REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

CANJE
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION
REP. DOMINICANA

CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

Pág.

Notas Editoriales 401

Tomás Bobadilla Briones, por Ramón Lugo Lovatón.... 406

(Colección Lugo) Le Pers, *Histoire Civile, Morale et Naturelle de l'Isle de St. Domingue* 448

Anecdotario Histórico-4-Sor Leonor de Ovando, por Fray Cipriano de Utrera..... 470

Indice General de los Libros Copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores 489

Indice 1950, Vol. XIII 517

Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR
RAMON LUGO LOVATON

XIII | CIUDAD TRUJILLO, R. D. OCTUBRE - DICIEMBRE 1950 | NUM. 67

NOTAS EDITORIALES

Natalicio del Honorable Presidente Trujillo

El pasado 24 de Octubre entre el desbordante entusiasmo de todos los pueblos de la República y rodeándolo el cariño de sus familiares y la lealtad y agradecimiento de sus conciudadanos, cumplió un año más de fecunda y gloriosa existencia en beneficio de la República, el Honorable Señor Presidente, Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Restaurador de la Independencia Financiera.

Cada año que transcurre, con más devoción y fé, celebra el pueblo dominicano la fecha en que viniera al mundo el alto conductor de nuestros destinos, y ello es así, porque en el fondo de nuestra conciencia colectiva, enaltecida por él, reposa el firme convencimiento de que en cada año que transcurre en la vida del Presidente Trujillo, se multiplican sus obras de bien y progreso en todos los ámbitos de la República y el pueblo pide con fervor por su salud y por su continuidad en el poder.

En esa virtud, reconociendo el asombroso panorama de todo lo que ha hecho el Ilustre hijo de San Cristóbal, los dominicanos, con justa razón, celebran cada 24 de Octubre, como una alta y luminosa efemérides de nuestra historia.

Publicaciones históricas

"Toeya" (Fantasía Indígena), por Virginia de Peña de Bordas, editada en Ciudad Trujillo, 1949, 303 págs., con un juicio de Doña Flérida de Nolasco, quien afirma que el indigenismo ha surgido de nuevo, como tema vivo en esta novela, que sigue la ruta abierta por "Fantasías Indígenas" y "Enriquillo" en las plumas nunca bien alabadas de José Joaquín Pérez y Manuel de Jesús Galván.

Esta obra es un notable esfuerzo creativo, fruto de una sincera consagración al estudio de todo lo que constituyó el ámbito de vida,

lenguaje, cultura y alma de aquella raza valiente, refinada y romántica que sirve de material humano a Toeya, que es a la vez, fantasía y poema en honra de esa raza muerta.

El Tapado de México y el de Santo Domingo, por el Dr. D. José de J. Núñez y Domínguez; *El Tapado de México y El Tapado de Santo Domingo,* por Fr. Cipriano de Utrera, Ciudad Trujillo, 1950, 172 págs.

El interesante tema de "El Tapado", bajo nuevos aspectos, ocupa la atención de ambos distinguidos investigadores y toma, en particular nuevo rumbo, en cuanto al personaje así llamado, en los trabajos de Fray Cipriano de Utrera, que se valorizan con importantes notas.

Poesías Completas, por Salomé Ureña de Henríquez, publicación de la Biblioteca Dominicana: Serie 1, Volumen IV, Ciudad Trujillo, 1950, 351 págs., con una Advertencia del Profesor Manuel E. Suncar Chevalier y un Prólogo del Dr. Joaquín Balaguer.

Este nuevo esfuerzo de la Sección de Canje, Difusión Cultural y Publicaciones de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, es digno del mejor aprecio porque presenta, como su título lo indica, la obra poética completa de la inmortal poetisa dominicana.

Archiveros de América se reunieron en Mesa Redonda

Como información acerca de la Primera Reunión Plenaria del Comité Interamericano de Archivos celebrada en La Habana, del 18 al 25 de Septiembre próximo pasado, a la cual asistió como Delegado nuestro Director, luego que el Secretario de Interior y Policía, Señor Don José Antonio Hungría, solicitó para ello el alto consentimiento del Honorable Presidente Trujillo, reproducimos la entrevista que se publicó en "El Caribe" en fecha 11 de octubre.

"Representantes y delegados de nueve países americanos se reunieron en mesa redonda durante los días 18 al 25 de septiembre en La Habana, Cuba, en la primera reunión plenaria del Comité Interamericano de Archivos.

Como delegado oficial de la República Dominicana asistió el doctor Ramón Lugo Lovatón, director del Archivo General de la Nación.

España y la República Argentina enviaron observadores a esta asamblea, celebrada en cumplimiento de la Resolución No. 34 de

la primera reunión de consulta de la Comisión de Historia y Geografía de la OEA, que tuvo efecto en México en 1947.

En declaraciones hechas a "El Caribe", el delegado dominicano doctor Lugo Lovatón, aseguró que las sesiones de esta primera reunión plenaria, siete en total, se desarrollaron con completo éxito.

Entre los puntos importantes tratados en estas sesiones tuvo especial consideración la construcción de edificios ad-hoc para cada archivo nacional de los países de América, así como la construcción de depósitos blindados para preservar de los efectos de la guerra las documentaciones que en ellos se guarden.

Se adoptaron recomendaciones sobre la construcción de un depósito general panamericano común, a prueba de cualquier contingencia, para guardar negativos microfotográficos y copias de documentos para el uso de historiadores y estudiosos del futuro, a fin de que por ningún motivo puedan perderse los fondos documentales que se guardan en todos los archivos del Hemisferio Occidental.

Manifestó el delegado dominicano que por estar fijada la sede del Comité de Archivos en La Habana, se celebró allí su primera reunión, la cual ha tenido por finalidad preparar, de acuerdo con la agenda adoptada, una serie de recomendaciones que deberán ser conocidas en el próximo congreso de archiveros de toda la América que tendrá lugar en Santiago de Chile a fines de octubre de 1950.

Así todo lo que se hizo en La Habana se conocerá en el Congreso de Santiago de Chile a fin de convertir esas recomendaciones, una vez aceptadas, en resoluciones de la Comisión de Historia.

El doctor Lugo Lovatón presidió la segunda sesión conjuntamente con el doctor Roscoe R. Hill, notable especialista norteamericano en cuestiones de archivos, y luego, la cuarta sesión conjuntamente con el capitán Joaquín Llaverías, director por treinta años del Archivo Nacional de Cuba.

Los objetivos principales de la comisión de Historia y Geografía así como del comité interamericano de Archivos, del cual es miembro correspondiente la República Dominicana, son, entre otros, tratar de recomendar todas aquellas medidas enderezadas al mejoramiento de las condiciones técnicas de cada archivo de los países de América; propender a la organización científica de los archivos teniendo hasta donde sea posible los índices más completos de los documentos que haya en ellos, y mantener un constante intercambio de ideas entre los directores de archivos en América.

Las sesiones de esta primera reunión se celebraron en el amplio edificio del Archivo Nacional de Cuba, en la ciudad de La Habana.

Presidió tanto la sesión de apertura como la de clausura el doctor Emeterio S. Santovenia. Las demás sesiones fueron presididas por directores relatores de los países representados, mediante selección previa, de acuerdo con el programa que rigió las sesiones.

Además de los representantes cubanos, y del delegado dominicano, asistieron a esta reunión delegados de méxico, Estados Unidos de Norteamérica, Ecuador, Panamá, Colombia, Costa Rica y Guatemala.

El especialista doctor Roscoe R. Hill asistió en calidad de consejero técnico.

En la primera sesión, entre otros puntos importantes, se trató sobre el cumplimiento de resoluciones adoptadas en relación con los archivos de América aprobadas en las asambleas del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y en la primera reunión de consulta de la Comisión de Historia.

En la segunda sesión, presidida conjuntamente por los doctores Hill y Lugo Lovatón, se conoció del estudio de las legislaciones y reglamentaciones por los cuales se rigen actualmente los archivos de América; se adoptó una recomendación para establecer una legislación uniforme para todos los archivos americanos, y se llegó a una definición de lo que constituye el patrimonio histórico nacional de cada nación y varios asuntos más acerca de los archivos históricos semioficiales y privados, incluyendo la forma de defender los documentos históricos en poder de particulares.

En la cuarta sesión del comité que también presidió el doctor Lugo Lovatón en unión del capitán Joaquín Llaverías, se adoptaron recomendaciones que serán elevadas al próximo congreso en Santiago de Chile, acerca de la habilitación técnica del personal que trabaja actualmente en los archivos americanos; la inamovilidad del personal de los archivos; creación del cuerpo interamericano y de la escuela interamericana de archiveros; el curriculum de las especialidades que deben cursarse en la escuela; la importancia del estudio de la Historia Universal y muy especialmente de la de América, y por último, del intercambio de visitas y servicios personales entre todos los archiveros de América".

Celebración de la V Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia

En el pasado mes de octubre, del día 16 al 27, se celebró en la ciudad de Santiago de Chile, la V Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, para la cual fué invitado

este Archivo, habiendo sido designado, como Representante de esta Institución, con la alta anuencia del Señor Presidente de la República, el Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Embajador de nuestro país en Chile y a quien se envió oportunamente la carta credencial correspondiente.

Así pues, nuestro país ha tenido Representación tanto en la Reunión Plenaria del Comité de Archivos, de la Comisión de Historia del referido Instituto, celebrada en La Habana del 18 al 25 de septiembre, a la cual concurrió nuestro Director, como en la V Asamblea que se acaba de celebrar en Chile, para beneficio de los Archiveros y Bibliotecas de todo el Continente Americano.

Tomás Bobadilla Briones

Tercera Parte

(1820-1849)

5.—Nombramientos, funciones, instancias, cartas, certificaciones, diversas actividades y papeles de Bobadilla de 1820 a 1849.

6.—Nombramiento que le da Don José Núñez de Cáceres como Oficial Primero de la Tesorería del Estado.

7.—"Observaciones sobre las notas oficiales del Plenipotenciario del Rey de España y los de la República de Haití, sobre reclamo y posesión de la parte del Este".

8.—Cartas y nombramientos con que le distingue el Presidente Boyer.

9.—Su carta de 1845 al señor John Hogan, Comisionado de los Estados Unidos de América cerca de la República Dominicana.

10.—Carta al Cónsul Levasseur. Destierro de Bobadilla. Carta al Presidente Santana desde Santhomas.

11.—Bobadilla en la Suprema Corte de Justicia, en el Consejo Conservador y en el Tribunal de Apelación de la Capital.

Por RAMON LUGO LOVATON.

Como afirma Bobadilla en sus *Observaciones* al documento No. 1, publicado en el *"Boletín del Archivo General de la Nación,* No. 66, Julio-Septiembre, 1950, las funciones de Escribano Público del número de esta Ciudad, Notario Mayor de la Audiencia Arzobispal y de Secretario del Arzobispado, las ejerció hasta febrero de 1822 cuando se inicia la Ocupación Haitiana. Por todo ello se confirma que el ilustre hijo de la Villa de Neyba (64), estuvo ocupado en dichas funciones durante el período de la España Boba hasta que

---

(64). En la Segunda Parte de este ensayo, Boletín No. 66, Julio-Septiembre 1950, págs. Nos. 273 y 317, se consigna erradamente que Bobadilla nació en Bánica. El Ilustre político nació en Neyba.

concluyó el efímero Gobierno del Lic. don José Núñez de Cáceres, echando, por decirlo así, los cimientos de su larga y asombrosa carrera política.

Continuaremos en esta Tercera Parte del trabajo, la reproducción cronológica de los documentos en nuestro poder, concernientes a Bobadilla, y que completan tres décadas, desde 1820 hasta fines de 1849 (65), entre los cuales merecen especial mención: el nombramiento que le otorga como Oficial Primero de la Tesorería General del Estado, Don José Núñez de Cáceres; las *"Observaciones sobre las notas oficiales del Plenipotenciario del Rey de España y los de la República de Hayti, sobre reclamo y posesión de la parte del Este"*; las cartas privadas y nombramientos con que le distingue el Presidente Boyer que siempre reconoció a Bobadilla como un gran colaborador, tanto personalmente como por conducto del General Borgella; la Certificación notarial de bienes inmuebles que pertenecieron a Bobadilla; su iniciación en la carrera de Defensor Público durante la Ocupación haitiana; el primer nombramiento que le da el Presidente Santana como Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública, Encargado a la vez del Despacho de "Relaciones Extranjeras"; sus cartas al Comandante norteamericano Chauniey, quien prestó un servicio al Gobierno, y al Dr. José María Caminero en misión especial en la patria de Washington; las que escribió al Señor John Hogan, Comisionado de los Estados Unidos de América en la República, en 1845, de particular importancia, y al Cónsul Levasseur; su notable carta de 1847 desde el destierro al Presidente Santana; y finalmente: sus nombramientos de Procurador Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia, y como Miembro del Consejo Conservador y Juez de Residencia del Tribunal de Apelación de la Capital.

Sembrando asombros por su inagotable voluntad, capacidad en el despacho de diversos trabajos, por su extraordinaria inteligencia y su exquisita e incomparable dualidad, que casi no ofendía entonces a quienes servía y trataba, por ser ya conocida disciplina de su vida política; ganando relaciones, privilegios y reconocimientos, sumando a la vez agrados y rencores en su larga lista de favorecidos e insatisfechos, continúa adelante, impertérrita, serena, altiva y confiada, la singular humanidad de Don Tomás Bobadilla Briones.

---

(65). La cronología documental de la Segunda Parte de este ensayo debe correrse hasta 1818.

30.—Convocatoria a Bobadilla en su calidad de Elector Parroquial suscrita por el Gobernador Kindelán, para elegir un Regidor y un Síndico del Ilustre Ayuntamiento (66).

No. 8. Habiendo dado por legítima y suficientemente calificada la escusa de Don José Hernández Barrutia nombrado Síndico Procurador General del Nuevo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y siendo además constante la muerte del Regidor D. Tomás Ramírez, he proveido un auto para que se convoquen los electores parroquiales a fin de que reunidos el Domingo 16 del corriente a las ocho de la mañana en la sala capitular se proceda a la elección de Regidor i Síndico con arreglo a los decretos de diez de marzo y once de agosto de 1813, lo que participo a V. pa. su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. Muchos años. Sto. Dgo. 12 de Julio de 1820.

An. Kindelán.

Sor elector Parroquial Don Tomás Bobadilla.

31.—Núñez de Cáceres nombra a Bobadilla Oficial Primero de la Tesorería General del Estado (67).

JOSE NUÑEZ DE CACERES,
Presidente del Estado Independiente de Hayti Español

Por cuanto se halla vacante la plaza de Oficial primero de Tesorería General del Estado por ascenso del Ciudadano José de Lavastida que la servía, y siendo preciso proveerla en sugeto adornado de los conocimientos necesarios, y distinguido por su patriotismo y amor al sistema de la independencia americana, concurriendo en el ciudadano Tomás Bobadilla, estas buenas circunstancias y demás requisitos, he venido en nombrarlo para el servicio y despacho de la referida plaza, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales que le eran asignados por los reglamentos existentes hasta hoy.

---

(66). Aunque en el No. 8 de sus citadas *Observaciones,* Bobadilla no afirma que fué elegido para una de esas plazas, la forma de mencionar dicha convocatoria, inclina a creer que una de ellas recayó en él.

(67). Este nombramiento revela, primero: "que no pudo pasar el efímero Gobierno de Núñez de Cáceres sin el beneficio de un nombramiento para Bobadilla; y segundo: que al rendir el 22 de agosto de 1863, en plena anexión, un informe de los cargos que ejerciera para alguna alta autoridad española, prefirió sabiamente el astuto político, silenciar que había sido colaborador de Núñez de Cáceres, quien se pronunció contra España al proclamar en Diciembre de 1821 el Estado Independiente de Haití español.

En consecuencia será habido y tenido por el Intendente General del Estado, y demás empleados en el ramo de hacienda, por tal Oficial Primero de Tesorería guardándole y haciendole guardar las facultades que le competen por los reglamentos existentes que no están abolidos y en cuanto no se opongan a la Acta Constitutiva del Gobierno provisional: asistiendosele por la Tesoreria general con el sueldo arriba mencionado, y a cuyo efecto se tomará razón de este despacho en la Contaduría. Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital del Estado Independiente de Hayti Español, á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno año 1º sellado con el del Estado y rubricado por el infrascrito Secretario.

José Núñez de Cáceres.

Joaquín Morel.
Secretario.

32.–Boyer nombra a Bobadilla miembro de la Comisión de Instrucción Pública (68).

(Hay un escudo)

REPUBLIQUE D'AITI

A Santo Domingo le 21 février 1822 an 19 de l'Indépendance.

JEAN-PIERRE BOYER, Président d'Haiti,

Au Citoyen Thomas Bobadilla, Commissaire du Gouvernement près le tribunal civil de Santo Domingo.....
Je vous préviens, Commissaire, que j'ai fait choix de vous pour être membre de la Commission d'Instruction publique, avec le réverend Père Aybar, (69), Vicaire Général, et les citoyens Jose Joachin Delmonte et José de la Cruz Garcia.

Vos principes et votre caractère me garantissent que je ne pouvait faire un meilleur choix et que vous ne négligerez rien pour

---

(68). Como se comprueba en el número 9 de sus citadas *Observaciones*, en este mismo año, Bobadilla fué nombrado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Santo Domingo y jurisdicción en los departamentos del Seibo y de Azua, cargo que ejerció hasta fines del 1828.

(69). Se trata del Padre José Aybar Sánchez.

donner une bonne direction à l'esprit de la jeunesse qui sera placée sous votre Surveillance.

Je vous salue avec considération.

Boyer.

33.—Comunicación de Bobadilla al General Borgella adjuntándole las Observaciones que se reproducen en el documento No. 34.

LIBERTAD IGUALDAD

REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo Julio 5 de 1830 y 27.

Tomas Bobadilla habitante de esta Ciudad.

Al Ciudadano Borgella, General de División Comandante del Distrito de Santo Domingo.

Ciudadano General,

Mi muy estimado: El manifiesto de las comunicaciones habidas entre los Plenipotenciarios del Rey de España y los de nuestro Gobierno, sobre el reclamo de la posesion de esta parte, llegó a mis manos, y su lectura me llevó a las observaciones que en el adjunto papel dirijo a V. para que si las encuentra con mérito suficiente haga de ellas el uso que guste.

En este pequeño trabajo solo he tenido por base el bien que puede resultar y en ponerlas a disposición de V., la consideración de que a quien mejor puedo hacerlo que al que tanto interés ha tomado por este pais y al que cuentan los buenos ciudadanos que si la ocasion se presenta, nos conducirá a la victoria.

Soy de V. con amistad y respeto, su atento obsequioso servidor.

T. BOBADILLA.

34.—Observaciones sobre las notas oficiales del Plenipotenciario del Rey de España y los de la República de Haití sobre reclamo y posesión de la parte del Este (70).

Al llegar a mis manos las notas oficiales que nos instruyen de las comunicaciones habidas entre el Plenipotenciario de S. M. C. el

(70). Reproducimos completo el texto del folleto que con ese título escribió Bobadilla que lleva fecha 3 de Julio de 1830. Un ejemplar de este folleto

Rey de España, con los de la República, de que soi miembro, pidiendo la entrega y posesion de la parte antes española, no he podido menos de admirar las fanfarronadas del uno, y la moderacion de los otros estando a la negativa, con aquel lenguaje modesto que en tales circunstancias debe emplearse; pero mas me ha maravillado que en el siglo 19, en el siglo de la ilustración, en el siglo donde los progresos de la razon se han esparcido por todas partes, haya apologistas de la injusticia, desconociendo los derechos imprescriptibles de la naturaleza, y queriendo con una confusión de palabras y de derechos imaginarios fascinar a los demas, considerándolos incapaces de concepciones claras, y de un verdadero amor a las instituciones sociales creadas para la utilidad y bien comun de los hombres, y para inspirarles el amor a la patria. Si a esta voz que resuena con placer en el oido de los Republicanos que les hace amarla como ellos se aman asimismo, como que su dicha y su gloria viene a ser una propiedad indivisa, maravillado digo, de aquella conducta, y acordandome de que Platon dijo: "que todo lo que está en un estado se encuentra en un hombre": he tomado la pluma para salir a defender *el mio y los ultrages hechos a la justicia y a la razon.*

Bien se que el gobierno no necesita del concurso de mi debil brazo, y que habiendo cumplido con su deber, parece estar demás este paso, pero no sera asi si se considera que yo no me dirijo sino a mis conciudadanos, a quienes importa aclarar la verdad, vivir unidos y firmemente dispuestos a combatir la tirania, y no volver a dar un paso retrogradado que nos llenaria de oprobio eterno.

Entraré en un analisis y paso a paso seguiré los hechos, observando aquellos que me han parecido mas chocantes. Si por la incoherencia de los pasages, no siguiere una coordinacion oratoria, pido

---

está en poder del Lic. Máximo Coiscou Henríquez y damos a conocer su contenido por cortesía del Sr. César A. Herrera.

La reclamación de derechos que hizo el Gobierno de España al de Haití, de que fué portador el Plenipotenciario Don Felipe de Castro, quien llegó a Port-au-Prince en una fragata de guerra el 16 de enero de 1830, la que fracasó, dió lugar a la exposición que ordenaron escribir a Bobadilla y acerca de la cual refiere don Carlos Nouel en sus "Apuntes históricos de Santo Domingo", aun inéditos, lo siguiente: "También contribuyó a calmar los ánimos la exposición que publicó Don Tomás Bobadilla y que traducida al francés por orden del Gobierno departamental se mandó leer durante tres Domingos consecutivos en uno y otro idioma en todos los pueblos después de la misa mayor".

Ver respecto del folleto citado: *Observaciones* de Bobadilla, No. 11, Boletín 66 de este Archivo, p. 278 y Nota 30. En el Boletín del Archivo General de la Nación, No. 56, Enero-Marzo 1948, en el trabajo: "Documentos del Archivo Nacional de Cuba", ps. 64-65, aparecen dadas en Madrid el 24 de Agosto de 1829, las instrucciones que recibió el Intendente de Cuba, Don Felipe Fernández de Castro, para su misión en Haití con el propósito de hacer la referida reclamación".

a los lectores me dispensen la falta de metodo, y que no esten a lo hermoso y agradable, sino a lo util.

He observado lo primero que se dice pag. 5 lin 18 "que la separacion de los habitantes del Este ha sido temporal y por circunstancias mui particulares".—Por temporal siempre se ha entendido una cosa intermedia, y yo no se como és que nuestra separacion esté en este caso; ella ha sido para siempre, no interrumpida, espontanea y por circunstancias mui legitimas y mui particulares, tales como el substraerse y con razon del despotismo, de la arbitrariedad, del olvido y del desprecio en que yaciamos, y para procurarnos ventajas sociales sacudir el yugo de la esclavitud y de la opresion: "El primer deber de un pueblo es su conservación" y el procurararse el mayor cumulo de bienes (71).

En la pag. 6 lin 11 manifiesta S. M. C. la intencion de que los habitantes de la isla de Santo Domingo, *vuelvan a entrar en el numero de sus vasallos*. Como si digera, en el numero de mis esclavos, para que unidos a mi trono arrastren las cadenas de su degradacion. Esta seria nuestra suerte: el vilipendio, el oprobio, todo concurriria a nuestra más grande humillacion; y la palabra mis vasallos como que da a entender que somos un patrimonio particular y no partes constitutivas de un estado, indivíduos de la soberania que reside en los pueblos, y que es la que constituye el pacto y el ante moral que debe dirigir al cuerpo social.

Pag. 10 lin. última se renueva "la entrada de los habitantes de esta parte al paternal dominio de S. M." Como si ya no conocieramos cuales son sus cuidados paternales: como si hubiesemos olvidado cual fue la recompensa que le dió a los buenos españoles que cuando él cobardemente abdicó la corona en el Gran Emperador, se sacrificaron en defenderlo, en volverla a poner sobre sus sienes, y en engrandecer la nación; diganlo los suplicios, los destierros y las carceles en donde se han inmolado tantas víctimas.

En todo el parrafo 2 de la pag. II se ha querido patentizar "el derecho de S. M. C. a la parte del Este y la posesion en que estaba hasta las turbulencias de 1821".

Es inconcebible como sea que se quiera sacar derechos legitimos de la fuerza: todos saben que esta parte fué conquistada por Colon, los horrores que los españoles cometieron en esta isla y en cuan-

---

(71). Este comentario revela la psicología política y la maleabilidad incomparable de Bobadilla, quien, para ganarse la benevolencia y los favores de Boyer, defiende la legitimidad de la ocupación en la parte del Este. El sagaz hombre público, ducho en obtener favores y privilegios por su fina capacidad en el halago certero y en el elogio oportuno, repite con diversas expresiones en el curso de su escrito, el argumento del párrafo que anotamos.

tas partes establecieron su dominación, destruyendo a los indigenas y a sus soberanos con cuantos suplicios y persecuciones puede inventar la crueldad, reduciéndolos a esclavitud y egerciendo en ellos las atrocidades que refieren los historiadores y que las almas sensibles no pueden ver sin pena y sin ternura. Parece que entonces se ignoraba que la práctica del reconocimiento de la humanidad, de la belleza de la justicia y de otras virtudes, derrama en el alma una satisfacción dulce, una cierta calma y un transporte, o casi una voluptuosidad preferible a todos los otros placeres, porque en aquel tiempo no hubo piedad, no hubo consideracion, la humanidad y la religion fueron ultrajadas y la dureza y severidad pusieron su trono en el lugar de la razon. ¡Y una posesion adquirida a estos titulos es la que se trae en apoyo de un derecho? ¡Que horror! Mas si la posesion puede dar derecho, la pacifica y no interrumpida de la Republica tomada por una aclamacion general y espontanea de los naturales, no cabe duda que debe producir mejor derecho por el modo con que se hizo, por la localidad, por la naturaleza, y porque era la que convenia a los naturales para su mayor utilidad y beneficio ([72]). Si esto no convence, y se tiene por injusto, qué diremos de los Caciques y de sus subditos a quienes violentamente a mano armada y contra los principios del derecho natural y de gentes, se arroyó, y despojó y se les hizo desaparecer para que no transmitiesen a las generaciones futuras la memoria de tantos crimenes? ¡O Dios eterno! A ti te invocamos, tu fuisteis testigo de tantos abusos, y tu vengarás la sangre de tantos inocentes.

Siempre los injustos han dado el renombre de turbulencias al derecho que los pueblos tienen para mejorar su forma de gobierno, o para revindicar su libertad é igualdad, derechos insprescriptibles del hombre aun en el estado de la naturaleza.

Pasemos adelante. En la pag: 12 a las ultimas lineas del primer parrafo, se invoca el decreto de S. M. Cristianísima sobre el reconocimiento de nuestra independencia, para deducir violentamente que no hablandose en él de esta parte, quedaban salvos los derechos del Rey de España.

Los franceses han sido más generosos, el gobierno reconoció la independencia, se desprendió del dominio que tenía al territorio, y para nada ha tenido que mencionar a la España, porque en lo comercial, estuvo al interes de su nacion, y en lo politico consintio en una indemnización para distribuirla en los Colonos que perdieron cuantiosas propiedades particulares, y nuestro gobierno guiado de

(72). Este pasaje del escrito de Bobadilla confirma lo señalado en la parte in-fine de la nota anterior.

principios generosos convino y hace constantes esfuerzos para cumplir religiosamente esta transacion.

Mas abajo en el siguiente parrafo se trata de "facciosos a los que enarbolaron el pavellon de Colombia que no estaba en el catalogo de las Naciones". Verdad es que los tales no por facciosos, sino por error, no quisieron adherirse al principio, a la universalidad de los ciudadanos y al voto de los pueblos: pero pronto tuvieron que ceder a la fuerza irresistible de los sucesos de la mayoría y ponerse bajo la sombra del Gefe de la República que fué un Angel de paz(73), evitó la efusion de sangre, haciendo desaparecer las disenciones pero esto, no obstante, yo no se como se puede dudar de la ecsistencia politica de Colombia: ella tiene la fuerza y los elementos que la constituyen, y si aun se duda, *que vuelvan alla los españoles a poner su bandera* (74).

Lo expuesto hasta aqui servirá de contestacion a la transmision de derechos que se supone que, la nombrada Republica de Colombia aquí, cedió a la de Hayti al despojo semejante, a la vida fuerza y a la falta de titulos para poseer de todo lo que habla la pag. 13, defendiendo solo de mi parte para mas convencimiento que, a mas de la declaracion espontanea de los naturales para aclamar a la Republica de Hayti, ya ésta en su Constitucion habia declarado parte integrante del territorio a la del Este desde el año de 1804, contra cuyo acto soberano e indestructible, en que se manifestó la voluntad general, y al cual se adhirió y esta adherido el Este por el vinculo sagrado del juramento y de la voluntad, nada le opuso el gobierno español desde 1809 hasta 1821 en que duró su ocupación temporal, y en que nada hizo para cicatrizar las heridas de los naturales causadas con la cesion del tratado de Basilea, ni los esfuerzos heroicos de los que con el General Sanchez Ramirez ayudado de la Republica de Hayti cooperaron a la espulsion de los franceses, si no es tambien que esto se mira como una faccion, como un hecho ilegitimo y falto de sumisión a la autoridad.

En el 2 parrafo de la pag. 25 se ve la queja, "por la espresion de derechos perdidos, y se remonta el autor de la nota al origen de la nacion española", olvidandose sin duda que los derechos como se adquieren se pierden y que tanto en lo moral como en lo fisico hay tres principios, el nacimiento, la ecsistencia y la muerte, y que las

---

(73). Bobadilla califica tranquilamente a Boyer como "....un Angel de paz". A nuestro juicio, ningún dominicano conocía tan a fondo quien era Boyer como el propio Bobadilla que lo eleva a la categoría de "Angel".

(74). Afirmaciones como ésta se leen en el escrito de Bobadilla, que alcanzaron virtualidad permanente después de crearse la República en Febrero de 1844.

naciones como las demas cosas, cuando por su vetustez llegan cerca del ultimo período, entran en el delirio y en la incapacidad, mientras que el joven camina progresivamente a su engrandecimiento y perfección.

En la pag. 26 del 2 parrafo parece que, se hace un grande esfuerzo para creer que el Estado de Hayti estaba sugeto a las leyes que rigen a las demas naciones, y sin duda que no se pueden averiguar por que no se le otorgó la entrega del territorio que pedia, demasiado claro esta que para la negativa, concurre no solamente de la razon de utilidad y de seguridad, mas aún del mantenimiento de la disposición que determine nuestra ley fundamental que es inviolable y sagrada y que ninguna autoridad puede violar sin ser responsable con la nacion: hay tambien concurso de la voluntad clara y manifiesta de los naturales cuando se adhirieron en 1822, y las demas razones que el Gobierno ha manifestado ofreciendo; "que estaba pronto a entrar en todas las negociaciones compatibles con el honor de Hayti y que ofreciesen ventajas mutuas a las dos Naciones".

No se puede pensar tampoco, que esta duda sea, porque el Gobierno ni sus agentes faltasen al caracter del Plenipotenciario Español, ni porque éste dejase de conocer el estado de civilización que ecsiste entre nosotros: la regularidad a nuestras instituciones, la favorable acogida que se da a los estrangeros, garantizandoles sus establecimientos comerciales &c. Hubieramos querido que francamente se hubiese esplicado el Sr. Plenipotenciario para que no nos quedase ansiedad sobre el particular y que con la misma franqueza nos dijera, por que en 1824 quiso venir a habitar entre nosotros y estubo cerca del Gefe del Estado, solicitando con instancia permiso para venir a establecerse, porque a la verdad, que no se puede comprender que, un hombre quiera habitar y ser individuo de un Estado en donde no están garantizados los derechos y donde no se conocen ni se observa el natural y de gentes.

Mucho mas pudiera decir en defensa de una imputación tan injusta y tan injuriosa, y que se emitió sin ninguna necesidad, porque ni esto ni otras cosas tenian para que figurar en una reclamacion simple que pudo hacerse desnuda de esta ofenza; sin necesidad de clasificar los naturales de facciosos, sin tener para que ofender al pavellon de Colombia ni constituirse defensor de la esclavitud como "de derecho Patrio en las naciones civilizadas en que ecsiste".

Vease la pag. 31. Esto si que parece conforme al derecho natural y de gentes. Nosotros hubieramos querido que se hubiese aclarado este derecho y que se hubiese procurado legitimar. Viene mui al caso la opinion de un politico moderno que dice: "La religion dulce,

tolerante y paternal de Jesu Cristo, ha destruido la esclavitud de Europa. Un cristianismo mal entendido la ha introducido en America.. Se quiso hacer a los negros esclavos a fin de convertirlos, desde luego se conseguian cristianos por la esclavitud, como los revolucionarios de Francia hicieron republicanos con las priciones y los cadahalsos"....

La revolucion de America es la consecuencia necesaria de la naturaleza del hombre. Un esclavo puede ser bastante vil por la esclavitud para perder hasta el deseo de la libertad; pero un pueblo entero y las generaciones que la succeden no pueden amar sin cesar su embrutecimiento: toda tierra que tiene esclavos, llevará un dia hombres libres."

En el dia, todos los que no están destituidos de razon, saben que, la naturaleza no ha dado al hombre ningun derecho sobre sus semejantes, que todos nacen libres e iguales y que sola la fuerza, puede constituir la esclavitud, o ese pretendido derecho que no se halla, ni en el natural, ni en el de gentes.

Vosotros todos mis caros conciudadanos, habitantes del Este, podreis juzgar desapasionadamente cual es la suerte que os tocaría y a vuestros hijos, si el gobierno español entrase en nuestro suelo; el primer anuncio ha sido querer justificar la esclavitud, y en segundo lugar se os ha clasificado con generalidad de facciosos; y aun se ha formado queja a nuestro Gobierno de "dar protección a unos vasallos que se han sublevado contra el Rey", es decir en resumen, *la esclavitud y la muerte es lo que se os ofrece*, y aunque estos ofrecimientos quieran disfrazarse despues con *indultos y perdones, con un olvido total de lo pasado* & & &. Tended una ojeada sobre lo que está pasando y ha sucedido en la Republica de America con nuestros hermanos, y con los que han querido substraerse de las injusticias y atroces procedimientos con que los españoles han vejado y oprimido a los Americanos.

Cuantas veces han faltado a su *palabra de honor!* Cuantas veces han quebrantado los pactos mas solemnes! Los nombres de los Monteverde, Morillo, Boves Zuazola, Antofianza, Yanes, Rosete, Serveris, Puy y Morales, &c. &c. &c. siempre seran vistos con horror y la historia les tiene reservado el lugar y la colocacion que merecen los sanguinarios, los crueles y los que se complacen en derramar sangre y en las mas espantosas atrocidades.

No os dejeis engañar de los que, ¡desnaturalizados!, quisiesen con disfraz, alejaros de vuestros intereses: indicadlos a la autoridad para que los conozca y entregue a la Ley, y procurar no desuniros ni separaros del Gobierno, para que fuertes como él, si llegare el caso de combatir nuestros opresores, salgamos victoriosos, o nos sepultemos

en nuestras ruinas antes que ser esclavos, y que dejemos de figurar como libres e independientes.

Santo Domingo, 3 de Julio de 1830, y 27.

TOMAS BOBADILLA.

35.—Oficio de Borgella a Bobadilla comunicándole la satisfacción del Presidente Boyer por su escrito de refutación a la reclamación del Gobierno español (75).

Liberté Egalité

REPUBLIQUE D'AYTI

No. 535.

A Santo Domingo le 30 Aout 1830, an 27e de l'Indépendance.

JEROME MAXIMILIEN BORGELLA,
Général de División, commandant l'Arrondissement de Santo Domingo.

Au Citoyen Thomas Bobadilla.

Mon cher Concitoyen,

Son Excellence Le Président d'Haiti me charge par sa dépeche du 3 de ce mois, numéro 222, de vous faire ses compliments et de vous dire qu'il a vu avec plaisir, que vous ayez donné les preuves les plus éclatantes du patriotisme dont vous étes animé, en les manifestant par votre écrit qui contenait la réfutation de la réclamation de cette partie-ci par le Gouvernement Espagnol. Ce que je fais par la présente et vous témoigne, en mon particulier, toute la satisfaction que j'ai éprouvé de ce nouvel acte de patriotisme de votre part, dont je n'ai ésperé, jamais, pas moins.

Je vous salue d'amitié

Borgella.

Au
Citoyen Thomas Bobadilla
habitant à Santo Domingo.

Le Général de Division Borgella.

---

(75). Este oficio es prueba del aprecio que le mereció Bobadilla al Presidente Boyer, por el noble servicio que prestara refutando la reclamación de la Corona española a principios de 1830.

36.—Carta de Boyer a Bobadilla ratificándole confianza en su patriotismo y devoción a la República (76).

Liberté (Hay un escudo) Egalité

REPUBLIQUE D'HAYTI

Port au Prince, le 28 Septembre 1830, an 27e de l'Indépendance,

JEAN-PIERRE BOYER,
Président d'Haiti.

Au citoyen Thomas Bobadilla, a Santo Domingo.
J'ai reçu la lettre que vous m'avez écrite le 8 de ce mois. Je suis charmé que vous soyez convaincu que je n'ai jamais révoqué en doute votre Patriotisme et votre devouement a la République. Vous serez toujour digne, je n'en doute pas, de ma confiance et de celle de vos concitoyen. Croyez a mon affectueuse estime.

Je vous salue affectuesement

Boyer.

Au
Citoyen Thomas Bobadilla
a Santo-Domingo.
Le Président D'Haiti.

37.—Boyer nombra a Bobadilla Notario Público de Santo Domingo. Ornedanza de transcripción y registro de dicho nombramiento.

Liberté (Hay un Escudo) Egalité

No. 62. REPUBLIQUE D'HAITI

JEAN PIERRE BOYER, PRESIDENT D'HAITI

Au citoyen Thomas Bobadilla, ex-commissaire du Gouvernement a Santo Domingo.

---

(76). Lamentamos no poseer la carta que dirigió Bobadilla a Boyer en fecha 8 de septiembre de 1830, para conocer a fondo la razón de esta respuesta de Boyer, en el año en que sucesivamente designan a Bobadilla: Alcalde Mayor de entrada o Secretario de Audiencia, Alcalde Mayor de ascenso o Teniente Fiscal, Alcalde Mayor de término o Teniente Fiscal, y de su recibimiento como Abogado, de conformidad con el documento No. 1, publicado en el Boletín No. 66 de este Archivo, Julio-Septiembre 1950, intitulado: "Hoja de servicios del Magistrado Don Tomás de Bobadilla".

Je vous préviens, citoyen, que sur votre demande, et d'apres la connaissance que j'ai de vos principes et de vos lumieres, je vous nomme Notaire Public à Santo Domingo, pour en exercer les fouctions conformément à la loi, et en vertu de la présente.

Je vous salue

Boyer.

Port au Prince le 23, Juin 1831, an 28e.

No. 81.

Nous Jean Auguste Voltaire, Grand Jugepre. de la République.

Vu la lettre en l'autre part de Son Excellence le Présidente d' Haiti portant nomination du citoyen Thomas Bobadilla, ex-comissaire du gouvernement près le Tribunal civil de Santo Domingo, aux fonctions de notaire public au dit lieu.

Mandons & ordonnons que la dite nomination soit transcrite sur les régistres du greffe du Tribunal civil du lieu, en procédant à la prestation de serment du susdit commissioné, qui devra déposer sa signature au dit greffe.

Chargeons le commissaire du gouvernement pres le dit tribunal de l'exécution du présent mandement.

Donné au Port au Prince en notre [Pala]ce 8 juillet 1831 an 28.

Voltaire.

Enregistrée dans les régistres du greffe du Tribunal Civil du ressort de Santo Domº le 15 Aout 1831.

Manuel de Aybar.

38.—Acta de bautismo de José María, hijo legítimo de Bobadilla y María Virginia Desmier D'Olbreuse.

Hay un sello que dice: Republica Dominicana.

Hay un sello que dice: Contaduría General

SELLO CUARTO, DOS REALES.

José María.

En la Ciudad de Sto. Domingo a primero del mes de Septiembre del año 1832. Yo el infrascripto cura de esta Parroquia mayor

certifico: que hoy he bautizado solemnemente, puesto oleo y crisma á un niño nacido el día diez y seis de Agosto último, pasado, al cual puse el nombre de José María hijo legítimo de los Ciudadanos Tomas Bobadilla, Notario Público, y Director de la Escuela Nacional (77) y de Ma. Virginia Desmier D'Olbreuse, naturales y parroquianos nuestros fueron sus padrinos los Ciudadanos José Dier y Ana Franca. Espejo, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones siendo testigos los Ciudadanos. José de los Dolores Herrera y Fernándo de Rojas y para que conste lo firmo y de ello doy fe.—Firmado.

Gabriel B. Costa.

Es copia conforme al original que existe en el libro 11 de Bautismo de esta Catedral de Sto. Domingo (roto) que certifico.

Antonio Siguier, Cura ecónomo.

39.—Certificación notarial de bienes inmuebles vendidos por Bobadilla (78).

Sello de la Rep. de Haití. Sello de la Tesorería General.

Libertad Justicia

Yo el infrascrito Notario Público del número de esta Ciudad y resorte del Tribunal Civil de esta Plaza, Certifico: [doy] fé y verdadero testimonio a pedimento del Ciudadano Bobadilla, tambien Notario Público del numero de esta Ciudad, que el sitado Bobadilla, por ante mi estudio y del ciudadano Antonio Abad Solano, mi cólega que fué, ha vendido los bienes siguientes.

El treinta de Diciembre de mil ochocientos veinte uno, por ante mi solo, vendió al Ciudadano Doctor Thomas de Portes, en el día Vicario General y Subdelegado Apostólico, una casa baja situada en

---

(77). No poseemos este nombramiento otorgado a Bobadilla en fecha desconocida y que él no menciona en sus *Observaciones,* pero que da otra prueba de su gran capacidad y laboriosidad.

(78). Este documento revela que Bobadilla era poseedor de varios bienes inmuebles en esta ciudad, entre ellos de una estancia nombrada "Juan de Vera". La última certificación se refiere a la entrega de dos casas que administraba.

la Calle que corre de la Orden Tercera de Santo Domingo a
2350 la Cuesta del Vidrio, en la suma de dos mil, tres, cientos, cincuenta pesos.

El diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y uno, por ante mi y el Cólega Solano el Ciudno Bobadilla de macomun con su legitima esposa Ciudadana María Virginia Desmier d'Olbreuse,
6410 vendieron otra casa baja, situada en la Calle que llaman del Tapado, en la suma de seis mil, cuatrocientos diez pesos, once centavos.

El diez y siete de Mayo del Año de treinta y uno, por ante los dos Notarios sitados, Bobadilla de Mancomun con su esposa,
3300 vendieron una casa baja en la misma Calle del Tapado, en la suma de tres mil, trescientos pesos.

(Está roto el documento) pero, salvo error u omisión dice: El diez y siete del mismo mes y año Bobadilla mancomunado con su esposa (ya el documento se lee claro), por ante el Colega Solano, vendieron una estancia nombrada Juan de Vera, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos.

El diez y siete de Mayo del año pasado de mil ochocientos treinta y ocho, vendió el sitado Bobadilla, una casa de alto, situada en el barrio de Santa Barbara, Calle que corre de la Casa Capitular, al Postigo de Santa Barbara, en la suma de Setecientos setenta y cinco pesos.

Certifico del mismo modo, que en catorce de Marzo del año pasado de treinta y ocho, el sitado Bobadilla, entregó por ante mi estudio al Cno. Santiago Perez, dos casas de que estaba hecho cargo, como apoderado de su legmo hermano que era tutor (seuo) del sitado Perez y de su hermano José Ma. Perez; y le rindió cuentas de su administración, conque queda conforme y satisfecho el sitado Santiago Perez, y para que pueda hacerlo constar donde y cuando convenga, le libro la presente, en esta Ciudad de Santo Domingo, a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve.

Dros. gratis.

fdo: José J. Tomas V-rubrica-seuo.

40.—Oficio a favor de Bobadilla para que ocupe una plaza de Defensor Público en el Tribunal Civil de Santo Domingo.

Libertad. Igualdad. República de Haití.

No. 116. Port au Prince el 6 de diciembre 1841. Año 38 de la Independencia. Al Gran Juez Provisorio del Tribunal Civil de Santo

Domingo. Ciudadanos Magistrados ustedes estan invitados, si hay una plaza de defensor público para el Tribunal Civil de Santo Domingo que esté vacante, a admitir a ocuparla al ciudadano Tomás Bobadilla, y entonces, como sus funciones son incompatibles con aquellas de notario público que él ejerce, éstas últimas cesarán, y el hará el depósito de las minutas de su estudio al Escribano del dicho Tribunal, y ustedes tomarán cuenta. Le saluda con consideración, (firmado) Voltaire. Cotejado W. de la Concha.

Copiado del Libro No. 2 de Registro de Leyes y diversas designaciones, de 1822 al 1843. Fondos de la Sec. de Estado de Justicia. A. G. de la N.

41.—Nombramiento de Bobadilla como Defensor Público en Santo Domingo ([79]).

Libertad o Muerte. Republica Haitiana.

No. 334. Port Republicain de 1ro. de diciembre de 1843. Año 40 de la Independencia de Haití y primero de La Regeneración. En nombre del Pueblo Soberano. El Gobierno Provisorio al ciudadano Thomas Bobadilla. Ciudadano, hermano y amigo: Seguro de vuestra aptitud y contando con vuestro patriotismo, el Gobierno provisorio le ha nombrado en las funciones de Defensor público en Santo Domingo. En consecuencia Ud. tendrá a bien presentarse por ante el Decano del Tribunal Civil del lugar, para ser puesto en posesión de este cargo de acuerdo con la ley.

Ud. no olvidará, ciudadano, hermano y amigo, que todo funcionario público es servidor del pueblo y que tambien Ud. deberá, por su celo y su adhesión, justificar la confianza y las esperanzas que la patria deposita en usted para hacer triunfar los principios de nuestra gloriosa Revolución. Salud y Fraternidad. (firmado) Herard ainé. Legutir. Guerrier. Lazarre Imbert. Cotejado: Marcellin Pre. Jacques, Greffier.

Copiado del Libro No. 2 de Registro de Leyes y diversas designaciones, de 1822 al 1843. Fondos de la Sec. de Estado de Justicia. A. G. de la N.

---

(79). Se advertirá por la fecha de este nombramiento, que Bobadilla fué favorecido con una designación en el corto período del Gobierno Provisorio que presidió Charles Herard en Port-au-Prince, luego de la Revolución de Praslín que derrocó a Boyer. Este favor fué concedido a Bobadilla tres meses antes de nuestra Independencia, proclamada en Febrero de 1844. No obstante dicho eslabón con el Gobierno de Haití, Bobadilla figuró entre los *febreristas*, con el rango que siempre le señalaron su experiencia y su capacidad, y fué luego de la proclamación del 27 de Febrero de 1844, designado como Presidente de la Junta Central Gubernativa, primer gobierno que tuvo la República Dominicana.

42.–Carta de Adolfo Nouel a Bobadilla.

Curaçao, 8 9bre 1844.

Mon cher Monsieur Bobadilla

V/ 1/ du 16 8bre m'a été remise. Si depuis mon départ de Sto. Dgo. je n'ai pas eu le plaisir de vous écrire, m/ silence a dépendu du peu de succès que j'ai obtenu dans v/ affaire avec Mr. Gabriel Pinedo et de l'espoir que je conservais, néanmoins de le revoir bientôt pour en venir à une conclusion, et, alors, vous en donner avis. Trois mois aprés m/ arrivée en ce pays Mr. Pinedo revint de Rio-hacha où il a un établissement. Je me hâtai de le voir & de lui remettre v. 1/. J' eus avec lui plusieurs entrevues qui n'amenèrent aucun résultat satisfesant (sic); il me tua par son flegme et ses objections dont l' exposé durait des heures entières. Enfin, de guerre lasse j'abandonnai le terrain. Alors je me bornai de le prier de répondre à v/ 1/ et de vous répéter les mêmes choses; il me manifesta de la répugnance à le faire & à rentrer dans de si longs détails. Cependant, il y consentit. Il me renvoyait toutefois de jour en jour; déjà je lui avais annoncé le départ de plusieurs navires p. Sto. Dgo. Je lui avait même fait comprendre que je tenais beaucoup à vous prouver que je n'avais pas négligé cette affaire. Mes prières mon mécontentemt. sont demeurés sans effet. On vint m'avertir qu'il partait p. Rio-hacha; je me rendis en toute hâte chez-lui & lui exprimai mon étonnemt. d'un semblable procédé. Toujours le même calme; plus j'y mettais de la Chaleur plus ses paroles étaient lentes et mesurées. Il s'est borné à me promettre de nouveau de répondre à v/ 1/ à son arrivée à Rio-Hacha & jusqu'à présent je n'ai pas eu de ses nouvelles. Il m'a dit n'avoir rien conclu au sujet des 80 reces qu'il avait été obligé de donner un pouvoir à un fripon de Maracaibo qui seul pourrait arracher quelque chose du possesseur de ces 80 bêtes à cornes, qui est aussi un fripon que sans un avertissement officieux il aurait peut être été sacrifié lors de la vte. del hato. Il me proposa de me munir d'un pouvoir si j'allais à Maracaibo, mais prévoyant que les circunstances ne me permettraient pas d'effectuer m/ project de visiter la Cote-firme je n'acceptai pas. Sur votre demande je vous remets les documens ayant trait à cette affre.; néanmoins, je me reserve à l' arrivée de Mr. Pinedo, qui est absent depuis 4 m/ & qui, dit-on, est attendu incessamment de reprendre le fil de v/ affre. & si mes démarches obtiennent quelques succès vous en serez de suite avisé.

En Somme il n'admet aucune observation sur son compte. A son arrivée j'exigerai sa réponse.

Je regrette infiniment n'avoir obtenu aucun résultat, mais veuillez le croire, cela n'a pas dépendu de m/ bon vouloir.

Ma mère a été sensible à v/ affectueux souvenir & à. celui de v/ famille. Nous vous prions de lui présenter nos sincères amitiés et de les agréer vous-même.

Je vous remercie beaucoup des sentimens que vous voulez bien me témoigner en terminant v/ l/ j'y toujours compté comme je vous prie de compter aussi sur ceux que je n'ai cessé de vous manifester. v/bien affné.

Ad. Nouel.

43.—El Presidente Santana designa a Bobadilla, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, encargándole también el de Relaciones Extranjeras. Juramentación. (80).

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA

No. 13.

PEDRO SANTANA,
Presidente de la República.

Al Señor Tomás Bobadilla.

Confiando en su zelo y patriotismo y en que hará debidamte. lo que le sea encomendado; he venido en nombrarle atinadamente Secretario de Estado y del despacho de Justicia é Instrucción pública encargándole al mismo tiempo del de relaciones extranjeras con el sueldo y honores que les son debidos.

Inmediatamente comparecerá V. para prestar el juramento correspondiente y entrar en funciones; y con el presente nombramiento ocurrirá a las oficinas correspondientes para su toma de razón.

Dado en Santo Domingo á 16 de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro año 1º de la Patria.

Pedro Santana.

Infrascripto Secretario de Estado del despacho del interior y policía certifico que el mismo que aparece en el nombramiento antecedente se presentó ante el Señor Presidente de la República estando en una de las salas del Palacio Nacional el Señor Tomás Bobadilla y habiendose aceptado el nombramiento de Secretario del Estado

(80). Es este el primer nombramiento dado por Santana a Bobadilla.

y del despacho de Justicia, instrucción pública y relaciones Extranjeras, puesto delante de una imagen de Jesús Crusificado tocando la mano derecha sobre los Santos Evangelios juró desempeñar bien y fielmente su encargo, guardar y hacer guardar la constitución y las Leyes del Pueblo Dominicano respetar sus derechos y mantener la Independencia Nacional.

Y para que conste se estendió este acto que firmó junto conmigo de que certifico.

Tomás Bobadilla.

Cabral Bernal.

Tomóse razón en la Contaduría del despacho que antecede, el cual se halla registrado bajo el No. 72.
Santo Domingo 18 de Nobre. 1844 y 1º de la Patria.

El Gefe de la Oficina.

Ma. Serra.

44.—Carta de Bobadilla al Sr. Yn. S. Chauniey, Comandante de las fuerzas marítimas de los E. U. y de la Fragata "Vandalia", de fecha 30 de Enero de 1845 (81).

No. 14.—Sr. Comandante.

En virtud de su nota oficial del dia 25 de los corrientes y consecuente a la conferencia que le precedió el mismo dia precidida por el Gefe del Estº, y tributandole el homenage debido a la verdad, debo informar a V. S. que cuando los pueblos de la antigua parte Española en 27 de Febrero del año ppº con la justicia que es conocida del mundo entero se decidieron a sacudir el yugo cruel y tiranico que le impusiera el Gono. Haytiano en una dominación de 22 años, en que fueron tratados peor que pueblos conquistados, faltándoles a sus promesas, y convencidos que no podian proveer a su bien estar, se pusieron en el caso de hacerlo por si y de revindicar su libertad y sus mas preciosos derechos. El Presidente Riviere sin examinar como debió las quejas de la generalidad de los habitantes, su justicia, y sin

(81). Es interesante ver en esta carta a Bobadilla, atacando el sistema de Gobierno haitiano que con tanto ardor defendiera en sus "Observaciones" de 3 de Julio de 1830. No en vano antes de Haití fué colaborador de Núñez de Cáceres y antes de éste, amigo de los Capitanes Generales de la España Boba.

La visita del marino norteamericano, que no menciona el historiador García, fué aprovechada para mandar dinero al Delegado Doctor Caminero a fin de que comprara fusiles, correajes y cartucheras, como se anota en el Documento No. 45.

entrar previamente en ninguna esplicacion, invadió esta parte por el Norte y por el Sud, con mas de 25,000 hombres trayendo el designio de matar, pillar y desvastar todo y esto nos puso en la imperiosa necesidad de repeler la fuerza con la fuerza, y despues de un sangriento combate en la villa de Azua, reconociendo su impotencia o su error, despues que las tropas Dominicanas victoriosas allí, se retiraron a Bany pª en posiciones mas ventajosas darles un golpe decisivo; Riviere se mantuvo en Azua hasta el 8 de Mayo, a pretesto de que iba a reunir fuerzas de mar y tierra con que poder continuar su marcha y reorganizar su ejercito del Norte que había sido completamente batido en la Ciudad de Santiago. Nosotros desplegamos fuerzas sutiles, no solo para contrarrestar los haitianos e impedir el paso de su ejercito por las playas de Ocoa sino porque ya sus buques nos habían aprisionado una gloeta armada y dos balandras Dominicanas; tres de nuestras Goletas que llevaban orden espresas de respetar los buques que encontraren de naciones neutras, habiendo sabido que en el Tortuguero de Azua se hallaban fondeados un Bergantin, una goleta y una Balandra, hicieron sobre el puerto pª batir estos buques, y un encuentro tubo lugar a las dos de la tarde del 15 de Abril.

El Bergantin al aproximarse a nuestras Goletas se hizo a la vela para venirles al encuentro enarbolando su bandera haitiana a popa y una bandera rosada o de sangre a proa, estaba armado de cañones, y muchas tropas haitianas, Coroneles, Comandantes y oficiales conocidos; fué él el primero que rompió el fuego. V. S. verá otros menudos detalles de esta acción por la copia adjunta extractada del libro diario del Comandante que mandaba nuestras fuerzas; creo Sr. Comandante haber satisfecho sus deseos, y aprovecho esta ocasion para asegurarle los buenos sentimientos de mi Gono. la perfecta consideración con que quedo a V. S. atento y S. S.—firmado—Bobadilla.

30 de enero 1845.

Libro Copiador de Oficios del Ministerio de Hacienda
Comercio y Relaciones Exteriores No. 1, 1845.
Archivo General de la Nación. Págs. 16-17.

45.—Carta de Bobadilla al Dtr. J. Ma. Caminero, Delegado del Gobierno cerca de los E. U. de fecha 1º de abril de 1845 (82).

No. 17.—Compª y amigo.

---

(82). En esta carta Bobadilla da a Caminero datos interesantes de la situación política del país, y le habla de la muerte del Coronel Augusto Brouard. Ver: "Guerra Dominico Haitiana. Documentos para su estudio". Editorial "El Diario", Santiago, R. D., p. 166 y Nota 26, acerca de la muerte de este valiente y temerario coronel haitiano.

Por el día 27 de Marzo último llegó a mis manos la de V. de 30 de Enero por la vía de Santomas con el retardo que V. observará y a los dos días después se recibieron con el Sr. Billin las suyas de 8 y 10 de Marzo, y estamos al cabo de todas sus comunicaciones.

El Gobierno está satisfecho de la exactitud con que V. ha llenado su misión, de la buena acogida que se le ha dado, y no dudamos de un resultado mas feliz pues la República marcha prodigiosamente a su perfección y estabilidad.

En esta ocasión los S. S. Rostchild Coen y &a. escriben a los S. S. Aymar & Co. de New York para que pongan a su disposición la suma de $20.000 fuertes para la compra de fusiles fornituras y para la confección de moneda de cobre que se encargó a V. y para que V. pueda cubrir sus gastos personales. El Ministro de Hacienda escribe también a V. sobre este particular y V. se conformará a las instrucciones que el le dé, y se limitará al empleo de 20,000 pesos, que es lo único de que se puede disponer por ahora atendida la prontitud y exigencia del caso.

Como el Gobierno dió a Vd. ordenes positivas sobre el modo de pago de los encargos que se le hicieron, creyó ocioso volverse a esplicar sobre la materia, pues habiéndosele dicho que sus libranzas serían satisfechas aqui o en Santhomas, pensó que esto bastaría; pero ya que Vd. indica las dificultades que se le presentaron pª la realización de sus compras, no solo va la letra de crédito que Vd. pide, pero también el dinero, pues la mayor parte se remite a Santhomas a los corresponsales del Sr. Coen, para que lo hagan pasar en letras de cambio a los SS. Aymar & Co. de consigte. parece que esto no sufrirá ya duda alguna, y Vd. hará lo que crea mas oportuno y conveniente.

La única ocasion que se presentó aquí fué la del Sr. Chauney, Comandte. de la fragata de Guerra Americana "Vandalia", con quien escrivimos a Vd. y se le remitió una carta de recomendación para una casa respetable de Nueva York, que suponemos habrá recibido Vd. ya, no habiéndolo hecho mas amenudo por falta de ocasion, pues Vd. no ignora que en el Invernaso se escasean aqui las ocasiones.

Adjunto algunos impresos que orientarán a Vd. de nuestras interioridades. La Pretendida rebolución o complot que se tramaba para el 16 de Febrero, fué efimera sin ramificacion alguna, y ha servido pª consolidar mas el Pais; pues por todas partes se han dado demostraciones de amor y deseos de orden y tranquilidad. Los Haytianos están en la impotencia de una nueva invasion por que las tropas se niegan a venir, y nosotros guarnecemos siempre nuestras fronteras: verá Vd. que el coronel Brouard cayó mortalmente herido el 25 de

Marzo en la noche en una de nuestras guardias avanzadas de las fronteras del Sur.

Probablemente yo no escriviré a Vd. con posterioridad, pues segun sus avisos se vendrá Vd. pronto y mis cartas no le alcanzarían en esa Ciudad, y le esperamos junto con el enviado de ese Gobno. que Vd. nos anuncia.

Saludo a Vd. muy afectuosamente—firmado—Bobadilla.

Libro Copiador de Oficios del Ministerio de Hacienda,
Comercio y Relaciones Exteriores, No. 1, 1845.
Archivo General de la Nación.

46.—Carta de Bobadilla al Señor John Hogan, Comisionado de los E. U. de América cerca de la Rª Dª de fecha 18 de julio de 1845 (83).

No. 18.—Honorable Señor:

En virtud de su nota 12 de este mes, me es satisfactorio poderle remitir un mapa de esta Ysla, en que van demarcados los limites que dividen el Territorio de la Antigua parte francesa y los de la parte Española que forma el Territorio de la República Dominicana con su division politica en Provincias, Ciudades y Pueblos, designados éstos, y la area cuadrada del Territorio en una y otra parte.

Es un hecho constante de la Historia que Cristóbal Colon tomó posesion de esta Ysla en nombre de los Reyes de España, el dia 6 de Diciembre de 1492, y desde entonces ejercieron su Soberanía hasta el año de 95 que por el tratado de Basilea la cedieron a la Francia.

Por la misma época ya estaba en pie la revolución entre los Negros y Mulatos de la parte Francesa, y el año de 1801, el General en Gefe Toussaint Louverture en nombre del Gobno. Francés vino a tomar posesion de la parte del Este, y el Capitan Gral. Español Dn. Joaquin García se la entregó segun las ordenes que tenía de la Corte de España.

Las tropas que tenia aqui el Gobierno Español, los Empleados y un gran numero de la poblacion se retiraron para Paises Españoles.

El General Toussaint estubo en posesion de la Antigua parte Española hasta el año de 1802 que vino el General Leclerc con una

(83). Esta carta constituye a nuestro juicio un documento histórico más importante para la República que las "Observaciones" escritas y publicadas por Bobadilla en 1830, ya que ella presenta al examen del Comisionado Especial norteamericano, Señor Hogan, un cuadro sintético del estado político, histórico, económico y social de nuestro país, haciendo valiosas comparaciones acerca del carácter, las costumbres, la raza, la población, etc., entre los dos pueblos que comparten la isla.

armada Francesa de mas de 20,000 hombres, a tomar posesion de toda la Ysla, como lo verificó posesionandose de todas las Ciudades y Plazas fuertes sin ninguna dificultad. Los negros y mulatos se sublevaron contra los Blancos en la parte Occidental, y una Guerra de exterminacion se suscitó entre ellos, y la fatiga del soldado Frances no pudo resistir a la influencia del clima, y la fiebre Amarilla y otras enfermedades destruyeron de tal manera aquel bello Egercito que en 1805 apenas quedarian en esta Ciudad de Santo Domingo 1500 Franceses al mando del Gral. Ferrand, la parte Española habia hecho cesion de la parte antes francesa ocupada por los haitianos, y en el mismo año de 1805 el General Dessalines con un ejercito de 22,000 hombres la invadió, quemó todas las poblaciones, devastó, pilló y cometieron toda especie de desorden, y solo pudo encontrar obstaculo delante de los muros de la Ciudad de Santo Domingo que sitió veinte y un dias, al cabo de los cuales se retiró con su Ejército a la parte Occidental donde se hizo proclamar Emperador de Haiti.

Los franceses permanecieron en la antigua parte Española hasta el año de 1808 que la Metropoli Española declaró la guerra a los franceses, y los naturales de esta parte de la Ysla, teniendo a la cabeza a Dn. Juan Sánchez Ramirez, sacudieron el yugo de los franceses, y recobraron sus derechos de españoles, arrancandoles la posesion de esta Ysla que sometieron de nuevo a la corona Española, y por el tratado general celebrado en Paris en 1814, volvió a reasumir la España su derecho y posesion sobre el Territorio de esta Ysla.

Continuó la posesion del Gobierno Español hasta Diciembre de 1821, que el Gobernador Politico Dr. Dn. José Núñez de Cáceres proclamó la Yndependencia, plantó el pavellon Colombiano, y como quiera que el espiritu ppco. no estaba preparado para esta mudanza politica, la divergencia de opiniones, el temor de una guerra civil desastrosa, hizo que los naturales soportasen el yugo de los haitianos, quienes aprovecharon el momento, y el Presidente Boyer con un Ejercito de 10,000 hombres, marchó sobre la parte Española prometiendo que venía como Padre, amigo y pacificador cuyas promesas no cumplió, pues su Gobierno que comenzó en esta Ciudad el 11 de Febrero de 1822, fué tiránico, arbitrario y totalmente despota, sin respetar los derechos individuales, las propiedades, la Religión, los usos y costumbres, ni lo que los Pueblos cultos conocen y respetan como inviolable y sagrado.

El carácter distintivo de los haitianos es vano, orgulloso, poco inclinados al trabajo, amigos del ocio y de la disolución, sin moral, sin costumbres, sin Religion, inclinados al robo, a la mentira a la ebriedad y a todos los vicios que pueden constituir la degradacion

de un pueblo, y casi no se les puede señalar una virtud civil y politica. Ejercidos en asesinar, pillar y devastar, su ambición es dominante y jamas han podido establecer un Gobierno solido, habiendo dejado desaparecer los elementos que tenian para constituir un Estado bajo las leyes de la razon y de la justicia, conocida por derecho de gentes; asi es que no han podido progresar; han marchado siempre en decadencia: son enemigos de los extranjeros, no les permiten casarse en el Pais, adquirir bienes raices, no les conceden ninguna ventaja civil, al contrario, los miran con un desprecio general, y el blanco lleva por todas partes en su color un signo de reprobacion entre los haitianos.

El carácter de los Españoles Dominicanos de que V. me pide algunas reseñas, es manso, dócil, religioso en gran manera, hospitalarios, de buenas costumbres y con todas las disposiciones necesarias para formar un excelente Pueblo. Los naturales aman la Libertad, y están animados del deseo de prosperar: son valientes y pundonorosos.

En las notas que da V. al Ministro de Hacienda, en el Estado que le incluyo, verá V. los Yngresos y Egresos del Gobierno, su Comercio actual, las producciones del País, y es demasiado conocida la fertilidad del suelo, la influencia benigna del clima los rios y llanuras que comprende una estension tan vasta de Territorio, con infinidad de rios navegables en lo interior de la Ysla, como lo son en la parte del Sur, el rio de Neyba, el Ozama, el Macoris, el Soco, el Cumayasa, el Romana el Quiabon y el Yuna; por el Norte el rio Yaque y algunos otros que pueden facilitar el trasporte de frutos en embarcaciones de poco calado: tenemos hermosísimos Puertos, Bahias y ensenadas que pueden contener inmensidad de buques, tales como Barahona, Puerto Viejo, Ocoa, Samaná, la Bahía de Mansanillo, Puerto de Plata, Monte Christi y una infinidad de lugares en las diferentes Costas y bocas de rios donde los buques pueden fondear con toda seguridad. El territorio de la Republica Dominicana es abundante de minas de Oro, de Plata, de cobre, de hierro, azogue, azufre, carbon de piedra, Yeso, Sal, y otras producciones de la naturaleza. Las minas de oro y cobre mas conocidas y que han sido explotadas, son las del Cibao, las del Cotuy, las de Sta. Rosa de Hayna, las de San Cristóbal y las de Samaná.

El Poder Político de la Republica está distribuido en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, como verá Vd. por un ejemplar de la Constitución que tengo el honor de acompañarle, del mismo modo que una Ley sobre la Organisacion Judicial, y otra sobre el Gobierno de las Provincias que son los datos é informes mas exactos que puedo Someterle. El General Pedro Santana es el Presidente actual de la

Republica, y los cuatro Ministros son los SS Coronel Manuel Cabral Bernal, encargado del Interior y Policía; Ricardo Miura, de Hacienda y Comercio; General de Division Manuel Jimenes, de Guerra y Marina y yo del de Justicia, Ynstruccion publica y Relaciones Exteriores.

Los Gefes Superiores Politicos que son Delegados del Ejecutivo y nombrados por éste son: en la Capital el Gral. de Division Joaquín Puello; en la Prov de Azua, el General de Division Antº Duberger; en la de Santiago, el Gral. de Division Franco. A. Salcedo; en la de la Vega, el Gral. de Brigada Felipe Basques, y en la del Seybo el Coronel José Familias.

Adjunto incluyo a Vd. tambien una lista de los individuos que componen los Cuerpos Legisladores erigidos segun la Constitucion y como verá Vd. estos mismos forman el Congreso para conocer de ciertos casos definidos por el pacto fundamental.

Tambien incluyo a Vd. un Estado del Ministro de la Guerra, en que verá Vd. el número de hombres de armas que contiene nuestra Republica, cañones, fusiles, fortalezas, Buques, y otros elementos de Guerra con que contamos para defendernos de cualquiera invasion de los Haytianos, y asegurar la estabilidad de la Republica.

Nuestra poblacion actual, segun los calculos mas aproximativos, pasa de 230.000 almas, segun la razon del numero de hombres habiles para tomar las armas, que es en los que esencialmente se ha ocupado el Gobierno durante la Revolucion, pues los Haytianos jamas trataron de hacer un censo exacto de la poblacion, por el grande interes que han tenido y tienen de aparentar que su poblacion es muy superior a la nuestra cuando al contrario, nosotros tenemos datos historicos y postivos de que ellos no pueden reunir un Egercito de 25.000 hombres y mucho mas despues del año de 1842 en que han tenido mermas considerables en la poblacion, por los que murieron en el Terremoto de Mayo de aquel año, en los combates que han tenido entre si despues de la Revolucion de Rivier, en la invasion que hicieron sobre esta parte despues de la Separacion, en que se calculan más de 2000 muertos en los diferentes combates y encuentros que ha habido; a todo lo que se agrega que la epidemia de viruelas ha hecho y esta haciendo entre ellos un estrago espantoso en todos los angulos de aquel Territorio, por lo que la poblacion de los haitianos se podrá calcular cuando mas a 300,000 almas, de las cuales estarán en proporcion los negros y mulatos de quince contra uno.

Segun algunos historiadores de la parte francesa de esta Ysla, su población antes de la Revolucion ascendia a 523,803 almas, 30826 blancos, 27548 mulatos y 465,429 esclavos, y siempre ha ido en un

estado progresivo de decadencia, consecuente al estado de guerra civil continua en que han vivido, y a la relajacion de costumbres y vicios en que viven; que en opinion de todos los viageros y politicos contribuyen a disminuir los progresos de la poblacion.

No se tiene un dato cierto de los Dominicanos que durante la Revolucion de la parte Española han emigrado para Paises extraños, pero se podran calcular de 10 á 12.000 almas, pudiendo asegurarse que la mayor parte volverán a sus hogares luego que haya estabilidad en el Gobierno actual, porque en general los Dominicanos son muy amantes de su suelo nativo, y la mayor parte de esos mismos emigrados poseen aqui bienes raices, que por si, o por sus herederos, vendrán a disfrutarlos.

Calculada nuestra poblacion a mas de 230,000 almas, la mitad son blancos y de la otra mitad, las dos terceras partes de color y el resto morenos siendo muy pequeño el numero que queda de los que fueron antiguamente esclavos, tanto porque en esta parte los esclavos no eran en gran numero, como porque casi todos desde la posesion de BOYER se refugiaron en la Republica Occidental y habitan con ellos.

Es de notar muy particularmente que entre los Dominicanos las preocupaciones de color no han tenido nunca grande imperio, distinguiendose mas bien los hombres por sus virtudes y cualidades morales y asi es que nuestros hombres de color y la clase de morenos antiguamente libres se identifican en los mismos sentimientos de los blancos, y aun los mismos que fueron esclavos otra vez, se han prestado y se prestan a combatir contra los haitianos, porque su Gobierno fué tan pesimo, tan opresor y fuera de calculo, que no pudieron ganarse las simpatias de ninguna de las clases.

El Gobierno Español despues de los acontecimientos del año de 1822, abandonó sus derechos sobre la antigua parte Española de esta Ysla, negó a sus naturales la proteccion que les debia, y ellos tuvieron que soportar el yugo que les impusiera la fuerza brutal de un Gobierno cruel e inhumano, y no fué sino en el año de 1830 por el mes de Enero, que el Sr. Felipe Fernández de Castro, vino a la parte Occidental, cerca del Presidente Boyer, con poderes del Rey de España, para reclamar la posesion de la antigua parte Española, lo que no le fué otorgado.

En 1825, el Rey de Francia, como verá V. tambien por una copia de la ordenanza de Carlos X, reconoció la independencia de los haitianos mediante una indemnización de 150 *millones de francos* limitándose su reconocimiento a la antigua parte francesa, porque ningun derecho tenía ni puede tener para contratar sobre un Territorio

que pertenecia a otra nación extraña como la España, que hasta ahora a nadie ha cedido sus derechos por ningun convenio ni tratado público.

Los Dominicanos dueños del Territorio, que casi todo viene a ser propiedades individuales abandonados de su Metropoli, cansados de sufrir los ultrages, humillaciones y la tirania del Gobierno Haitiano, que se apoderó de esto a la fuerza, y que lejos de haberle proporcionado ventajas a los habitantes, los arruinó, empobreció y vilipendió; el 27 de Febrero de 1844 prefiriendo la muerte a un estado tan abyecto, levantaron el grito de Separacion, todos los pueblos de la antigua parte Española, se reunieron a tan justa causa, la opinión pública estaba preparada, el entusismo fué general, nuestras armas triunfaron de las tentativas que con fuerzas imponentes hicieron nuestros Opresores para volvernos a subyugar. Nos erijimos en un Estado Libre y Soberano y nuestra Yndependencia es un hecho consumado e irrevocable. *"Porque cuando un pueblo quiere ser libre no hay poder humano que se lo impida.*

Nuestras instituciones son liberales, hemos procurado captarnos las simpatías de todas las naciones, con quienes deseamos la paz y relaciones de utilidad reciproca: hasta ahora con ninguna hemos comprometido nuestro credito público ni tenemos abierto ningun tratado, a pesar de que en el año pasado el comercio Yngles nos brindó un emprestito de un millon y medio de libras esterlinas, cuyas proposiciones no aceptamos. Con los franceses ha habido también proposiciones de una parte y otra, que deben estimarse hoy nulas y no avenidas. Algunas casas de Comercio extrangeras se han establecido ya en esta Capital, Puerto de Plata y Azua, y parece que el sentimiento supremo de la naturaleza y los deberes que los pueblos tienen entre si, exige una atención bienhechora en favor de los que han empeñado una lid contra los que pueden decirse enemigos del genero humano.

Si los detalles en que he entrado no satisfacen los deseos de V. estoy pronto a darle todos los temas que V. crea oportunos, para que pueda llenar la mision de su Gobierno con todo el acierto que corresponde.

Aprovecho esta ocasión para saludar a Vd. con la mas distinguida consideración.—Firmado: Bobadilla, Ministro de Justicia Instruccion Ppca. y Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda Comercio y Relaciones Exteriores
Copiador de Oficios No. 1. 1845, págs. 23-32.
Archivo General de la Nación.

Antes de continuar presentando la serie cronológica de los documentos en nuestro poder pertenecientes a Bobadilla, debemos señalar que en el libro Copiador de Oficios de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, fondos del Archivo General de la Nación, hay 213 oficios firmados por Bobadilla como Secretario del ramo, correspondientes a 1844 - 1846, los cuales pueden ser de alguna utilidad para quien desee investigar en ese período, en la actividad oficial del incansable funcionario público que nos ocupa.

47.—Carta de Santana y Bobadilla a Levasseur (84).

Diciembre 5 de 1845.

No. 23.

Al Señor Levasseur,
Consul Gral. de S. M. el Rey de los Francs. en Hayti.

Sr. Consul.

La nota oficial de V. S. del 18 del ppdo. en que me acusa recepcion de la mia de 10 de Octubre ha llegado a mis manos, me ha sido muy satisfactoria por ver renovados los sentimientos de estimacion y aprecio con que V. S. honra mi persona, y al pueblo cuyo mando me es encomendado. Yo no dudo que V. S. dege de continuar sus buenos oficios en favor de la Republica Dominicana cerca de su Gobierno cuyo caracter humano y generoso es muy conocido. Me seria muy grato el que se presentare una ocasion en que poder ser a V. S. agradable y probarle los sentimientos de aprecio y consideracion con que tengo el honor de subscribirme su mas atento y obligado Servidor.— Firmado.—SANTANA.—Refrendado.—El Ministro de Justicia &.— Firmado.—BOBADILLA.

Copiador de Oficios del Ministerio de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores, No. 1. Pág. 35. 1845.
Archivo General de la Nación.

---

(84) . André Nicolas Levasseur.

48.—Carta de Santana aceptando la renuncia de Bobadilla como Secretario de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores (85).

No. 14.

REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo y Abril 2 de 1846 año 3º de la Patria.

PEDRO SANTANA,
Presidente de la República.

Al Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores.

Honorable Señor:

Su nota del día 1º de los corrientes por la que solicita V. su dimisión de la carga de Ministro Secretario de Estado en los despachos de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores que desde que fui nombrado Presidente de la República desempeña V. está en mi poder, y habiendo tomado en consideración los motivos que V. expone, aunque con pena, no he podido menos de acordársela.

En esta virtud V. entregará el archivo al Secretario de Estado de Hacienda y Comercio, que desempeñará esas funciones hasta que nombre el titular.

Aprovecho esta ocación para manifestar á V. mi amistad y ofrecerle mis servicios en todo lo que me crea útil.

Dios guarde á V. muchos años.

SANTANA.

49.—Nombramiento de Bobadilla como Defensor Público de los Tribunales de la Provincia de Santo Domingo. Confirmación del nombramiento por Santana.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA

No. 14.

Santo Domingo 12 de Enero de 1847 y 3º de la Patria.

CUERPO JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Sor Tomás Bobadilla:

---

(85). No poseemos la renuncia de Bobadilla de fecha 1º de abril de 1846.

En virtud de la facultad que nos da la ley orgánica en el artículo 2º 4º miembro y número del decreto del Congreso Nacional de 3 de Julio del año pasado de 1845, y constando de los documentos presentados que se han llenado las formalidades ecsigidas por el Art. 3º de dicho decreto, está V. nombrado defensor público para los Tribunales de la Provincia de Santo Domingo.

Al conferirle a V. en nombre de la Ley la facultad de postular ante los Tribunales, se le recomienda que debe atender a la indigencia de sus conciudadanos: patrocinar las buenas causas, y disuadir a los que por capricho, u otro cualquier motivo quieran emprender litis, alejando de la honorífica profesión a que se le llama de todo interés en la litis pendencia, prestandose igualmente a la defensa de los acusados en que obran como en todo con la libertad e independencia inherente a su ministerio, pero sin falta jamás al respeto que se merecen las leyes ni a los deberes de su conciencia; teniendo presente que el Santuario Augusto de la Justicia, es el asciento de la verdad y el de los juicios entre Dios, y los hombres.

El presente nombramiento será presentado al Tribunal Justicia Mayor de la Provincia ante quien prestará el juramento constitucional y en cuya Secretaría será registrado.

Dado en el Palacio de la Suprema Corte de Justicia fha. ut supra.

El Presidente,

Domingo de la Rocha.

Franco. Moreno. El Fiscal

J. N. Tejera. Dor. Caminero.

Ant. Madrigal,
Secretario.

Tomóse razón en el correspondiente registro de estas Secretarias del Tribunal Justicia mayor bajo el No. 9.

Santo Domingo y Enero 19 de 1847.

M. Valverde.

Visto el título que antecede librado por la Suprema Corte de Justicia en 12 de Enero de 1847 y en uso de las atribuciones que me

concede la Ley orgánica. Confirmamos al Sr. Tomás Bobadilla en el destino de Defensor Público de los Tribunales de la Provincia de Santo Domingo.

Santo Domingo 7 de Setiembre de 1854.

El Presidente de la República.

SANTANA.

Por el Presidente
El Ministro de Justicia &.
J. N. Tejera.

50.—Permiso concedido a Bobadilla para ir al extranjero (86).

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA

SESION de la LEGISLATURA

Santo Domingo 15 de Junio de 1847 año 4º de la Patria.

CUERPO LEGISLATIVO.

EL TRIBUNADO.

No. 15.

Se le concede Permiso al Honorable Sor Thomas Bobadilla Presidente de esta Camara para que pueda hir al Estrangero a sus negocios particulares.

El Vice Presidente del Tribunado,

J. B. Lovelace.

Hay un sello que dice:

"Tribunado de la República Dominicana"

Visto y aprobado: El Presidente del Congreso Nacional de la República

J. N. Tejera.

Hay un sello que dice:

"Consejo Concervador de la República Dominicana".

---

(86). En sus "Observaciones", No. 15, escribe Bobadilla en lo que atañe al año 1847: "....fuí nombrado representante del Pueblo por el Colegio Electoral y Presidente de esta Cámara", refiriéndose al Tribunado.

A fin de cumplir una simple formalidad, se tramitó este permiso para Bobadilla, que al romper relaciones con Santana a mediados de 1847, tuvo que salir desterrado violentamente del país, sin que al Mandatario le detuvieran los eminentes servicios que le había prestado Bobadilla. Ver Nota 87.

51.—Carta de Bobadilla al Presidente Santana ([87]).

"Señor Presidente:

Por principal y duplicado he remitido a V. la adjunta solicitud fha 29 de Octubre del año ppdo., de que no he tenido contestación alguna, lo que me hace creer que por accidentes desgraciados para mi, no han llegado a sus manos, pues de toda justicia me era debida una contestación favorable o adversa, y conozco demasiado los principios de V. para que no me hubiese alentado la esperanza de una contestación, por esto me resuelvo a triplicarla esperando ser más feliz y que V. en el recogimiento de su alma, y ya en la calma de las pasiones meditará y apreciará mi esposicion en que he procurado usar de toda la moderación posible alejando toda personalidad porque he estado siempre bien convencido de que el que quiere ser útil a su patria debe resignarse a hacer algunas veces abnegación aun de su amor propio, y alejar enconos, resentimientos y venganzas que no solo son contrarias a la sana moral, sino al bien y a la felicidad pública.

Por muchos titulos me debe ser permitido emplear para con V. un lenguaje franco y respetuoso: y pesaría sobre mi corazón un sumo dolor si en la prosecución de los recursos que deberé hacer ya sea al congreso nacional, o ya al tribunal de la opinión pública para sincerarme y dar una satisfacción a mis comitentes (siempre que V. se oponga a mi regreso a esa isla) hubiese de tener que desenrollar la violencia que se me hiciera, y el modo con que algunos militares, unos atemorizados, otros por mera complacencia, y otros con injusticia peticionaran mi eliminación de la cámara, y mi espulsión fuera del territorio de la República, a lo cual se opuso vigorosamente el Congreso sin duda conociendo mi lealtad y buena fe, y porque no le era dado traspasar los lindes de la Constitución y de las leyes.

Nuestro pacto fundamental consagra que el ejército en ningún caso puede ser deliberante, y aun cuando así no fuera, la historia antigua y moderna nos representa los peligros que corren las instituciones y las libertades públicas, cuando la fuerza creada para hacerlas respetar, cumplir y obedecer se emplea en deliberaciones atropelladas en que por lo común se da pábulo a las pasiones, cercenandosele a las instituciones aquella garantía moral que les da vigor,

---

(87). Bobadilla le escribió esta carta al Presidente Santana desde el destierro en Santhomas, que se inició por causas políticas el 12 de Junio de 1847 y terminó con la caída de Santana al año siguiente. Acerca de esta carta y los pormenores que provocaron la ausencia del ilustre político, ver nuestro trabajo intitulado: "Una carta inédita de Don Tomás Bobadilla al Presidente Santana", Boletín del Archivo General de la Nación, No. 61, Abril-Junio, 1949.

magestad y consistencia, y que sostienen el orden y la pública seguridad que como V. sabe viene del concurso de todos, y de la parte de libertad é independencia que cada uno compromete para el bien general y aun si se registran nuestras leyes patrias se encontrará que aquella petición fué tumultuaria y atentatoria a la soberanía nacional, que en aquel acto fué atacada y deslustrada en su legítima representación, posponiéndose las vías legales que son las mas seguras si le tributa homenaje a los principios y a la justicia, que es la Casa y el mas firme apoyo de todos los Estados.

Hasta ahora me he complacido en creer que se sorprendió la buena fé y la religión civil de V. por personas entre las cuales mas tarde acaban de manifestar lo que eran, y lo que la patria podía esperar de ellos, y aun es tiempo Sor Presidente de que V. abra los ojos para que conozca los que han sido y son verdaderamente sus amigos, y los amigos del bien y de la felicidad pública. Reposen en paz los muertos: por mi parte les he perdonado; pero paz también les sea dada a los vivos y mas a los que inocentes como yo padecen injustamente; y su misión de V. entre otras cosas como encargado de velar de la administración general y del cumplimiento de las leyes es, proteger la inocencia, cuidar de que se haga justicia, y que a cada uno se le guarden los derechos consignados en el pacto fundamental.

Mi causa siendo demasiado hermosa y no teniendo que combatir sino imposturas y denigraciones quisiera Sor que V. prudentemente y en el interés del pais me evitase revelar los medios que necesariamente habría de emplear, y que tal vez pueden hacer que recaiga una desconsideracion sobre nuestra significacion política, porque es incuestionable que en un pais culto en donde imperan las leyes, y en donde los magistrados son fuertes y tienen en su alcance todos los recursos para hacerlas cumplir y mantener el orden, las azonadas y violencias, deben reprimirse, y como yo he sido colaborador de la República, y que la tengo siempre sobre mi alma, como yo deseo su gloria y esplendor, de ninguna manera quisiera que se marchitasen sus lustres, y que ningun Dominicano aun mis mas acérrimos enemigos (que creo serán muy pocos) tuviese la mas leve queja de mis procederes.

Sírvase V. creer Sor Presidente que estas no son paradojas ni jactancias: mi silencio hasta ahora probará mi moderacion, los pasos que estoy dando justifican mis intenciones puras, y los males que se me ha hecho sufrir puestos en la evidencia de la luz pública llamarán la ternura y la justicia imparcial de las almas generosas; y si yo no estuviese convencido de mi inocencia no instara para que

se me abriese un juicio para que se me presente un acusador que por las vias legales, o me convenza, o me responda de los ataques que pueda vomitar contra mi persona la calumnia emponzoñada.

Es un principio muy general e inherente a la naturaleza, que a ninguno se puede castigar sin ser primero citado, oido y convencido, y me acuerdo haber oido proferir a V. muchas veces que *le complacia el que cada hombre defendiese energicamente sus derechos* por lo que creo que mis reverentes reclamaciones ni serán desatendidas, ni se le darán equivocados conceptos, protestando de antemano que no es mi intencion ofender a persona alguna, sino hacer uso de mi defensa natural.

Quedo esperando Señor que esta vez seré mas feliz, y que V. se dignará comunicarme su resolución, y ruego a Dios le dé perfecta salud y le guarde muchos años.

TOMAS BOBADILLA.

Sn. Thomas Enero 4 de 1848.

Sor Pedro Santana.
Presidente de la Republica Dominicana".

52.—Carta de J. M. Perdomo a Bobadilla, anunciándole la caída de Santana y la proclamación de Jiménez como Presidente de la República.

Santo Domingo Setbre, 7 de 1848.

Sr. Dn. Tomás Bobadilla.

Mi Dilectísimo Amigo:

Por los impresos aqui inclusos se impondrá V. de la demisión del Presidente Santana, que a no haberla hecho el día 4 positivamente, habría sido tarde el día 6 pues el 5 estaba decidido quitarlo con una revolución bien tramada y que tubo Su Origen desde sus acontecimientos de V. en el Congreso; en Sumo, esto sería muy largo para hacerle la narración. Conforme a la Constitución se reunieron los Colegios electorales, y el Congreso en su Seción extraordinaria del 4 del corriente y convocado al efecto, proclamó por Presidente de la República al Gral. Manuel Jiménez que obtuvo casi la Unanimidad de los votos, pues solo ocho le faltaron para ello. Creo que el Sabado 10 del corriente prestará juramento y se preparan grandes fiestas y regocijos.

Toda la República goza la mas completa tranquilidad, no se ha alterado en nada el orden, todas las Provincias están muy satisfechas, se esperan grandes mejoras del Nuevo Gobierno, V. solo nos hace falta.

El Pueblo todo creía que a esta fecha ya V. estuviese aquí, yo por mi parte no solo lo deseo, sino que le suplico que cualquiera que sean sus ocupaciones, o impedimentos tratelos a un lado, y venga a hacernos una visita aunque tenga que volver a arreglar sus negocios, pero es preciso que venga pronto y muy pronto.

También verá V. por unos de los Impresos que el Dr. Portes ha sido nombrado Arzobispo, ya tenemos aquí las Bulas y una cosa que llaman "El Palio, así es que a fines de Octubre se Consagrará, pues el Obispo que está en Curazao ha ofrecido venir entonces a Consagrarlo. Es, muy útil y necesario que su hermano José María se venga para acá, todo el Pueblo clama por el, así pues sirvase V. instarle a que venga, seguro de que no habrá jamás otro Santana en Sto. Domingo, además que necesitamos de un clero nacional.

No puedo ser mas largo, mucho mas cuando creo y espero que pronto lo veré aquí.

Le deseo felicidad y soy siempre,

Su amigo y servidor,

J. M. Perdomo.

53.—Poder dado a Bobadilla para representar en una reclamación a la familia Landestoy (88).

DIOS PATRIA LIBERTAD

REPUBLICA DOMNICANA.

Sello tercero, cuatro reales.

Un sello que dice: República Dominicana.

Un sello que dice: Contaduría General.

Un sello que dice: Registro del Ayuntamiento.

En la población de Baní el dia doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve y quinto de la Patria, ante mí el Alcalde Cons-

(88). Este documento se refiere a una reclamación de bienes entre miembros de la familia Landestoy, con la cual estaba emparentado Bobadilla.

Don Juan Landestoy, citado en este documento, era oriundo de Moleón, en los Bajos Pirineos franceses. Don Juan Pedro Landestoy, su hijo, nació probable-

titucional asistido del infrascrito Secretario y en defecto de Notario público, compareció la Señora María Aristy, viuda del difunto Dn. Juan Pedro Landestoy y sus hijos legítimos Alejandro, Federico, Josefina y Leonardo, como también el Sr. Santiago German representando a su legítima Esposa Trinidad Landestoy, y el Sr. Fco. Lavastida representando tambien a su legítima Esposa Concepción Landestoy, habidos dichos hijos de legítimo matrimonio con el mencionado Dn. Juan Pedro Landestoy mayores de edad, y dijeron que constituían y constituyeron por su apoderado general y especial al Sr. Tomás Bobadilla, para que en su nombre y representación, reclame del Sr. Franco. Landestoy, o de cualquiera otra persona que corresponda, los bienes que le corresponden y le advienen por muerte de Juan Landestoy, y Mariana Paulina de la Espada padres del dicho D. Juan Pedro Landestoy, vecinos que fueron de (roto) Borrogam en Francia, y asi mismo los envios que su causante hizo a la casa paterna, con arreglo a los inventarios y particion de Bienes que se practicaren, para que recaude también cualquiera rentas, frutos é intereses, pudiendo al efecto practicar cuantas diligencias convenga, presentarse en cualquiera oficina de conciliación, conciliare si pudiera, y sino ocurra a los Tribunales de primera instancia con pedimentos, documentos, requerimientos y conclusiones y constituya defensores y haga cuantos actos convengan hasta ponerse en posesión de dichos bienes ó de su producido; arregle y liquide todas sus cuentas y nombre expertos, arbitros, arbitradores y terceros que arreglen y liquiden los que mejor convenga, forme oposiciones y apelaciones y cuantos recursos intentare sigalos hasta su conclusión, sin que en ningun caso deje de obrar por falta de poder cláusula ó requisitos aqui no espreso, pues para todo le dan este sin limitacion de facultad: dé y (roto) accesorio y el presente poder lo podrá sostituir en todo ó parte, otorgue tambien escrituras de venta por los precios que ajustare y consertare, y obre en todo con

---

mente en Moleón y vino solo a la isla en las postrimerías del siglo 18. Estableció residencia en Baní, donde casó con María Aristy Guerrero, (?) hija ésta de José Agustín Aristy, natural de la provincia de Guipúzcoa, capital San Sebastián, España.

Entre los hijos de esta unión figura Federico Landestoy, quien contrajo matrimonio con la señora María del Carmen Leonor Bobadilla Desmiers, alias *Sosota,* hija de Bobadilla y de María Virginia Desmiers D'Olbreuse. De dicho enlace nacieron: Pedro, Virginia, Enrique Rufino, José Ramón y Tomás Francisco. Vive aún en Baní, ya centenario, pues nació el 30 de agosto de 1850, Don José Ramón Landestoy y Bobadilla, alias Momón, quien conserva la plenitud de sus facultades intelectuales y es uno de los hombres más íntegros y honorables que se conoce en esa región.

Como nota curiosa anotamos que Doña María del Carmen Leonor, fué quien, según tradición familiar, hizo la primera bandera dominicana que ondeó en Baní.

franca y general facultad, obligandose a estar y pasar por lo que el dicho su apoderado hiciere, prometiendo & renunciando &.

Hecho y pasado el dia mes y año ya espresados en presencia de los Señores Franco. de Castro y Lorenzo German, testigos que tambien firmaron con los Señores Federico Landestoy, Alejandro Landestoy, Santiago Germán y Franco. Lavastida, y no la viuda porque aunque sabe no pudo hacerlo, ni Leonardo y Lorenzo firmó por no saber, hiciéronlo despues de lectura dada y aprobada por las partes el Juez Alcalde y Secretario que da fé (firmados).—F. M. Lavastida.—Santiago German.— Alexandro Landestoy.— Federico Landestoy.— Lorenzo German.— Francisco de Castro (aquí un sello).—Valera.— M. M. Marcano, Secretario del Ayuntamiento. Registrado en la Común de Baní a los trece días del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve y quinto de la Patria al fo. 1º recto. No. 2 del Registro B. y recibido por derecho fijo un peso.— firmado.—Joaqn. Heredia.— Una palabra enmendada aprovada.— Es copia conforme (roto) que esta al cargo de la Alcaldía por falta de Escribano Público, a que me remito, y a pedimento de las partes libro la presente en Baní a 13 de Enero de 1849 y 5º de la Patria.

Manuel Ma. Marcano.
Hay un sello que dice: Secretº del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de la Común de Baní.

Derechos de original, papel sellado copia y registro ocho pesos.

El suscrito Ministro Secº de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción ppca., certifica; que el Sor. Manuel María Marcano por quien se encuentra autorizado el precedente Acto, es Secretario del Ayuntamiento de la Común de Baní, y que la firma que antecede es la que el acostumbra en todos los Actos y por tanto a esta; como a sus iguales se le debe dar toda fé y crédito en ambos juicios.

Santo Domingo y Enero 15, de 1849, y 5º de la Patria.

Domingo de la Rocha.

Hay un sello que dice:
Secretaria de Justicia y Relaciones Esteriores.
República Dominicana.

54.—Oficio de Santana a Bobadilla, mandándole su nombramiento como Procurador Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.

No. 16.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA

PEDRO SANTANA
Libertador.

General en Gefe de los Ejercitos de la Republica, y Provisionalmente Encargado del Poder Ejecutivo por decreto del Congreso en fecha 6 de Julio de 1849 y 6º.

Al Señor Tomás Bobadilla.

Señor:

En esta fecha he tenido a bien nombrar a V. Fiscal de la Suprema Corte de Justicia y le remito bajo esta Cubierta el correspondiente Despacho a fin que V. se sirva presentarse a la autoridad competente a prestar el Juramento legal.

Dios guarde a V. muchos años.

Santana.

55.—Nombramiento de Bobadilla como Procurador o Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia. Juramentación (89).

(Hay un sello que dice:)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA.

PEDRO SANTANA,
Libertador.

General en Gefe de los Ejercitos de la Republica, y Provisionalmente Encargado del Poder Ejecutivo por Decreto del Congreso en fecha 6 de Julio de 1849 y 6º

(89). Ver en Boletín No. 66 "Observaciones" de Bobadilla, No. 16.

Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del Señor Tomás Bobadilla he venido en nombrarle Procurador Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.

Por tanto mando a la autoridad a quien competa, de la orden conveniente para que se le ponga en posesion del referido grado, guardandole y haciendole guardar los fueros y preeminencias que como a tal le corresponden: tomandose razon en la Contaduría General para que se le haga el abono del sueldo que la Ley señala.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo Capital de la República a los 11 días del mes de Setiembre 1849 año 6º.

Santana.

Tomóse razon del Titulo que antecede en el Libro correspondiente de esta Secretaría de Estado y de los Despachos de Justicia, Instrucción ppca. y Relaciones Esteriores bajo el No. 188 al F. 16.

Santo Domingo y 4 de Octe. de 1849 y 6º.

El Ministro de Justicia &a. &a.

M. J. Delmonte.

Tomóse razon en esta Contaduría General del Despacho que antecede el cual queda registrado bajo el No. 13.

Santo Domingo y Obre. 4 /49.

Contador General

Franco. Moreno.

(Hay un sello que dice:)
Administración General de Hacienda.

Quedó tomada razon de este Título en la Secretaría de la Suprema Corte donde se presentó el Sor Ministro fiscal en la Auda. de hoy y prestó el Juramto. que requiere la ley en manos del Sor. Presidente habiendo quedado en posesion de su empleo.

Sto. Dgo. 4 de Octubre 1849 año 6º.

El Secº Ant. Madrigal.

(Hay un sello que dice:)
Suprema Corte de Justicia de la Republica.

56.—Nombramiento de Bobadilla como Miembro del Consejo Conservador (90).

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA

6 Sesion estraordinaria de la 1 Lejislatura No. 17

Santo Domingo 18 de Agosto de 1849 año 6º. de la Patria.

CUERPO LEGISLATIVO
EL TRIBUNADO.

Señor Tomás Bobadilla.

Tengo el honor de comunicar a V. que el Tribunado ha tenido a bien en su sesión de este día nombrarlo miembro de la Honorable Cámara del Consejo Conservador por la provincia de Sto. Domingo.

Dios guarde a V. muchos años.

El Presidente del Tribunado.

Félix Ma. Delmonte.

57.—Nombramiento de Bobadilla como Juez de Residencia para el Tribunal de Apelación de la Capital.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

(HAY UN SELLO)

REPUBLICA DOMINICANA

BUENAVENTURA BAEZ,

Presidente de la República.

En atención a la aptitud y patriotismo del Sor. Tomás Bobadilla, Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia he venido en nombrarle Juez de Residencia para el Tribunal de Apelación de la Capital, debiendo proceder sin pérdida de tiempo al desempeño de este encargo conformándose estrictamente a las disposiciones

(90). En sus citadas "Observaciones", No. 18, anota Bobadilla que renunció este cargo, "....optando por el fiscalato de la Suprema Corte de Justicia".

de la Ley de la Materia y sin que se paralize por esto el curso de la Justicia.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República a los diez y seis días del mes de Octubre de Mil ochocientos cuarenta y nueve y 6º de la Patria.

Buenaventura Báez.

Refrendado:

El Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Instrucción Ppca. y Relaciones Exteriores.

M. J. Delmonte.

(Continuará)

COLECCION LUGO

JEAN BAPTISTE LE PERS

HISTOIRE CIVILE, MORALE ET NATURELLE DE L'ISLE DE ST. DOMINGUE

(Continuación)

Expédition de Mr. d'Iberville sur Nièves qui procure à St. Domingue beaucoup de nègres.

L'Isle manquoit toujours de negres qui sont les nerfs de son commerce. Il en étoit venu un assez bon nombre pendant la Paix, mais la guerre en avoit fait tarir presque entièrement la source. Mr. d'Iberville l'un des plus braves officiers de notre Marine d'alors ayant armé en France s'étoit rendu à la Martinique avec une forte escadre où après avoir rassemblé les flibustiers des isles du vent, avoit ravagé sur les Anglois les isles de St. Christophle et de Nièves. Il en avoit enlevé cincq à six mille nègres dont il en vendit bien la moitié au Cap François, par où il prit la route, avant de s'en retourner en France. Comme il avoit encore avec lui une bonne partie de ses vaisseaux, il lui prit envie de faire une nouvelle expédition sur la Jamaïque à l'aide de quelques flibustiers qu'il trouva encore dans notre isle. Il en embarqua un assez bon nombre au Cap et au Port de Paix et se rendit à Leogane. Il y eut même quelques vaisseaux marchands qui se joignirent à lui et voulurent être de la partie. C'étoient des vaisseaux qui revenoient de la traite Espagnole où ils n'avoient rien fait, ils espéroient dedommager leurs armateurs par cette entreprise, Mais elle manqua parce qu'on apprit que les Anglois avoient eux-mêmes une forte escadre à la Jamaïque. Mr. d'Iberville en forma alors une autre sur la Caroline et se rendit dans cette vue à la Havane, où peu de gens de la Côte le suivirent, mais sa mort qui arriva en cette ville, dérangea encore celle-ci laquelle fut cependant continuée par les marchands de sa suite qui s'étant fait un Amiral furent sous ses ordres, attaquer la Caroline. Ils s'y prirent si mal et en gens si peu entendus, qu'ils y furent presque tous fait prisonniers ou tués.

1707
Mr. le Comte de Choiseul nouveau Gouverneur interdit en arrivant Mr. de Charitté. Son Gouvernement

La Cour avoit donné à Mr. Auger pour successeur au Gouvernement Mr. le Comte de Choiseul Beaupré qui arriva au Cap au mois de Février de 1707. On lui porta a son arrivée beaucoup de plaintes contre Mr. de Charite bien ou mal fondées. Il n'y fit peut être que trop d'attention. Quoi qu'il en soit, il interdit de son emploi comme Mr. Auger en avoit usé avec Mr. de Galifet, mais la Cour ne tarda pas à retablir Mr. de Charite dans son poste. Mr. de Choiseul étoit un grand homme de bien, digne par sa vertu de succeder a Mr. Auger qu'il surpassoit beaucoup en naissance. Il ne se fit pas une route nouvelle dans sa manière de gouverner, il ne crut pas pouvoir marcher plus surement que sur les traces de son prédeccesseur qu'il parut se proposer pour modèle. Il eut toujours comme lui le seul bien public en vue et jamais on ne vit un homme plus desintéressé. L'Etat pitoiable de la Colonie par rapport à l'Anglois qui continuoit d'infester nos Côtes, le toucha au vif et il visa sur tout à assurer notre navigation. Le Plan en avoit déjà été commencé par Mr. Auger, il le reprit avec ardeur et tâcha comme lui de faire revenir nos flibustiers dispersés. Il en revint plusieurs de la Jamaïque sur sa reputation de justice et de probité comme il en étoit déjà revenu quelques uns sur celle de Mr. Auger. Il envoia Mr. de Nolivos officier de merite aux *Sambles,* mot dérivé de *San Blas,* pointe de terre ainsi nommée des Espagnols dans le Golfe de Darien, et à *Bocatos* mot qui vient de *Boca del Toro* sous le vent de Portobel, d'où il en ramena encore quelques uns. Il fit armer ensuite au Petit Goave plusieurs Bâtimens en Course auxquels il prit lui même intérest. Il crut en tirer le même parti qu'autrefois qui étoit non seulement d'écarter les corsaires ennemis mais encore de faire des descentes à la Jamaïque, mais on ne ranime jamais que faiblement la cheleur d'un veillard infirme et decrepite. A peine ces bâtimens parurent ils à la vue des côtes de la Jamaïque qu'ils furent enleves par les Anglois, chez qui l'espérance des bons coups qu'il y avoit a faire sur nous et sur les Espagnols avoit formé une jeune et nouvelle flibuste. Pour le coup c'en fut fait de la nôtre qui comme un corps qui ne prend plus de nourriture succomba enfin et expira.

Fin de la flibuste de St. Domingue.

Telle fut la fin de la fameuse flibuste de St. Domingue qui auroit procuré un avantage infini à la France si elle avoit sçu en bien profiter, et si les flibustiers eux-mêmes avoient eû autant à coeur la

gloire que l'intérest. Mais ces gens-là n'avoient qu'une bravoure feroce et capricieuse, qui ne marchoit pour ainsi dire que par sauts et ne les prenoit que par accès. Au lieu d'une valeur reflechie et de sang froid que la raison conduit et que l'honneur anime et qui avance toujours d'un pas égal vers son but. De là venoit l'inegalité de conduite qu'on remarquoit souvent parmi ces gens-lá. Ils n' étoient pas insensibles à la Gloire quand ceux qui les commandoient, avoient l'adresse de les tourner de ce côté-là, mais d'ordinaire l'intérest seul les remuoit et hors de là ils n'étoient plus que de vrais poltrons en sorte que saisi d'étonnement on se demandoit souvent à soi-même à la vue de certains traits de lâcheté qui leur échapoient si c'étoient là les mêmes hommes qu'on avoit vu quelques jours auparavant faire des actions de heros, et tenter en quelque façon l'impossible. Il n'a manqué aux flibustiers qu'un chef qui sçût les régler et leur fît souvent des leçons sur l'honneur; toute l'Amérique eût pû etre leur conquête. Mais revenons à Mr. de Choiseul qui ne pouvant plus soutenir la vue des maux auxquels il voioit ses chers colons exposés, repassa en France pour y chercher auprès du Roi quelque remède. Il s'embarqua dans un vaisseau du Roi commandé par Mr. de Sanjeon qui fut rencontré à la hauteur de la Havane par une escadre Angloise. Les François se battirent en braves quoi qu'il n'y eut nulle espérance de vaincre ni d'échapper, et ne se rendirent que quand le vaisseau fut criblée de coups de canon et hors d'état de se servir. Mr. de Choiseul se distingua fort dans l'action, mais il y reçut un coup de fusil au travers du corps dont il mourut à la Havane, où l'ennemi le fit transférer, le 18 de Mai 1711. La nouvelle qui en vint quelque tems après à St. Domingue, y accabla tout le monde de douleur.

Il étoit arrivé une affaire à Mr. de Charite pendant qu'il commandoit en chef qui fit encore plus de bruit parmi les Espagnols que parmi nous. Un jeune homme nommé Smith agé alors de 16 ans, fils d'un marchand Danois établi à St. Thomas, avoit été pris étant encore enfant dans un corsaire et conduit dans la ville de St. Domingue où un chanoine de la Cathédrale l'avoit élevé dans la Religion catholique. Le père de cet enfant l'avoit redemandé plusieurs fois aus Espagnols, mais inutilement. Il espéra en venir à bout par le moien de Mr. de Charitte qui lui promit de le lui faire rendre et qui en écrivit au Président Morphi avec qui comme l'on a vu, il avoit fait connaissance. Le Gouverneur Espagnol convint de le lui envoier au Cap, ce qu'il tenta d'executer, après avoir fait enlever le jeune homme qu'il fit conduire sous bonne garde jusqu'à Sant Yago. Mais ce fut là le *nec plus ultra.* L'Archevêque

de St. Domingue et l'Inquisiteur de cette ville fut en émeute, et eux obligés de se retirer pour éviter la colère du Président qui n'osa cependant aller outre, non plus que Dom Pedro Morel Gouverneur de Santyago qui se voiant menacé d'excommunication et ayant d'ailleurs un fils qui commençoit d'entrer dans les ordres, renvoia le jeune homme à St. Domingue. L'affaire fut portée depuis en Cour d'Espagne où le Président fut blâmé et même je crois rappellé pour avoir voulu faire violence au dit Smith qui étoit alors en âge de disposer de son sort par rapport à la religion qu'il ne pouvoit que s'exposer à perdre en retournant dans sa Patrie. Il est encore aujourd'hui vivant à St. Domingue dans l'état ecclesiastique.

1708

Cela fut cause que dans un voiage que Mr. de Charité fit peu après en 1708 à St. Domingue, il y fut regardé comme un hérétique par la populace, et auroit pû y courir quelque danger sans un jesuite qui l'accompagnoit et qui fut comme garant de sa religion. Ce fut alors, comme il étoit curieux et grand politique, qu'il tâcha de puiser parmi eux toutes les lumières qui pouvoient nous être utiles et qu'il en rapporta quantité d'anecdotes, en particulier ce fameux recensement de la Partie Espagnole de l'Isle en 16 6 (sic) qui a donné tant de jour à cette Histoire. Pendant qu'il étoit à St. Domingue il demanda justice d'un nègre Espagnol qui avoit tué un pauvre voiager François, seulement pour avoir ses habits. On eut quelque peine à la lui rendre parce que les Espagnols infligent rarement peine de mort, mais enfin le meurtrier fut condamné à être pendu. Il fut assez resolument à la Potence comme y vont communément les nègres, mais il ne pouvoit comprendre qu'on le fît mourir uniquement pour avoir tué un François, en quoi il lui sembloit avoir plutôt fait une bonne action qu' une mauvaise, ce qui marquoit à quel point la nation Espagnole étoit encore alors prevenue contre la nôtre. Les choses ont changé depuis. Aujord'hui tout bon Espagnol est bon François, et tout bon François est bon Espagnol. Il reste néanmoins encore dans cette isle un certain levain de division par rapport aux limites qui ne sont pas reglés. Il seroit à souhaiter qu'on y pourvût incessamment.

Ce qui arriva pendant l'interegne après la mort de Mr. de Choiseul.

Mr. de Choiseul avant de partir avoit demandé à la Cour un officier qui commandât dans l'isle en son absence, ne voulant pas que Mr. de Charitte qu'il continuoit de ne pas aimer eût de nouveau cette prerogative. Le Roi lui avoit envoié pour cet effet Mr. de Valernod Capitaine de Grenadiers, brave hom-

me s'il en fut jamais, mais à qui son courage qu'il ne menage nullement non plus que ses forces coûta la vie peu aprés son
1712 arrivée. Le Commandement en chef, en attendant un nouveau Gouverneur, fut par là de nouveau devolu à Mr. de Charite, mais il ne le tint pas longtems, le Roi le nomma au Gouvernement de la Martinique, comme Mr. de Gabaret qui l'étoit auparavant, fut nommé à celui de St. Domingue. Mais ils remercièrent l'un et l'autre. Mr. de Charitte qui avoit de grands biens au Cap ne put se resoudre a les quitter, son refus lui coûta la perte de son Gouvernement de Ste. Croix dont Mr. le Comte d'Arquyan fut revêtu. Ce dernier qui ne tarda pas à arriver commanda en chef jusqu'à ce que le Comte de Blenac que la Cour donna pour Successeur au Comte de Choiseul se rendit dans son Gouvernement. Mr. de Charitte passa en France d'où il revint peu après avec la qualité de Lieutenant Général au Gouvernement mais sans authorité et sans appointemens, charge honnorarie dont il n'y a pas eu d'exemple dans l'isle ni avant ni depuis lui. Cet officier, comme l'on voit, a eû en bien de choses le sort de Mr. de Galifet à qui il ressembloit effectivement beaucoup pour le charactère de l'esprit, excepté qu' il ne l'avoit pas tout à fait si transcendant. Il n'avoit comme lui que des vues vastes sur tout pour son intérest, mais il étoit plus populaire et sçavoit au besoin mieux se plier et s'envelopper.

Portrait du Comte d'Arquyan, Gouverneur de St. Croix.

Le Poste de Gouverneur de Ste. Croix paroissoit être un peu au dessous du Comte d'Arquyan qui par ses alliances tenoit aux fameux Sobieski Roi de Pologne, à la Maison de Bavière et au Chancelier de France, mais son plus grand malheur fut de n'y être pas encore tranquille par la mésintelligence où il vecut toujours avec le Comte de Blenac, qui en vint jusqu'à l'interdire demêlé où Mr. Mithon entra beaucoup en faveur du second Comte ce qui fit beaucoup de tort au premier. On eût dit qu'une pareille humiliation sembloit alors être attachée à la destinée des Gouverneurs de Ste. Croix. Mr. le Comte d'Arquyan méritoit très certainement un sort plus hüreux, car l'Esprit et la valeur répondoient en lui à sa naissance, et il avoit en particulier le don de persuasion qu'on avoit tant admiré dans Mr. du Casse. Il faisoit trembler les Espagnols qui de son tems n'osèrent jamais nous rien disputer, mais il n'étoit pas assez en garde contre sa franchise et contre une trop grande vivacité. Un peu plus de desinteressement en auroit fait un parfait Gouverneur.

Mr. de Blenac nouveau Gouverneur de l'isle est déclaré independant de celui des isles.

Mr. de Blenac avoit une confiance entière et parfaite en Mr. Mithon. Il passoit pour ne se gouverner que par ses avis. Il ne pouvoit dans le fond se choisir un Conseil plus éclairé. Le Roi les promut l'un et l'autre à un degré supérieur. Mr. Mithon qui comme Mr. Deslandes n'avoit d'abord eû que la qualité de Commissaire Ordonnateur reçut un brevet d'Intendant Il est le premier qui aît été revêtu de cette charge à St. Domingue, dont il s'acquita avec beaucoup de grâce et de dignité. Outre la regle qu'il a mise dans les affaires que Mr. Deslandes n'avoit eû que le tems d'entamer, ce fut de son tems que sur son exemple et celui de Mr. le Comte d'Arquyan, on vit la politesse et l'humanité achever de se repandre sur les moeurs de nos Colons, qui peuvent figurer aujourd'hui avec des courtisans des plus gracieux et des plus polis, et qu'on ne prendroit jamais pour les héritiers des fameux mais crasseux avanturiers de St. Domingue, si on ne les reconnoisoit toujours au grand zèle qu'ils ont hérité d'eux pour la gloire du Prince et pour l'honneur de la Nation. Le Roi rappella quelques années après Mr. Mithon et le fit Intendant de la Marine à Toulon avant de le faire monter au poste qu'il occupe présentement. Il a eu pour successeur de sa charge d'Intendant à St. Domingue Mr. de Montholon.

Le Gouverneur de la Tortue et Côte de St. Domingue avoit dependu jusqu'alors du Gouverneur Général des Isles qui faisoit son sejour ordinaire à la Martinique. Mr. de Blenac en fut *1714* le premier en 1714 declaré independant. L'ancien Gouvernement Général fut divisé en deux, *des isles du vent* et *des isles sous le vent,* ce qu'il ne faut pas confondre avec ce que j'ay nommé quelquefois les grandes et les petites Antilles. Ni avec ce que les Espagnols nomment *islas de Sothavento,* et de *Barlovento.* Il y a en tout cela de la difference que j'ay expliquée ailleurs. Il suffit de remarquer ici que nos François entendent par *isles du vent* toutes les petites Antilles jusqu'à Ste. Croix exclusivement, et que l'isle de Ste. Croix et celles qui sont plus à l'Ouest sont appellées par eux *isles sous le vent.* Depuis ce tems-là nos Gouverneurs ne se qualifient plus comme auparavant *N. Gouverneur de la Tortue et Côte St. Domingue,* mais *N. Gouverneur Général des isles sous le vent de l'Amérique.* Il convenoit qu'un Gouverneur Général eut sous lui des Gouverneurs particuliers: Outre le Gouvernement de Ste. Croix qui existoit déjà, le Roi en établit un à Leogane en fa-

veur de Mr. de Pati, et un autre à la Côte du Sud au Fort St. Louis dont Mr. de Broche fut revêtu.

On bâtit la ville de Leogane pour servir de Capitale à nos Colonies.

La partie Françoise de l'Isle n'avoit point encore de Capitale et il convenoit qu'elle en eût une, honneur qui étoit naturellement dû au Cap François dont la ville avoit dès ce tems-là du lustre et de l'etendue, mais nos Gouverneurs avoient ordre de resider dans la partie de l'Ouest où est en quelque façon le centre de nos Colonies. La difficulté étoit qu'il n'y avoit alors sur toute cette côte non seulement nulle ville mais même nulle bourgade considérable. Le Petit Goave étoit peu de chose, comme étant situé dans un endroit peu favorable que les flibustiers qui n'étoient plus, avoient seulement fait un peu valoir en son tems par leurs courses. Leogane valoit mieux mais sous ce nom on n'entendoit qu'une Plaine d'un très bon fond et d'une mediocre étendue, où étoient deux paroisses qu'on nommoit l'*Ester* et la *petite Rivière,* l'une et l'autre sur la mer. Mr. de Blenac se proposa d'inmortaliser son nom par une Capitale sous le nom de Leogane qu'il fit bâtir a deux lieues plus au Nord-Est de l'ancienne *Yaguana* entre l'Ester et la petite Rivière qui furent abandonnées. On y a bien fait de la depense qui apparemment sera inutile, cette ville étant trop éloignée de la mer dont elle est à demi lieue pour profiter de la commodité de l'embarquement, et d'autre part, ne l'étant pas assez pour n'avoir rien à craindre d'une irruption subite d'ennemis, outre qu'elle n'a point de Port mais seulement une rade foraine mal assurée.

La Paix se conclut à Utrech.

Nos Colonies soupiroient depuis longtems après la Paix qui se conclut enfin à Utrech, Elles ressembloient à des arbres qu'un mauvais vent arrête et empêche de croître, mais en qui, quand ils viennent à trouver de l'abri, la nature repare en peu de tems par une sève abondante, qu'elle fournit, ce qu'ils avoient perdu. Jamais on ne vit changement favorable pareil à celui qui y arriva alors. Elle refleurirent tout d'un coup de même que nos savanes de la zone torride reverdissent aux premières pluies après une longue secherèsse. J' étois en ce tems-là au Cap, j'y vis arriver dans ce seul endroit en moins d'un an douze vaisseaux négriers dont quelques uns avoient plus de cincq cens nègres, qui furent tous enleves en moins de rien par les habitans, à près de cent pistoles la pièce parce que les sucres qui valoient auparavant à peine quatre frans le cent, montèrent tant d'un coup à dixhuit. Il n'y étoit pas venu autant de noirs

pendant douze ans qu'avoient duré la guerre, si l'on excepte ceux que Mr. d'Iberville y avoit laisés à son passage. Cette affluence de nègres a depuis continué à peu près sur le même pié et continue de se repandre dans nos Colonies, qui pouront être avant 30 à 40 ans aussi peuplées qu'une des plus belles provinces de France.

1715 Mortalité des cacoyers par toute l'isle.

La joie qu'on eut de la Paix dans notre isle, fut un peu troublée par la perte qu'on y fit des cacoyers qui périrent, on peut dire, jusqu'au dernier. J'ay marqué ci-devant qu'à la chute du Tabac, plusieurs habitans s'étoient appliqués à cultiver cette plante. Le Succès avoit surpassé toutes les espérances et leur étoit même devenu prejudiciable, en ce que l'abondance du cacao l'avoit fait descendre à cincq sous la livre, prix trop modique où il ne leur étoit presque plus possible de trouver leur compte. Il y en avoit dans la seule paroisse de Lacul où j'étois alors, plus de deux cens mille pieds ou arbres dont chacun malgré le vil prix de la marchandise, ne laissoit pas de valoir par an à son maître pres d'un écu de rente. Tous ces arbres vinrent peu à peu a sécher sur pied et à mourir les uns après les autres, sans qu'on aît pû jusqu'à présent en connoitre la cause. Le fleau commença par la cacoyère du Sr. Chambillac qui étoit la plus belle d'où il se répandit non seulement sur toutes les autres du Quartier, mais encore par toute l'isle. Il dura trois ans pendant lesquels quelques cacoyers périrent plutôt et d'autres plus tard, mais nulle n'en rechappa. Il resta seulement par ci par là quelques pieds de ces arbres dans des endroits negligés dont on ne se soucioit point. Le vulgaire crut que quelques martiniquois avoit jetté un sort sur ces arbres pour venger le tort que le Cacao de St. Domingue faisoit à la Martinique, dont le plus grand commerce, après celui du sucre, étoit en cette marchandise. Mais sept ou huit ans après, la Martinique a eû la même destinée de sorte que le cacao est aujourd'hui aussi rare et peut être plus cher aux isles qu'en Europe. Il vaut actuellement à St. Domingue près d'un écu la livre en graines. Ce n'est pas que quantité d'habitans n'ayent depuis tenté de cultiver de nouveau cette plante, mais par un prodige plus étonnant encore que le premier on n'y peut presque plus réussir. Je dis presque parce qu'il y a quelques exemples de nouvelles cacoyères qu'on a retablies, mais ils sont rares. Les nouveaux arbres périssent tout jeunes, avant de rapporter du fruit ce qu'ils ne commencent de faire qu'à la troisième ou quatrième année, où après avoir rapporté deux ou trois fois au plus, ils périssent sans ressource.

1716 Gouvernement de Mr. Chateau Morand. Guerre contre l'Espagnol.

En 1716 Mr. le Marquis de Chateau Morand releva Mr. le Comte de Blenac. Il débarqua d' abord au Cap où il fut reçu sous le Dais, ce qui surprit un peu nos créoles qui croioient qu'un pareil honneur ne fut dû qu'à Dieu. Il avoit été chevalier de Malthe, ce qu'il fut aisé de remarquer au zèle qu'il temoigna pendant tout son gouvernement pour la religión. Il l'eut aussi fait voir par sa bravoure si la guerre que la France declara alors à l'Espagne, eût été plus sérieuse. Il fut exprès de Leogane au Cap pour la declarer lui même aux Espagnols de notre isle, ce qu'il fit en se rendant à Baiaha où il s'avança jusqu'au milieu de la Rivière du Massacre qui sert de borne provisionnelle aux deux nations, et où il tira un coup de pistolet du côté de l'ennemi, céremonie dont il auroit pû et peut être dû se passer s'il eût été meilleur politique et qui ne fut à proprement parler qu'un signal de desertion pour nos esclaves, et pour les Espagnols un avertissement de nous faire la guerre que nous ne voulions seulement pas leur faire nous mêmes, et à laquelle sans nous ils n'auroient pas pensé. Les Espagnols de cette isle sont si ignorans qu'à peine sçavent ils qu'il y aît une Espagne Europeane. La Paix ne leur étoit pas moins utile et leur plaisoit autant qu'à nous. On pouvoit sans conséquence de ce qui se passoit en Europe, continuer à vivre en bonne intelligence avec eux. On ne rompit pas même entièrement puis que le Commerce entre les deux nations subsista à peu près sur le même pied qu'auparavant, mais nous bordâmes nos frontières d'un appareil inutile d'assez mauvaises troupes peu capables de nous garder et qui ne servit qu'à faire passer chez eux une partie de ces troupes mêmes et plusieurs milliers de nos esclaves.

Tout homme qui lira cette Histoire sera sans doute un peu surpris de ce que contre notre intention nous avons contribué à l'accroissement des Espagnols de notre isle en leur fournissant nous mêmes des verges dont ils pouroient bien nous fouetter un jour et dont nous n'avons même déjà fait que trop d'épreuves, le tout faute de nous être rendus maîtres d'eux quand nous le pouvions aisément. Ils n'étoient comme l'on a vu en 1650 qu'environ trois mille âmes dans l'isle et en 1665 environ cincq mille. Mr. Butter officier que son mérite a depuis beaucoup élevé, avoit fait un voiage dans la Partie Espagnole de l'isle l'année avant la déclaration de la présente guerre. Entre autres particularités il en avoit

1717 Recensement général de la Partie Espagnole.

rapporté un Recensement général qui se montoit en 1717 à 18410 âmes parmi lesquelles on comptoit 3,705 hommes combattans. Ce nombre s'étoit formé peu à peu, tant par l'attention que le Conseil d'Espagne a d'envoier dans l'isle de tems en tems des recrues de menages entiers des isles Canaries, qui regorgent du monde, que par la désertion et enlevement de nos nègres en tems de guerre, et par l'achat qu'ils font d'autres parmi nous en tems de paix, à quoi ont contribué encore nos engagés, nos soldats, nos banqueroutiers, nos malfaiteurs qui trouvent tous un azile assuré chez eux où plusieurs se sont établis.

La guerre présente servit encore à les augmenter de beaucoup: cincq ou six mille de nos esclaves passèrent dans leurs Quartiers, et quoi qu'on verra à la Paix un ordre du Roi d'Espagne pour les rendre, on n'en a jamais pû obtenir la restitution que d'une bien petite partie. Bien plus quoi qu'il y aît en tems de Paix un cartel établi pour cette restitution que est de 25 piastres ou 50 écus par chaque nègre tranfuge qui se rend chez eux, les Espagnols en ramènet à la vérité quelques uns qui ne valent souvent pas la somme dont on les rachete et qui quelquefois s'en retournent dès le lendemain, mais pour les nègres adroits et habiles au maniement des armes, on n'en revoit presque aucun. On ferme les yeux sur tout cela par un esprit de paix. Dans le fond conviendroit il (*de*) se brouiller pour si peu de chose, si cependant on peut ainsi parler de nos Colonies qui se trouvent par là sappés par le fondement.

1718 Mr. de Champmelin prend Pensacola sur les Espagnols.

Avant la fin de la guerre Mr. le Comte de Champmelin mouilla au Cap avec une Escadre dont le but étoit de prendre sur les Espagnols de la Floride autrement *Louysiane* la Forteresse de *Pensacola* qu'il prit effectivement, mais qui fut rendue à la Paix. Quantité de nos Messieurs qui eurent l'honneur de saluer ce célèbre Chef d'Escadre qui fut depuis Lieutenant Général, prirent la liberté de lui représenter qu'il eût été peut être plus à propos pour l'avantage de la France et de nos Colonies, de conquérir une bonne fois la Ville de St. Domnigue que nous étoit une si funeste épine au pied. Alors Mr. de Champmelin qui avoit apparemment le secret prenant la parole répondit, que la Cour étoit infiniment éloignée de ce dessein, et qu'elle ne voudroit pas de tout St. Domingue quand même l'Espagnol nous le cédéroit volontairement; qu'il convenoit pour notre intérest qu'il y eût des

Espagnols avec nous dans l'isle, par ce que c'est d'eux que nous tirons l'argent que l'on y voit dans nos Colonies, d'où il en passe une bonne partie en France, d'où sans cela on seroit obligé d'envoier des Espèces dans l'isle pour y faire rouler le commerce. Voilà le denouement que j'ai cidevant promis et qui doit peut être faire cesser la surprise où l'on a été si souvent et où j'ay paru moi-même de ce qu'on n'a pas saisi l'occasion qui s'est présentée tant de fois de nous rendre maîtres de toute l'isle. Il y a dans le Conseil des Rois des ressorts cachés qui non seulement sont hors de la portée du vulgaire, mais encore des politiques le plus penétrans. En effet qui ne voit qu'il convient à la France et à nos Colonies de St. Domingue de tenir aux Espagnols du Nouveau Monde par quelque endroit? Si nous étions seuls dans l'isle, nous nous y trouverions alors comme isolés, notre union avec les Espagnols seroit par là rompue, et sans cette union il n'y a point de salut pour notre commerce dont l'Argent est le nerf. J'en ay vu cependant qui ne se rendoient pas à ce raisonnement qu'ils traitoient de vrai sophisme, et qui soutenoient toujours que s'il ne s'agissoit que d'or et d'argent et que toute l'isle fût à nous, il seroit aisé d'y rendre les espèces de ces métaux aussi communes qu'au Perou ou au Brésil, en fouillant les mines qui y sont et qui bien loin d'être épuisées, on été à peine entamées.

Il passe de France beaucoup de monde a la Louysiane. La part que St. Domingue y prend.

La France fit en ce tems-là un effort en faveur de la Colonie de la Louysiane où elle envoia plusieurs milliers d'âmes pour la peupler. Les vaisseaux qui les conduisoit relachèrent pour la plupart au Cap en passant. Notre Colonie parut d'abord un peu jalouse de ce qu'on traitoit si bien sa soeur cadette pendant que de tout tems on avoit affecté de la négliger sans la séconder en rien, mais elle se consola bientôt sur ce qu'elle se crut désormais assez forte pour marcher seule, et qu'elle se flatta que le nouveau commerce qui pouroit s'établir entre les deux Colonies pouroit servir à les faire fleurir l'une et l'autre. Mais jusqu'à présent il n'y en a pas eû encore beaucoup, par la faiblesse de celle de la Louysiane, qui a plutôt été accablée que fortifiée par le secours qu'elle reçut alors. La plus grande partie du monde qu'on y avoit envoié, y périt de faim et de misère tout en arrivant, par le peu de précaution qu'on avoit prise pour leur subsistance. D'ailleurs St. Domingue a peu de chose à envoier à la Louysiane à l'exception du sucre et de l'eau de vie de cannes, et reciproquement la Louysiane n'a guères que du bois

sur tout de merrein qui convienne à St. Domingue, Il n'y a guères plus de commerce entre notre isle et le Canada, d'où on ne tire guères du Cap Breton que de la Morue. Il nous vient aussi quelques farines de la nouvelle France et il seroit à souhaiter qu'il n'en vînt que de là. Ce qui fait fleurir les Colonies Angloises, est en particulier un très grand commerce qu'elles entretiennent entre elles.

Mr. de Sorel Gouverneur de St. Domingue

Mr. le Marquis de Sorel succeda en 1719 à Mr. de Chateau Morand. Il est un de ces hommes aimables qui previennent d'abord un chacun en leur faveur et qui se font aimer dès qu'on les voit. Il ne s'est pas fait un seul ennemi que je schache pendant son gouvernement, nos plus que l'Intendant Mr. de Montholon, quoi que l'un et l'autre se virent tout à coup la Colonie sur les bras après quelques années d'administration, et en eussent été accablés sans doute, s'ils n' eussent detourné le coup par leur prudence. Je vais raconter succintement la revolution qui arriva alors et qui fut l'une des plus memorables qu'on y eut encore vues; l'on peut la comparer à une de ces tempêtes que nous nommons *ouragans* qui s'élèvent quelquefois sur nos mers pendant leur plus grand calme. Au reste qu'on n'attend pas de moi que je developpe les causes secrètes qui ont causé cette revolution, encore moins que je designe celui qui passe pour en avoir été l'âme et le mobile, ni qui sont ceux qui y ont joué les principaux personnages, sans beaucoup paroître la Cour a jugé à propos de jetter un voile sur tout cela et de ne rien aprofondir, il ne m'appartient pas de creuser plus avant qu'elle, dans un tems encore trop recent pour oser en decouvrir d'avantage. Ainsi il me suffit d'avertir le public de cette reticence pour qu'il ne soit pas trompé, et qu'il sçache qu'il ne trouvera ici touchant cette affaire que les faits notoires qui sont les plus parvenus à la connoissance de tout le monde.

1722 Revolution au Cap contre la Compagnie des Indes.

Au mois d'octobre 1722 il arriva au Cap trois Directeurs envoiés par la Compagnie des Indes pour gérer ses affaires dans les trois principaux postes de la Colonie: le *Cap, Leogane* et le *Fort de St. Louis.* Ils étoient porteurs d'ordres signés par le Conseil d'Etat pour faire seuls dans l'isle au nom de leur Compagnie le commerce des noirs et pour ne prendre les espèces d'or et d'argent qu'au poids. On ajoutoit qu'ils en avoient encore d'autres mires qui n'ont jamais paru, pour un com-

merce exclusif, tel que ce put être, et pour substituer aux monnoies d'Espagne, lorsqu'ils se les seroient toutes attirées, d'autres monnoies fabriquées en France avec cette inscription, *Colonies Francoises*. Tous ces quatres articles étoient plus ou moins ruineux pour nos colonies. Par rapport au premier, la Compagnie ne s' étoit engagée qu'à leur fournir deux mille nègres par an, et il y en faut au moins six mille. Probablement elle n'eut pas même rempli le nombre qu'elle promettoit, selon la coûtume de ces sortes de Compagnies de s'arrêter toujours en deça de leurs engagemens, d'où il seroit arrivé qu'elle auroit tenu à un prix exhorbitant le peu d' esclaves qu'elle auroit fournis. Quant au second point qui regardoit le poids des espèces qui sont presque toutes rognées, il y auroit eu près de la moitié à perdre pour ceux qui s'en seroient trouvé saisis. Le 3ième article, s'il eût eu lieu, étoit assommant pour la Colonie et alloit à y reduire tout le monde à la mendicité, et le quatrième emportoit la ruine entière du commerce avec les Espagnols, si avantageux à notre isle et même à la France.

Une troupe de femmes armées brulent un magasin de la Compagnie.

Comme les provisions de ces Messieurs n'étoient ni signés du Roi ni du Conseil de Marine par où ces sortes d'affaires passoient alors Mr. de Sorel et de Montholon balancèrent un peu d'abord à les recevoir, mais enfin ils se determinèrent à les faire publier dans toutes les jurisdictions. On entendit d'abord gronder par tout: ce n'étoit encore qu'un bruit sourd semblable à celui que de gros matins font entendre entre leurs dents avant de se jetter aux pieds des passans, ou tel que celui que rendent des exhalaisons renfermées dans une nue et qui va toujours en augmentant; c'étoit le presage de la foudre qui alloit éclater. La nue creva d'abord sur le Cap François. Une veuve nommé. *Me. Sagona,* vieux reste de ces anciennes Heroines autrefois si communes à St. Domingue, parut tout à coup à la tête d'une troupe de femmes, toutes en habit d'hommes, qui marchant tambour battant et le sabre au côté, furent tumultuairement à la maison d'Afrique où logeoit le Directeur et ses emploiés pour les faire tous embarquer sur le champ et les renvoier en France. N'y trouvant personne, elles en enfoncèrent la porte, et jettèrent tout ce qui y étoit, dans la rue. Elles passèrent de là dans la maison du Sr. du Langon où on leur dit qu'ils étoient à souper. La Dame Sagona n'y eut pas plutôt apperçu le Directeur qui dans le moment avoit un verre à la main, que s'étant approché de lui effrontément, *Bois traitre,* lui dit elle le pistolet sur la gorge, *ce sera le dernier*

coup de la vie. Le pauvre homme en fut si effraié qu'il laissa dit on tomber son verre, et qu'ayant lieu de craindre pour sa vie, il se sauva peu après chez les P. P. Jesuites, où ne se croiant pas encore en sûreté, il se déguisa en matelot et se retira dans un vaisseau de la Compagnie qui étoit en rade. Les femmes ne s'en tinrent pas là. Deux jours après, elles se rattroupèrent, mais non pas seules plusieurs hommes deguisés s'étoient cette fois joints à elles. Tous parurent de nouveau à la maison d'Afrique à dessein de l'abattre quoi qu'on y eût mis un corps de garde qui n'osa s'y opposer. Les haches jouèrent aussitôt de toute part, et elle fut bientôt renversée, n'étant que de bois. Mr. le Comte d'Arquyan qui fut averti de ce vacarme, y courut sur le champ, parla avec authorité et dissipa cette troupe tumultueuse qui ne disparut que pour se reunir à quatre ou cincq cens pas de là, où elle fit encore pis. Elle y mit le feu à un magasin de la Compagnie, nommé la *Fossette.* Mr. d'Arquyan y envoia aussitôt un officier pour y remédier, mais il arriva trop tard, tout étoit consumé. L'officier leur commanda de se retirer, ce qu' ils firent en criant de toute part, *Vive le Roi, point de Compagnie.*

Dès que le Gouverneur Général et l'Intendant furent avertis de ce desordre, ils crurent que pour calmer les esprits, il suffiroit de revoquer l'ordonnance touchant le poids des espèces, ils en envoièrent l'ordre à Mr. d'Arquyan, lui enjoignant d'autre part de faire débarquer le Directeur et ses gens et de les soutenir dans leur emploi. Jusqu'ici les Femmes seules avoient paru sur la Scène, ou au moins rien n'avoit paru que sous leur nom. Ce fut là toute la partie qu'elles jouèrent, elles ne parurent plus depuis, les hommes prirent leur place pour continuer et finir la pièce. Les habitans de la Plaine ne furent pas plutôt informés de l'ordre envoié au Comte d'Arquyan qu'ils montèrent tous à cheval comme font les nobles de Pologne dans une incarsion subite d'ennemis. Ils se rendirent au haut du Cap à une lieue de cette ville, en vertu d'un ordre qu'on fit courir, signé *la Colonie.* Mr. d'Arquyan en ayant été averti à tems, s'y rendit de son côté pour les empêcher de passer outre, il prevoioit que s'ils se rendoient au Cap, ils y causeroient infailliblement du desordre. Il leur parla avec cet air de majesté qui lui étoit si naturel, et il les trouva disposés à lui obéir en tout, sinon qu'ils lui declarèrent nettement qu'ils ne se separeroient pas, que le Directeur de la Compagnie et toute sa sequèle ne fussent partis. Mr. d'Arquyan leur donna sa parole d'honneur que cela se feroit sous deux jours. Ils s'en contentèrent et chacun s'en retourna chez soi

Les Directeurs de la Compagnie sont embarqués et renvoiés en France.

excepté un petit parti qui fut brûler dans la Plaine la Sucrerie de Mr. de Bois Morant qui avoit été peu auparavant Commissaire au Cap et l'étoit actuellement à la Côte du Sud. homme également aimable et spirituel. On l'accusoit d'avoir suggeré à la Cour ces idées d'innovation, ce qui n'étoit apparemment fondé que sur ce que la Compagnie l'avoit établi juge des differens qui pouvoient naître dans son sein.

Les habitans de l'Artibonite se mettent sous les armes et se rendent au Cul de Sac.

Le mal se communiqua du Cap à l'Artibonite où l'on vit des hommes masqués porter par tout des ordres de se rendre au passage de la Rivière d'où on partiroit le 26 de décembre pour Leogane, afin non seulement d'en chasser les emploiés, mais encore de brûler les vaisseuax de la Compagnie. Les ordres étant signés *la Liberté* et *sans Quartier* personne n'osa s'y refuser. Le Commandant lui-même du Quartier nommé *Villaroche* y étant contraint, se mit à la tête, mais il eut soin d'avertir sous main le Gouverneur de toutes ses démarches. Mr. le Marquis de Sorel eut d'abord l'adresse de renvoier cette troupe sous la promesse de faire partir incessamment les Directeurs de Leogane et de St. Louis, mais sur quelque soupçon qu' ils eurent qu'on ne leur tiendroit pas parole, ils se remirent en chemin et parurent de nouveau au Cul de Sac au nombre de quatorze cens. Mr. le Gouverneur jugea à propos de s'y transporter de Leogane, mais il n'y fut pas plutôt arrivé que les habitans sous pretexte de lui faire honneur, se rendirent maîtres de sa personne par une garde de 50 hommes. Ils en detachèrent ensuite 400 autres pour Leogane où l'on avoit pris aussi les armes, afin d'obliger les Directeurs à partir incessamment, ce qui ayant été executé, les milices se separèrent et le Gouverneur s'en retourna à son gouvernement.

Nouvelle émeute au sujet d'un vaisseau negrier de la Compagnie.

Lorsque cette affaire paroisoit entièrement finie, il survint un incident au Cap qui le renouvella en quelque sorte et pensa causer des suites plus fâcheuses encore qu'auparavant. Il y arriva un négrier de la Compagnie dont la charge étoit de 318 nègres. Les habitans en furent allarmés et ne voulant point souffrir qu'aucun navire de la Compagnie traitât désormais à la côte, ils, resolurent d'empêcher la traite de celui-ci. On fit courir des ordres de se rendre le 1 de février au haut du Cap sous peine d'être brulés et il en courut ensuite d'autres par où il étoit ordonné aux habitans de choisir le jour de la chandeleur

après la messe paroissiale quatre députés de chaque quartier qui se rendroient le 5 de février au haut du Cap à une Assemblée générale qui devoit s'y tenir. Le Députés s'y trouvèrent au nombre de 48 on y délibéra touchant le négrier les voix furent partagées, il y en eut 23 pour la traite, et 25 contre. Il fut resolu là dessus qu'il ne traiteroit point, mais par une autre délibération on s'en remit sagement au jugement du Comte d'Arquyan qui permit la traite, vu la triste situation où étoit le bâtiment qui d'ailleurs n'avoit sçu où aller. Ce que cette Assemblée produisit de bon, fut qu' elle défendit sous peine de la vie tout placard, ordre anonyme et toute sorte de voie de fait, enjoignant à ceux que auroient quelque chose à représenter pour le bien public de remettre leurs avis aux députés de leurs quartiers. Il se passa encore tant au Cap qu'à Leogane bien des choses sur tout cette affaire par des cabales particulières où le public ne prenoit nulle part. Le desordre alla si loin à Leogane que le Gouverneur et l'Intendant s'embarquèrent à dessein à ce qu'il parut, de repasser en France, mais les voeux des habitans qui leur firent faire là dessus les plus humbles et les plus gracieuses remontrances. Les retinrent dans la Colonie. En effet on peut dire que quoi qu'il y aît eu dans tout ce qui passa beaucoup d' irregularité, n'étant pas permis à des sujets de prendre les armes sans ordre, nos Colons en sont toujours au moins demeurés aux termes du respect qu'on doit aux officiers du Prince, à qui ils ont simplement pretendu faire connoître que si la Compagnie dont il s'agissoit, avoit lieu, elle alloit les ruiner de fond en comble et détruire toute l'espérance de nos Colonies. Il paroît que la Cour fut elle-même persuadée de la droiture et de la fidélité des habitans de St. Domingue. Quoi qu'il en soit elle prit le parti de la clemence envers le public et resolut de n'étendre tout au plus sa justice que sur quelques particuliers qui se trouveroient avoir franchi les bornes de la modération. Ce fut dans cette vue et selon cette resolution qu'elle y envoia Mr. le Comte de Champmelin muni d'un plein pouvoir lequel fut débarquer au Petit Goave vers la fin de l'année. Son escadre étoit composée de quatre vaisseaux de guerre. Il menoit avec lui Mr. le Chevalier de la Rochalar Capitaine de vaisseau pour succéder à Mr. de Sorel

Mr. de Champmelin est envoié avec une escadre pour pacifier la Colonie.

On ne pouvoit choisir un officier plus propre que lui pour terminer une pareille affaire. Il étoit la douceur et l'humanité même. Il se rendit au Conseil Supérieur que Mr. de Soreul peu satisfait des habitans de Leogane, avoit depuis la revolution passé tranféré au

Petit Goave. Il y fit sans opposition enregistrer deux arrests du Roi, l'un qui confirmoit la translation qu'avoit fait Mr. de Sorel; l'autre accordoit à la Compagnie des Indes un Privilège exclusif pour la traite de Nègres. Ce dernier ne passa point sans laisser quelque trouble dans les esprits. L'Escadre se rendit du Petit Goave à Leogane où elle ne trouva que des marques de soumission et d'où elle passa ensuite à la Baie de St. Marc à l'Artibonite. On craignoit un peu que ce quartier qui avoit le plus éclaté, ne sentît pas assez son devoir en cette occasion, et qu'il ne s'y passât quelque nouvelle irregularité, mais tous les officiers de milices furent d'abord rendre leurs respects à Mr. de Champmelin, à l'exception d'un seul nommé Mr. de Champflour qui sembloit par là se condamner. Il avoit effectivement paru ci-devant des plus échauffés. Ne paroissant point il fut d'abord cassé de son emploi à la tête des troupes, après quoi Mr. de Champmelin s'en retourna au petit Goave où il fit enregistrer au Conseil un ordre de la Cour qui bannissoit à perpétuité de la Colonie le baron de Courceuil habitant de Leogane qui s'étoit de même mal conduit pendant les troubles; et il ordonna qu'on instruisît au plutôt le procès du Sr. Champflour comme encore d'un autre habitant nommé Fortier.

L'Escadre après avoir pacifié les Quartiers de l'Ouest se rendit dans ceux du Nord à la même intention. Elle fut d'abord mouiller au Port de Paix qui étoit demeuré tranquille aussi bien que toute la Côte du Sud pendant que le feu étoit dans toutes les autres. J'y étois alors. Mr. de Champmelin nous gracieusa tous et parut extrêmement satisfait de la bonne conduite de Mr. de Breda Lieutenant de Roi qui y commandoit. Il s'y arrêta peu et passa au Cap où avoit été la source du mal. Il n'y trouva point Mr. le Comte d'Arquyan qui un peu confus que son Gouvernement eût été marqué par un evenement si fâcheux, outre que cet aimable Comte digne d'un meilleur sort avoit eù encore d'autres chagrins à essuier, avoit demandé sa demission au Roi et étoit repassé en France dès le mois de Septembre précédent. Mr. de Chatenoye Lieutenant de Roi au Cap lui succéda dans le Gouvernement de Ste. Croix. Il n'y eut personne dans ce quartier depuis le plus grand jusqu'au plus petit qui ne s'efforçat à l'envi de donner des marques de son zèle pour le service du Roi et de son estime et tendre affection pour celui qui le représentoit. Les milices qui y sont nombreuses parurent devant Mr. de Champmelin en habits neufs et uniformes magnifiques, ce qui acheva de le charmer et lui donna une grande idée du Cap. Il le remarque lui-même dans une lettre qu'il écrivit alors au Ministre où il lui rend compte de tout.

Les privilèges accordés à la Compagnie des Indes sont revoqués.

Il se rendit ensuite au Conseil où après y avoir lu un Edit du Roi qui exiloit la Dame Sagona, il n'eut nulle peine à y faire enregistrer les privilèges accordés à la Compagnie des Indes, mais content alors de la soumission des habitans de St. Domingue, il s'y rendit une autre fois et il revoqua selon la permission qu'il en avoit de sa Majesté ces mêmes privilèges, comme encore l'Edit qui concernoit le poids des espèces; et il ne fut plus permis à la Compagnie de commercer à St. Domingue sur un autre pié que les autres marchans, ce qu'elle a continué depuis à la grande satisfaction des peuples. L'escadre avant de faire voile pour France fit encore un voiage au petit Goave pour y mettre le dernier sçeau à cette affaire qui fut enfin terminée à la gloire du Prince et à la satisfaction de la Colonie, sans nulle effusion de sang, par la sagesse de trois hommes Mrs. le Comte d'Arquyan, le Marquis de Sorel, et le Comte de Champmelin. Si un seul d'entre eux s'y fut pris avec moins de prudence, et eût été de ces hommes rebarbatifs d'une humeur austère qui sur le seul nom de revolte, ne parlent d'abord que de pendre et de rouer, la Colonie eût couru grand risque d'être ensevelie dans ses propres ruines.

Pendant la revolution dont nous venons de parler, le vaste Quartier de l'Artibonite qu'on pouroit appeller province, avoit été celui qui avoit marqué le plus de chaleur, où il étoit même entre quelque air de rebellion, pendant que les autres s'en étoient assez tems à d'humbles et respectueuses remontrances. La Cour fit attention que cela pouvoit venir de ce qu'il n'y avoit point encore dans ce Quartier là d'officier de Roi qui pussent contenir les habitans, lesquels n'étoient commandés que par un Colonel de milice. Pour prevenir une autre fois de pareilles émeutes, elle n'eut rien de plus pressé que d'y établir un Etat Major qui ne fut d'abord composé que d'un Lieutenant de Roi et d'un Major avec une Compagnie de Soldats pour soutenir le Commandement. Elle crea aussi une jurisdiction dans le Bourg de St. Marc qui devint par là considérable, et peut passer aujourdhui pour une petite ville.

Le Roi reforme les charges de Colonel des Milices et envoie des tropes suisses dans la Colonie.

Quoique Mr. de Villaroche auparavant Commandant de l'Artibonite, comme l'on a vu, se fut sagement conduit pendant la revolution passée, néanmoins la Cour continuant de considérer que la charge de Colonel pouvoit donner lieu aux habitans de se reunir sous un même chef, s'il arrivoit qu'ils s'écartassent

de nouveau de l'obéissance due au Prince, jugea à propos de supprimer par tout cette charge quant à l'Authorité n'en laissa plus que les honneurs à ceux qui en étoient revêtus et ordonna qu'il y eût simplement dans chaque Paroisse, un Capitaine de Milices avec le titre de Commandant, lequel recevroit immediatement ses ordres de l'Etat Major. Ce fut par la même raison qu'elle commença depuis, à envoier plus de troupes reglées dans la Colonie et à tenir la main à ce qu'elles fussent mieux entretenues. Il y avoit bien dès avant ce tems-là neuf ou dix compagnies de la Marine, tant au Cap qu'au Port de Paix, Leogane, le Petit Goave, et au Fort St. Louis mais elles etoient d'ordinaire si peu complèttes et en si mauvais état. qu'elles faisoient pitié. Aussi nos Gouverneurs eux-mêmes comptoient si peu sur ce foible secours qu'ils ne s'en étoient pas servi dans le pressant besoin où ils s'étoient trouvés pendant la revolution. La Cour envoia aussi quelques troupes suisses qui se tiennent fort propres et sont toujours en bon état, pour inspirer de l'émulation aux compagnies Françaises. Mais ce ne fut pas par cette seule considération. Les troupes Françoises sont assez souvent commandées par des officiers créoles ou si l'on veut par d'autres mais qui presque tous ayant du bien dans le pays, se trouveroient dans une revolution de la Colonie, agités par des intérests différens, tentation délicate où le devoir ne l'emporte pas toujours. Il n'en est pas ainsi des Suisses inviolablement attachés au service du Prince qu'ils servent et à qui le Devoir et l'intérest les tiennent également. On peut voir par tout ceci quelle est la sage politique de la Cour et a quel point le Ministère d'aujourd'hui est éclairé.

Les Espagnols refusent de rendre aux François leurs nègres transfuges pendant la guerre.

Cependant Mr. de la Rochalar gouvernoit l'isle avec beaucoup de tranquillité, les habitans étant de leur côté au comble de leurs voeux d'avoir évité le coup dont ils avoient été menacés de la part de la Compagnie des Indes. Cette paix se faisoit sentir jusqu'au dehors avec les Espagnols; quoi qu'ils continuassent d'en user bien mal avec nous; tant l'esprit de notre nouveau Gouverneur étoit pacifique. On a vu qu'à la paix, il y avoit eu des ordres du Roi d'Espagne au Président de St. Domingue de nous rendre nos nègres transfuges. Le Président s'étoit mis en devoir d'obéir, et en avoit fait rassembler un assez grand nombre qu'il tenoit en Prison, en attendant qu'on les envoiât chercher. Il se fit pour cela aux frais de la Colonie un Armement qui se rendit à St. Domingue pour les ramener, mais qui n'aboutit qu'à une vaine Memorie de la part des Espagnols qu'on devoit mieux connoître.

Ces gens-là sont trop bons politiques pour mettre si aisément en oubli l'intérest qu'ils ont à nous affoiblir dans l'isle. Plusieurs particuliers s'étoient introduits dans les prisons sous le pretexte de charité envers les prissonniers et cette charité n'avoit abouti qu'à leur fournir des pierres; lorsque le Président fit sortir les nègres pour les embarquer, une Compagnie de Soldats miliciens étoit disposée en deux haies pris des prisons pour les recevoir et les conduire à bord du vaisseau François. Mais les prisonniers ne furent pas plutôt elargis qu'ils firent pleuvoir une nuée de cailloux sur ces soldats qui étant peut être eux-mêmes du complot, n'eurent nulle peine à se retirer et à laisser aller les nègres où bon leur sembla. C'est ainsi qu'ils nous traitent et qu'on les souffre, il faut bien dans le fond souffrir quelque chose de ses amis.

Les Espagnols fixent en différens endroits de l'isle des bornes aux François.

Bien plus, les François depuis la Paix de Riswick s'étoient crus en droit d'établir les Quartiers qui n'étoient pas actuellement occupés par les Espagnols comme habituant (sic) avec eux l'isle en commun. Ce fut ainsi qu'on défricha successivement les Quartiers de *Baiaha,* de *Jaczi,* de l'*Artibonite,* de *Mirebalais* du *Gros Morne,* de *Gonaives,* du *Port à Piment* e la Chaisne de Montagnes qui bordent la Plaine du Cap où sont les Quartiers de *Plaisance,* de la *Marmelade,* du *Dondon,* de *Ste. Rose,* de *Ste. Susanne,* de Baon et autres. Les Espagnols s'en étoient formalisés quelquefois et avoient voulu s'y opposer, mais le François avoit toujours été son chemin, sans vouloir même reconnoître de bornes qu'à la Porte de la Ville de St. Domingue, disoit on quelquefois par une espèce de Bravade. La Chance changea sous ce Gouvernement. Les Espagnols devenus forts de nos forces, s' étant apperçus de notre disposition à leur céder aisément, nous plantèrent hardiment des piquets de tous côtés avec défi d'oser passer outre et ils en vinrent pour leur premier debut jusqu'à nous faire abandonner au Dondon des plantations établies depuis trois ans avec concessions françoises. Il n'y a en tout cela nulle foiblesse de notre part mais bien du mystère sans doute que le tems developpera.

1726

Les François commencent à cultiver dans l'isle le caffé.

On avoit depuis quelque tems planté à Cayenne des arbres portans le caffé et l'on apprit qu'ils y réussissoient. Les François les avoient tiré des Hollandois de Surinam qui en avoient apporté le plant d'Arabie. Les Martiniquois après la perte de leurs cacoyers s'étoient mis aussi à le cultiver, et ce fut de là que vinrent les premières graines qu'on mit en terre

dans notre isle. Il en vint aussi de Cayenne par un habitant nommé Pommerai qui s'établit à St. Domingue où il fut proprement le premier qui y aît cultivé cette plante. Il paroit que cette marchandise aura à peu près en France le même sort que le Tabac. Elle y est en parti et par là les fermiers n'y reçoivent que celui qui leur plaît. L'entrée du Royaume n'est permisse qu'au caffé de Moca ou à celui qui se fait dans l'isle *Bourbon* aux grandes indes. La Martinique peut aussi y porter le sien mais en le declarant pour les pays étrangers; le caffé de St. Domingue y est absolument interdit et ne peut pas même y être deposé en entrepos dans les ports. Ce seroit néanmoins un bon moien que ce commerce, pour multiplier les habitans de notre isle, parce qu'un seul homme peut vaquer à la culture de cette marchandise et qu'une infinité d'endroits dans nos montagnes ne sont guères propres qu'à cela. Celles de la Côte du Nord y conviennent sur tout, le climat en étant fort humide, ce que demande le caffé. Il ne s'y en fait pas encore beaucoup à cause du decouragement où la défense susdite jette les habitans, mais on a déjà remarqué qu'il y réussit par merveille et qu'on y trouvera encore son compte si l'on peut seulement s'en défaire à un escalin ou quinze sous la livre; il en vaut encore trois présentement. En tout cas le pays en tirera toujours un grand avantage en ce que le sucre n'y valant d'ailleurs qu'environ deux sous la livre, il n'y aura bientôt pas d'esclave qui ne sera en état de prendre chaque jour le caffé. On espère aussi en faire passer l'usage aux Espagnols qui en feront une grande consommation quand ils y seront une fois accoutumés. Comme ils sont fort sobres, ils n'aiment que les boissons qui n'enyvrent pas, et ils rechercheront particulièrement celle-ci qui outre les autres agrémens qu'ils y trouveront, égayera leurs esprits naturellement melancholiques.

On commence à cultiver le poivre.

Mr. de Pas Conseiller au Conseil Supérieur du Petit Goave m'écrit de ce pays-là qu'on y cultive actuellement un poivrier des grandes Indes; car pour un autre sorte de poivre qu'on nomme vulgairement *Poivre de la Jamaïque,* assez commun dans notre isle, c'est le fruit de l'arbre appellé *Bois d'Inde.* Si cette première plante réussit comme il y a lieu de l'espérer, parce que le poivrier paroît être du genre des *Saururus* dont il y a ici beaucoup d'espèces, elle ouvrira un nouvel fond au commerce, c'en seroit un autre encore plus considérable que celui de la canelle. Le Pays en fournit de lui-même de très véritable. Il y a des endroits où cette plante est assez commune. C'est un grand arbre où tout est remarquable, Ecorce, Bois, Racine, Feuille, Fleur, Fruit. L'Ecorce, sechée à l'

ombre se soule de même et à la même couleur que celle de Ceylan: le Goût en est seulement un peu plus fort, a quoi tient il qu'on ne cultive de même à St. Domingue la precieuse Cochenille, la Vanille et tant d'autres plantes dont je parleray fort au long dans mon Histoire naturelle. Ne comprendra-t-on jamais de quelle importance est notre isle pour le bonheur de la France.

1727

Mr. Frézier imprime une Carte de St. Domingue.

Nous n'avions pas encore de Carte de l'Isle de St. Domingue qui en valût la peine. Mr. Frézier ingenieur du Roi qui a demeuré quelques années à Leogane en donna une vers ce tems-là qui a son mérite. Il s'est avisé d'y désigner par la couleur bleue les Quartiers françois. La Cour l'a trouvé mauvais, parce qu'il paroissoit par là comme nous marquer des bornes, quoi que celles qu'il plaît aujourd'hui aux Espagnols de nous prescrire soient bien plus resserrées. Quoiqu'il en soit on l'a obligé de donner sa carte dans une 2de. édition sans nulle distinction de couleur, en sorte qu'il y faut déviner présentement où sont les François et les Espagnols. Il s'agissoit alors à Paris d'y imprimer une Histoire de St. Domingue de ma façon. Comme il y falloit une Carte de l'Isle, je dressai la mienne en partie sur celle de Frézier par rapport à la Côte de l'Ouest que je n'ay pas vue toute entière, mais je reformai et perfectionnai la sienne pour la partie du Nord que je crois connoître assez parfaitement. J'y trouvai entre autres un grand défaut qui étoit que Mr. Frézier s'étant en quelque façon ingéré de determiner nos bornes, il n'eût pas marqué la Peninsule de Samana aux François aussi bien que toute la Côte de la Grande Isle depuis cette presqu'isle jusqu'à Monte Christo. Je marquoi là dessus nos prétentions dans la mienne, renvoiant le lecteur aux preuves que j'en ay apportées dans l'Histoire. Mes corrections furent remises entre les mains de Mr. Damville fameux géographe qui depuis a donné une autre Carte de notre isle avec Privilège du Roi. Il a adopté la mienne touchant Samana qu'il a marqué avec ces mots *Samana aux François,* mais pour la grande isle tout y est en blanc sans distinction de quartiers françois ni espagnols, apparemment parce que tels sont toujours les ordres de la Cour de n'y reconnoître aucune borne.

(Continuará)

ANECDOTARIO HISTORICO - 4

SOR LEONOR DE OVANDO

Por Fr. Cipriano de Utrera

I

Aquel afable, apacible y despreocupado Don Rodrígo de Bastidas, Déan de Santo Domingo, después Obispo de Coro y sucesivamente de San Juan de Puerto Rico, que, atento a observar el progreso de la hacienda acogido al calor amoroso de su madre, y que, sin ser literato, era persuasivo y atrayente cuando (dedos entrelazados y manos sobre andorga, hacía danzar los pulgares) rememoraba las hazañas y el fin trágico del Adelantado Bastidas, su difunto padre, tuvo en buen día una idea que pensó feliz: escribió a Carlos V, haciéndole petición de licencia para fundar en la Ciudad de Santo Domingo un monasterio de Monjas, por haber muchas doncellas que, no queriendo otro esposo que a Jesucristo, se consagrarían a El con los votos monacales; así habría en estas Indias un coro virginal que perpetuamente orara a Dios por la salud de SS. MM. y por el bien y acrecentamiento de sus dominios e Imperio. Y otro buen día el invictísimo y poderoso señor Carlos V le envió a decir que bueno estaba lo bueno, y que viese cómo atendía mejor a su obligación de pastor que no a divertir su hacienda con mengua de la desnudez, pobreza y orfandad que padecía su esposa Iglesia: "dezís que vos querés haser un monesterio de monjas en la cibdad de Santo Domingo de la ysla española; acá a parecido que sería más servicio de Dios nuestro señor que lo que querés gastar en él, lo distribuyais en la iglesia cathedral de vuestro obispado, pues está tan pobre como dezís, y tambien yo e mandado que no se hagan monesterios de monjas en las yndias porque asy conviene a nuestro servicio y a la poblacion dellas" (1). Con cuya lectura el Reverendo en Cristo Padre don Rodrigo de Bastidas se amohinó y

(1). AGI, Audiencia de Caracas 1.

apesaró, conociendo, demás de la negativa, el reproche imperial; después de una larga siesta, se levantó animoso y él y los suyos quedaron *tanquam nihil habentes et omnia possidentes.*

La carta transcrita, de 8 de noviembre de 1538, no era otra cosa que un ex-abrupto del Consejo de las Indias, porque, habiéndosele dicho al obispo, en real cédula de 7 de enero de 1537, que se fuese a su Obispado y, de no, que hiciese declaración de renuncia y la enviase al Fiscal de Indias Dr. Juan de Villalobos, a quien debía dar poder bastante para la dejación del Obispado facilitando así que otro con más disposición lo sirviera (2), cuando se esperaba su decisión por renuncia, salió por peteneras (era trianero don Rodrigo) así, tan sevillanamente....

Porque es el caso que en 1539, y en ocasión que el tesorero real Alonso de la Torre iba a España con real licencia, los regidores de Santo Domingo hicieron idéntica petición, y se les dió por respuesta "que se estaba oyendo"; y como un año más tarde el Procurador Alvaro Caballero, regidor y contador real con hijas monjibles, insistió en la demanda, y se le dijera que avisasen cuando había doncellas de doce años para arriba y con dote para instituir convento; y después el arcediano Alvaro de Castro murió (1544), y en su testamento, escribieron los regidores: "nos ha dado para ello unas casas de piedra con cuatro solares que caen en la mejor comarca de esta ciudad, demás de ser el edificio al propósito para el recogimiento y provecho y servicio del dicho monasterio, que valen cuatro mil ducados, y ansi tenemos por cierto que, comenzado a poblar, será.." etc. "y al presente, en estas carabelas enviamos por cuatro monjas de Santa Clara que caen debajo la Orden de San Francisco, para comenzar a fundar el dicho monasterio, y sobre ello se le escribe al General de los franciscanos para comenzar a fundar" (3), cuajó el intento mediante las diligencias del procurador en Corte Alonso de Peña, porque el Príncipe don Felipe, por real cédula de 14 de mayo de 1547, pidió monjas al General minorítico (4), y escogidas diez de la observancia urbaniana, se expidió la licencia para que se embarcasen, su fecha de 22 de diciembre de 1548 (5); diligencia retardada hasta 1552, en cuyo mes de abril llegaron a Santo Domingo

---

(2). Como en (1).

(3). AGI, Santo Domingo 73; en un mismo papel: corto historial con los datos anteriores sobre el estado del asunto.

(4). AGI, Santo Domingo 868, lib. II, f. 352.

(5). Cédula de Valladolid de concesión de diez monjas. V. *Dilucidaciones Históricas* (del autor), tomo I, cap. LIV.

las monjas expedicionarias y quedaron instaladas en amplio caserón, que poco a poco recibió forma y ser de monasterio. Tuvo desde el principio denominación de convento de Santa Clara, pero el titular de su iglesia fué siempre Santa Ana, por gratitud a la Princesa Gobernadora doña María, que dió calor al envío de monjas y pidió oraciones al mismo tiempo para ser bendecida con prole, y fué hembra, a la que se impuso nombre de Ana (6).

— — — —

La extensión que la Orden Franciscana había tenido en la ciudad de Santo Domingo enceló a los religiosos dominicos en querer tener también monasterio de religiosas de su Orden, y pusieron mano a la obra con el recato y disimulo conveniente, porque toda precipitación en la empresa más peligros ofrecía que oportunidades en su favor; los propulsores de la fundación de clarisas eran los naturales opositores, y ello por razones tan obvias que el dejar de enumerarlas no implica en este esbozo ningún caso de omisión. Y desde luego más interesante que la fundación del convento de clarisas urbanistas es el de religiosas dominicas, y de ello se trata aquí por que sirva de marco al ambiente en que vivió Sor Leonor de Ovando, la monja dominica poetisa de la amistad artística de Eugenio de Salazar, sujeto conspícuo que libró el nombre de esta religiosa del anonimato y olvido.

— — — —

Diego Solano, natural de Zorita, lugar de Trujillo en Extremadura, con mujer e hijos hubo de venir a Santo Domingo en la primera mitad de 1516 (7). Hállase registro de cuentas en 1522 y ya se le menciona, junto con su hijo Diego, *guardadores de los ganados del Rey* en el hato o hacienda de S. M. junto a las orillas del río Zoco (8). En esta ocupación Diego, padre, pasó casi todo el resto de

(6). La princesa María, Gobernadora de España (durante la ausencia del príncipe don Felipe), como conjunta persona con Maximiliano (más tarde Emperador de Alemania), con quien casó el 15 de septiembre de 1548; Ana, primogénita, nació en Cigales el 2 de noviembre de 1549.

(7). Diego Solano, vecino de Zorita cerca de Trujillo; su licencia para pasar a Indias, de 1 de marzo de 1516; *Catálogo de Pasajeros a Indias*, por Don Cristóbal Bermúdez Plata, Sevilla, 1940; vol. I, al núm. 2066.

(8). En una partida de pago de salarios, se dan a padre e hijo, respectivamente, por cinco meses y 19 días cumplidos el 9 de febrero de 1524, a razón de 60 pesos y 28 pesos, 2 tomines anuales; gajes agro-pecuarios aparte; *AGI, Contaduría* 1050.

su vida, si bien por la prosperidad en que puso la propia hacienda, estaba ya avecindado en Santo Domingo antes de 1532, y cumplía por él en el empleo García Hernández, enunciado este año como *mayoral* del hato del Rey en las riberas del Zoco (9).

Con indios y esclavos y barco del Rey (10) a disposición diaria, tierras buenas de pan llevar, carne, leche y demás provechos agropecuarios, los sesenta pesos de su salario anual y los veintiocho que recibía el hijo, mientras se ocupó en fomentar ganado propio, los cobraba en reses, conque en pocos años así andados, logró ser tenido por hacendado largo. Hay un episodio de su vida vinculado estrechamente al alivio público, pues por un calculado desinterés provechoso, ganó hacienda sin daño de tercero pobre, presupuesto que, en materia de sustentación, familias enteras se benefician con la ganga a que tiene opción alguno de sus miembros.

De tiempo atrás los regidores de Santo Domingo, ganaderos de primera línea, y otros vecinos principales sus amigos, hacían fraudes en perjuicio del contratista de la pesa, pues limitado que debía estar el beneficio de reses a la corta población que consumía (los amos de reses no solían comprar en carnicería), holgaban los matarifes más tiempo del que normalmente debían esperar; carniceros varios al cabo de dos días de su provisión tenían tanta carne como si ninguna hubiesen vendido, y no recelaba ningún fullero de sorpresa de inspector, porque el Fiel Ejecutor, de nombramiento real, hacía el oficio dividiendo el trabajo con un regidor, nombrado por el Cabildo; el Fiel Ejecutor, como buen funcionario, ganaba por representar la legalidad de la pesa, y ganaba también por dejar al regidor que se ocupase en descuidar la inspección.

Este desórden ocasionaba otro, porque siendo del contratista comprar la res en pie, prefería a los que más pronto proveían de ganado por su proximidad a la ciudad, sin dejar de calcular cuándo y cómo, para sanear su abono al tiempo de la distribución entre carniceros, debía retar al cielo (a las lluvias torrenciales que causaban dilatadas demoras de remesa de novillos), y romper componendas o disimulaciones, echando a pelear a los pequeños ganaderos con los grandes, lo que por final de cuentas se apaciguaba a costa de los carniceros y éstos quedaban contentos a costa del vecindario consumidor.

---

(9). AGI, Contaduría 1050.

(10). Goleta para el servicio de la hacienda del Zoco, comprada en 1527 a Martín González, carpintero de ribera, por 70 pesos de oro; *AGI, Contaduría* 1050.

En esto se ofreció hacer la guerra a los indios alzados del Baoruco; los preparativos fueron lentos y, aunque la guerra, por tener finalidad esclavista (lo que después se quitó), se comenzó con el concurso de los que dieron hombres y armas para aprovechar con las presas que se hicieran, todavía, como el Rey entró a la parte, de la Real Hacienda habría de salir dinero para lo que él era obligado, y atentos los oficiales reales a conservar intacto cierto monto de pesos de que tomar sus salarios y a los Oidores, por los tercios del año, dar los suyos, la dificultad se allanó por el arbitrio del fiado y, necesariamente, los bastimentos a cargo del Rey se cobrarían con algún punto más sobre su precio no satisfecho de contado. Esta carga, en uno de sus ramos, tuvo contrapartida. Porque en pie como estaba en aquellos días el abaratamiento de la carne que se expendía en carnicerías contra el alza progresiva en beneficio de los regidores y vecinos poderosos en este género de hacienda, la Audiencia, sin perjuicio del contratista de la pesa y sin pensar en disponer de los ganados del rey en negocio de menos valer a sus intereses y hacienda, llamó a concurso de puja la provisión del bastimento de carne para la guerra, y se llevó la buena pro Diego Solano por haber pedido menos que los demás postores, porque puso el arrelde de carne (4 libras) a un maravedí los primeros cinco días, y a dos maravedís el resto del año; la carne sería solamente de novillo y la entregaría salada ([11]); conque quedó expedito, mediante el servicio de los esclavos del rey, para envasar su mercancía sin hacer apremio de la paga, y los muchos leventes que, cruzados de brazos, vivían casi acantonados a la espera de marchar contra indios, comieron con primor, participantes sus familias. Otro tal que no Solano nunca hubiera entrado en negocio *tan digno del real servicio*. Solano, a su tiempo, bien aprovechado, compró tierras en el Seibo y ganó un remate de mil novillos del hato de S. M. en el Zoco, y con terneras competentes fomentó otro hato propio ([12]). Asimismo

---

(11). AGI, Patronato 172, núm. 36. Del documento se ha tomado solamente en esta ocasión la dependencia de Solano en el asunto; en 1521 el arrelde de carne (no se dice si ternera o novillo) valía para el consumidor 11 maravedís; en 1524 valía el arrelde de vaca 6 maravedís.

(12). "En diez y nueve dias deste dicho mes de hebrero deste año de mill e quinientos y treynta y dos años, se haze cargo al dicho Tesorero de un mill e quinientos y noventa y tres pesos e seis tomines de oro, que a de rescibir e cobrar de Diego Solano, vecino desta cibdad, que los deve a S. M. por mill novillos de los hatos de vacas que S. M. tiene en el Zoco, que en el dicho Diego Solano se remataron en el dicho dia diez y nueve de hebrero ante Martín de Landa, escrivano del Concejo desta cibdad a un peso y quatro tomines y seis granos cada uno de los dichos mill novillos; se montan los dichos mill e quinientos y noventa y noventa y tres pesos y seis tomines, los quales a de cobrar el dicho Tesorero del dicho Diego Solano, conforme al dicho remate. (Esteban de) Pasamonte. *AGI, Contaduría* 1050.

poseyó casas con huertas y corrales, y en éstos aceptó a piso el ganado destinado al consumo público, por tenerse cercado a unos doscientos pasos de la costa del mar y paraje que llamaron *El Tripero*, por más de dos siglos el matadero.

— — — —

Murió Diego Solano, padre, y fué sepultado en la iglesia de los Padres Dominicos (13).

Su viuda, María de Arana, hizo de aquel rincón querido casa de oración, lacrimario, descanso. Sus viejas vinculaciones con la religión de Santo Domingo se acrecieron y su piedad con aquellos frailes fué representación de la Providencia divina en un medio social de animadversión y rencor por lo pasado en orden a los indios. En siendo fraile dominico, todos cuantos tocasen en el puerto y aunque se demorasen expediciones crecidas de misioneros, siempre tuvieron ellos en ella más que amorosa madre (14). Fué en esta mujer en quien los religiosos de la Española pusieron los ojos y los intentos para contar con un monasterio de monjas al igual que los franciscanos, y una tragedia les abrió la puerta para seguir el trillo del buen suceso.

Cristóbal de Tapia, caballero joven, nacido en Santo Domingo e hijo de homónimo que lo fué asimismo de otro tal, veedor real y hermano del alcaide que fué de la Fortaleza, Francisco de Tapia, había casado con doña Luisa de Nebreda, hija de un Hernando de Nebreda, a quien se dió el oficio de receptor de la avería por convenio de la Audiencia y mercaderes para batir a los franceses cuando hicieron su primera incursión por las Antillas en 1528 (15).

Un domingo, 19 de agosto de 1554, volvió Cristóbal a su casa después de oir la misa y, entrando en la alcoba, con ímpetu terrible se volvió fiera y con la espada atravesó el pecho de su mujer; al

---

(13). La losa sepulcral, que se conserva en óptimo estado, se ve en el centro de la capilla lateral frontera a la puerta-mirador de dicha iglesia. Dimensiones: 108 x 82 cms. En talla hendida tiene esta inscripción en franja que la rodea: *Esta sepoltura es de Diego Solano y sus herederos, falleció a XXIX dias del mes de Julio de* IMDXXXV a[ño]s.

(14). En *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, Colección de E. Rodríguez Demorizi, Ciudad Trujillo 1942, vol. I, pp. 91-122, está inserta la parte relativa a Santo Domingo de una Relación de dominicos contenida en *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala*, Guatemala 1929, en la que viajero dominico hace caluroso elogio de las finezas de "aquella viuda de Solano...."

(15). Pasajero a Indias, con licencia de 11 de febrero de 1519, hijo de Diego García Barrero y de Inés García, vecinos de Simancas: *Catálogo*.... vol. I, núm. 2759; el oficio: *AGI, Contaduría* 1050.

punto y tras un hombre que de la misma cámara salió disparado y traspuesto por querer ponerse en salvo, salvando la cerca del corral, corrió fogoso hasta alcanzarlo por un costado, conque le abatió de muerte, dentro de su vivienda. El occiso era Lorenzo Solano, hombre casado, hijo de la viuda María de Arana y hermano entero de aquel otro Diego, quien, al tiempo de esta desgracia, tenía cumplido el año de haber profesado entre los dominicos en el convento de Salamanca (16).

El homicida se ocultó; las familias dolientes se negaron a constituirse en parte, hízose el Fiscal de la Audiencia, y el reo fué condenado a perder los bienes y la cabeza. Bien antes que esta sentencia se produjo el perdón condicional de las familias Nebreda y Solano (17).

Este perdón, aunque sujeto a ciertas condiciones (18), era sustancial en las resoluciones tomadas por la viuda de Solano. Sin hijo varón que pudiese atender personalmente a la hacienda cuando la moneda provincial de cobre echaba a rodar por la pendiente de la desvalorización (19), lo que habría sido en un aspecto particular y entre partes motivo de aquella tragedia, volvió los ojos hacia el otro hijo con hábito de Santo Domingo para ir adonde podría gozar del consuelo de su presencia. Este fué el momento psicológico bien aprovechado por los dominicos, porque el prior conventual Fr. Agustín Campuzano, con suerte y con ingenio, perfeccionó el antiguo compromiso sobre la capilla y sepultura de los Solano, mediando cláusulas de extensión concurrentes con la donación de casas y bienes (verosímilmente la parte de la hacienda que hubiese cabido a Fr. Diego) para darles destino a monasterio de monjas, quedando

---

(16). En *Missionalia Hispánica,* Madrid, 1950, Año VII, núm. 19, p. 122, trabajo biográfico del dominico Fr. J. Salvador y Conde, con fuente en *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca,* por Fr. Justo Cuervo, I, 777; II, 631-632; III, 833.

(17). Todas referencias al crimen y causa de Tapia: *AGI, Justicia* 34.

(18). El *delictum flagrans* a cargo de los occisos, no pudo ser *patens,* y la prueba pericial lo contradecía, como también otras circunstancias de tiempo, lugar y residencia, que era de la madre misma del matador. Pero el perdón no pudo ser incondicional, porque estaba interesada una supuesta aceptación del *delictum quasi flagrans;* aparte de ello, el oculto no debía animarse a huir de la tierra por aquel perdón, y la justicia necesitaba una salvedad de parte de los parientes para que el perdón de los dolientes ni el que le diese el Rey no le valiese al criminal a lo menos por tiempo doblado al que se invirtiese en la causa, demás que se atendía a tomársele preso. Los de la Nebreda perdonaron después que los de Solano, con las mismas condiciones, indicio cierto de una concordia previa, propuesta por asesor en orden a dar estado fijo en las responsabilidades civiles.

(19). Señalada en documentos al año de 1554; *AGI, Santo Domingo* 274.

la Orden a sufragios definidos perpetuos y obligada a poblar el monasterio con religiosas de España, y situando a Fr. Diego en ciudad que pudiese dar alivio filial a la donante.... La contradicción a esta fundación se levantó, desde luego, muy pronto ([20]) y el prior salió al paso de ella con una información, que mereció una reserva y no un parecer de la Audiencia que apenas se excediera de términos rutinarios, como expresión de noticia que dejaba en el aire no más que una vaga desesperanza, reforzada por carta reservada de oposición a aquel designio ([21]). Obra pía, tan sin apoyo oficial en la Isla, difícilmente habría de medrar en el Consejo de las Indias y porque fuese acepta a Dios y el negocio estuviese en sus manos mejor que en las de hombres, y éstos fuesen de cera en las manos divinas, María de Arana, de consejo espiritual y para corroborarse en la fe de la Divina Providencia, puso el sello a su donación con el perdón cristiano del homicida ([22]).

---

(20). El más autorizado contradictor fué Alonso de Peña, el mismo que ganó la concesión de convento de clarisas. No ya los motivos circunstanciales de la corta población de la ciudad para poder sustentar dos monasterios de monjas, sino también el inconfesable de que pretendientes con dote al hábito franciscano, y otras jóvenes sin dote formada esperaban la final determinación de sus padres en el haber de asignarla, conforme a la perspectiva más favorable de convento en lo futuro, pretexto subsidiario por lo dilatado en el dar dotación; todo lo cual redundaba en perjuicio del monasterio de Santa Clara, que a la sazón con la renta de las dotes habidas se edificaba.

(21). Información por testigos de 14-15 de abril de 1556; declararon (todos en pro de la fundación): Pedro Serrano, don Pedro Vázquez de Ayllón, regidor y alcaide Gonzalo Fernández de Oviedo, alguacil mayor don Cristóbal Colón y Toledo, don Antonio Henríquez de Castellanos, Hernando de Carmona, presbítero Antonio Moyano, escribano Alonso de Villasirga, alcalde de la Santa Hermandad Juan Bautista Franco, alcalde ordinario Diego de Guzmán, obispo de San Juan don Rodrigo de Bastidas, regidor Juan del Junco, deán don Pedro Duque de Ribera, protonotario apostólico Tomás Franco de la Fuente y contador Alvaro Caballero, quien con su hijo Pedro Serrano, con estar interesados por Santa Clara, hizo honra a su apellido, como quien era. La Audiencia se abstuvo no ya de recomendar, pero de dar parecer apoyado en firmas, y el escribano cerró el expediente en estos términos: "La qual dicha informacion fue vista por los dichos Señores Presidente e Oydores e dixeron que desta Audiencia se a scripto a Su Magestad en este negocio y se escrivirá agora en estas naos y que la informacion se les dé en publica forma; e yo el dicho Nicolas Lopez escrivano de camara de Su Magestad y de la dicha Real Audiencia lo fize escrivir y fize aquy este myo signo. En testimonio de verdad. etc.; *AGI, Santo Domingo* 95. Y la carta de la Audiencia, de 10 de julio de 1556, es toda un elogio y recomendación de las monjas de Santa Clara para decirse después: "Y porque agora los religiosos de la Orden de Santo Domingo desta ciudad pretenden fundar otro monasterio de monjas de su Orden en esta ciudad, y este pueblo es de poca poblacion y en él ay tres monasterios de frayles y uno de monjas y dos hospitales que con gran dificultad se sustentan, parece que por agora basta que en esta ciudad aya este monasterio de Santa Clara porque, si más hubiera, no se podrian sustentar y habria otros inconvenientes"; *AGI, Santo Domingo* 48.

(22). Esta interpretación del perdón otorgado por María de Arana se apoya en la conducta que ella observó diametralmente opuesta a raíz del suceso; porque, previendo que la Audiencia usase de incuria en el deber por la ocultación de Tapia con parientes Agüero, Acevedo, Bardeci, Vadillo y otros, todos de

Fr. Agustín Campusano con sus papeles y María de Arana con el resto de su familia y hacienda pasaron a España; el dominico, en espacio de cortos meses, ganó real cédula de fundación (23), y la viuda tomó por adopción de residencia la ciudad de Sevilla, a donde Fr. Diego de Santo Domingo quedó destinado. Menos rápida fué la recolección de monjas, que en número de ocho llegaron al puerto

---

buen porte y con Presidente Alonso Maldonado, gran anfitrión frecuente de muchos de ellos, escribió al Rey sobre la muerte del hijo, abrigo que tenía su matador y temor de que el crimen quedase impune, y por real de Valladolid 5 de julio de 1555, se mandó a Presidente y Oidores, que hiciesen justicia en aquel caso, pues tal era la real voluntad a petición de María de Arana; *AGI, Santo Domingo* 899. Cierta sucesión de hechos muestra los hilos de trama bien urdida para quedar Cristóbal de Tapia bien expedito de librar el pellejo en primera etapa y ser rehabilitado por final de cuentas. Aquel perdón, con tal que el homicida estuviese tres años y medio fuera de la ciudad y durante ese tiempo no entrase en iglesia pública ni secretamente ni saliese de la Isla y aunque el propio tiempo pudiese conseguir el perdón del Rey, no entrase en la ciudad con el tal perdón antes de ese tiempo y, lo contrario haciendo, ningún perdón le sirviese, ya se ve que las familias otorgantes estuvieron asesoradas, y que todo era calculado para mantenerse oculto el homicida aunque se le condenase en contumacia, por ser más preciosa para él la libertad en su refugio que la cárcel y en manos de la justicia; y, mantenida la condición, la responsabilidad civil quedaba descargada y el reo apto para solicitar el indulto o perdón real. En el hecho, cuantos declararon en favor de la fundación del convento con los bienes de María de Arana, apuntaban a asegurar la determinación de que aquella señora se fuese a España porque así se aseguraba mejor la ocultación del homicida, a quien por parentesco y amistad muchos trataban de salvar, no siendo cosa de mayor cuantía la sentencia, por grave que fuese, sin la captura previa. En lo demás, cambiándose tiempos y personas, otros arbitrios no faltaban si las condiciones del perdón se cumplían. Así se vió que, dada la sentencia de perdimiento de bienes y degüello (17 de junio de 1557), se desechó apelación para ante el Consejo, y se escogió la petición de perdón al Rey por cuenta del mismo interesado sin que autoridad ninguna impidiese el porte; una real cédula de Valladolid, 18 de agosto de 1559, impuso a la Audiencia informar sobre el crimen con el parecer de los Señores, porque Cristóbal de Tapia había pedido se le perdonase la vida, *AGI, Santo Domingo* 899; los señores eran ya otros e informaron con cargo a los occisos en carta de 28 de abril de 1560, *AGI, Santo Domingo* 71; y con la intervención del Procurador General estante en Corte, Baltasar García, marido de prima hermana de la madre de Tapia, se libró real cédula de perdón, a vista del parecer del Consejo de las Indias, de 8 de julio de 1561, *AGI, Santo Domingo* 899, cabal y precisamente cuando se hacían los despachos reales para las monjas dominicas fundadoras del nuevo convento. En Santo Domingo había quedado Lorenzo Solano, hijo del difunto, con su madre; falleció ésta, y se echó de ver cuán peligroso podría ser andando el tiempo para el matador de su padre; el Padre de Menores se encargó de él, y Toribio Vadillo, primo hermano de Cristóbal, le llevó a España al lado de la abuela. Por real cédula del Escorial, 25 de febrero de 1567, se ordenó a la Audiencia que, pues el menor Lorenzo Solano había sido trasportado a España por Toribio Vadillo, y sus bienes se habían vendido sin licencia real, se sacasen de poder de quien los tuviera y los enviase a España; *AGI, Santo Domingo* 899.

(23). Por maravilla debe considerarse la pronta resolución de la pretensión dominicana. Al dorso de la información de 1556 se lee: "Al Señor don Juan Sarmiento" (Consejero de Indias que hacía, por sustitución, lo que el Presidente del mismo Consejo, ausente), y debajo de una rúbrica: "Que se le dé la licencia para que lleve las monjas" [1557].

de Santo Domingo el 6 de diciembre de 1561 (24); con ellas tuvo principio el monasterio de Nuestra Señora de los Angeles, de Regina Angelorum (25).

— — — —

Todos los monasterios, así de varones como de hembras, suelen tener edad de oro, correspondiente a sus principios, por la elección de sujetos destinados a ser ejemplo siempre vivo de las virtudes del estado religioso. Bien es verdad que a la solidez del espíritu de los fundadores solía juntársele la providencia de no ir a poblar un nuevo monasterio sino estando éste en calidad de ser habitado y bendecido como tal, y no había más novedad sensible que la del cambio de residencia y morada. Pero clarisas ni dominicas fundadoras tuvieron esta suerte con todos los devotos juntos y sus haciendas destinadas por ellos para la edificación de los respectivos monasterios, y así en uno como en otro, monasterio de nombre, en tanto se lograba aquel estado de quietud, sosiego, claustralidad y clausura, tanto silencio hubo de haber en los días largos de obras siempre interrumpidas, como si las religiosas estuviesen en una feria. La observancia de la vida regular hubo, pues, de diferir muy mucho de aquélla en que las fundadoras se habían modelado, y las plantas que nacieron a la vida monástica en la Isla no sino a un temple de corazón generoso habrían de atribuir el ser en todo semejantes a las fundadoras; de que provino, entre la mano fuerte prelacial y la escurridiza condición del no domado corazón de las criollas profesas, una laxitud en la observancia regular poco recomendable para la vida monjil, sometidas todas, las de edad madura provenientes de España y las de menos edad o edad igual recibidas en la Isla, a las imperiosas circunstancias de no quedar establecida la clausura para las mujeres de traje secular, lo que tuvo su origen en la necesidad de emplear a las esclavas de las mismas monjas en trabajos de lavado y limpieza general extraordinaria, por causa de las obras de construcción, dentro de lo que, desde lue-

(24). Carta del Provincial Fr. Francisco Montesinos, de 13 de febrero de 1562. *AGI, Santo Domingo* 71.

(25). El monasterio estuvo inscrito en gran parte de la manzana de casas en cuyo extremo NE, está la iglesia de Regina. Casas ubicadas casi a par del extremo SE., calle por medio, y que tienen la puerta principal del lado Sur, hoy corral o jardín de ellas, muestran que al Sur del monasterio por mucho tiempo fué terreno baldío y libre, extensión que, alargándose por el E. y el O., recibió el cuidado de la Ciudad que hizo de él un paseo, que nombraron *La Alameda*.

go, fué clausura de monjas para todo varón lego, clérigo o religioso.

— — — —

A este infortunio de monasterio que comenzó a tener monjas sin serlo, juntóse otro, y fué el seguir desapareciendo en la Orden de Predicadores aquellos religiosos antiguos bien cimentados en la austeridad y abnegación, que no huyeron nunca del ambiente hostil de los vecinos, fruto inacabado de la ojeriza general de aquellas diferencias de conducta respecto de la suerte de los indios. Porque, siendo verdad inconcusa que *bienaventurados son los que han hambre y sed de justicia, porque de ellos es el reino de los cielos,* y en todas las órdenes religiosas se dan frecuentísimos casos de sujetos que mudan de reino por fabricarse otro cielo; aquél se consigue por la violencia que a sí mismos han de hacerse, los hambrientos y sedientos de abusos y desórdenes, formando bandos y sembrando en sus hermanos venenosas yerbas; es lo que, por natural fragilidad humana, también había de ocurrir entre dominicos; y como las monjas de Regina estaban sujetas a los priores provinciales (y sus delegados) de la Orden en su propio distrito, claro es que habían de sentir y aún absorber mucha inquietud, unas por doblegarse a opiniones extraviadas, otras por resistirlas. Y es precisamente en esta época de anormalidad persistente cuando toma el hábito y profesa en el monasterio de Regina la ilustre poetisa Sor Leonor de Ovando ([26]). Los papeles del tiempo nos la presentan arrimada continuamente al sector de la observancia regular hasta llegar a ser, tras densos nubarros desbaratados por la legalidad establecida por los PP. dominicos en su propio gremio, estrella matutina en un nuevo amanecer de religiosa observancia en la comunidad de dominicas.

— — — —

A la muerte del Prior Provincial Fr. Juan de Ubilla ([27]), fué elegido, para sucederle, Fr. Francisco de Robles. Este, en cumpli-

(26). La más antigua reunión de dominicas que la investigación ha catalogado con mención de nombres, es un poder otorgado a Juan Enriquez el 12 de julio de 1567, firmado por ocho monjas "por nosotras y en nombre y en voz de las ausentes e por venir"; priora Sor Luisa de Liñán y supriora Sor Luisa de Guzman; ninguna de las otras es Sor Leonor; *AGI, Santo Domingo* 95. En 1577 ya tenía oficio en la comunidad, y como vivió hasta 1610, es muy verosímil que llegó a contar unos 40 años de hábito y que pasó de la edad sexagenaria.

(27). El 11 de octubre de 1557 se dieron los despachos de embarque a Fr. Juan de Ubilla, quien pasaba a Santo Domingo por Lector de Teología, y en 1570 se registra que era Prior Provincial.

miento de su cargo, hizo viaje para ponerse en contacto con los religiosos de la Provincia residentes en islas y Continente y, por cualquier aciaga contingencia de navegación no venturosa, fué a dar con su pellejo en Cartagena, distrito no de su incumbencia.

Postrado en el lecho con achaque grave, Fr. Juan despidió a su compañero con carta misiva para Fr. Cristóbal de Luna, en que decía que, por ser incierto el día de sentirse repuesto, le daba comisión y encargo de ajustarse bien las albardas del oficio y gobernase, interim Dios era servido de restablecerlo, como Vicario Provincial. Este género de sucesión, vulgarmente conocido con el remoquete de "llovido", produce en las religiones no pocas veces lo que la lluvia no deseada ni esperada causa cuando empapa lo que no debe mojarse. Pues como Fr. Cristóbal hizo diagnóstico del enfermo de haber quedado para ánima bendita, mulló su buen colchón para el futuro Capítulo de elecciones y, con el concurso de frailes a él endevotados ([28]) y debajo el signo del *do ut des*, se hizo elegir Prior Provincial, vivo aún el P. Robles ([29]).

Dios y ayuda necesitaron los religiosos antiguos para juntarse con Fr. Juan de Manzanillo, cuyo título y oficio de Visitador reformador no se había extinguido por declaración, ni por sustitución oficial ninguna ([30]); quien, fundado en el alegato canónico de ser inhábil Fr. Cristóbal para todo cargo por no haber transcurrido el prefinido tiempo de la suspensión impuesta a los fugitivos que volvían al hábito (así Fr. Cristóbal) y por estar vivo el P. Robles, asumió la Vicaría Provincial después de declararse el depuesto incurso en usurpación de oficio, y cuando se supo que el P. Robles era difunto, convocó el Capítulo y salió electo en Prior Provincial Fr. Diego de Carvajal.

Aquella marea que azotó a los frailes, llegó también a las monjas de Regina, divididas por atenerse unas al hecho y otras al derecho, y en la resaca que se siguió para restablecer el orden electi-

---

(28). El 3 de noviembre de 1572 se dió licencia a Fr. Cristóbal de Luna quien, con 24 religiosos, pasaba a Santo Domingo, de donde había ido a la Corte; esta presidencia, oficio eventual que cesaba con el mismo viaje, solía darse a sujetos de confianza y satisfacción, sin excluirse a las veces otros miramientos tales como asegurar el traslado de religiosos a regiones a donde de otro modo no fueran sin alguna calidad, y Fr. Cristóbal, en la cuenta de los suyos, había hecho alguna transnochada larga como para que, vuelto en acuerdo, todavía no se le quisiera en donde nunca perdería la patente de hijo postizo; consta que el apellido de Luna se llevaba en la Isla desde 1534.

(29). AGI, Santo Domingo 73. 899.

(30). Por real cédula de 15 de agosto de 1570, se mandó a la Audiencia que amparase, en caso de auxilio pedido, a Fr. Juan de Manzanillo, que volvía a la Española con cargo de Visitador y corrector de los religiosos de su Orden; *AGI, Santo Domingo* 899.

vo (ya que Fr. Cristóbal fué el supuesto Superior que aprobó las elecciones últimas en Regina), fueron barridas de sus puestos Sor Mariana de Quiñones, priora, y Sor Isabel de Andrada, supriora, y debajo la supervisión de Fr. Diego, entraron por elección canónca en aquellos puestos, respectivamente, Sor Luisa de Liñán y Sor Leonor de Ovando.

Pero Fr. Diego de Carvajal, que no pudo destruir el rescoldo que quedó en las comunidades de isla y Continente, pretendió que Sor Luisa apagase el de la suya con fragor y a término compulsivo (31). La circunspecta priora se abrazó al asunto, pero disintió en el modo, por entender que la justicia no atropella a la caridad, ni esta lo es sin la paciencia, mayormente cuando la enmienda nace en el corazón arrepentido sin el concurso del precepto fulminante que hiere, si no mata, y reduce la vida espiritual a la quietud o al silencio que reina en el interior de los sepulcros. Ardido como era el Prior y meditando que aquella priora en tiempo de desolación había confiado al Presidente de la Audiencia el plan de retirarse a su convento de origen para cubrirse de tanto viento arrollador de su sosiego (32), sin otro consejo que el de su autoestimación, escri-

---

(31). En carta de 24 de marzo de 1573, los señores de la Audiencia escribrieron al Rey sobre ser tan pobres dominicos y franciscanos, que no tenían pan, cazabe ni carne, tampoco dinero para costearse el agua, a cuya causa los enfermos iban a curarse en casa de particulares, y muchos se iban a España o a otras partes escondidamente; *AGI, Santo Domingo* 71. Esto último era ya achaque antiguo entre dominicos residentes en Santo Domingo, y este arbitrio tomó Fr. Cristóbal de Luna, ya depuesto; se encaminó a la Corte y, con escritos tan sesudos y persuasivos de la rebelión de los dominicos contra su autoridad, consiguió real cédula de protección, fecha 29 de octubre de 1574, *AGI, Indiferente General* 2869, lib I, f. 138v, y aún el permiso de llevar consigo frailes; pero mientras en este atareo se hallaba, Fr. Juan de Manzanillo se presentó también en la Corte, dilucidó las truhanerías de Fr. Cristóbal y ganó real cédula de anulación de la anterior, que se le despachó el 31 de octubre de 1575; *AGI, Santo Domingo* 899, y permiso para llevar a Santo Domingo los frailes concedidos antes a Fr. Cristóbal. Este, así desenmascarado, puso pies en polvorosa para urdir nueva treta, como fué falsificar patentes del Prior General de la Orden para ser admitido en la Provincia sin perjuicio ninguno por antecedentes cualesquiera, presupuesto que no él solamente, sino muchos de sus colegas en la Provincia padecían cojera y de todos se esperaba enmienda; y aunque el papelote pasó y se le admitió, luego que desde Tierrafirme informó Fr. Juan de Manzanillo (que en febrero de 1577 tocó de nuevo en el puerto de Santo Domingo con cuatro religiosos) de la falsedad de tal patente, Fr. Cristóbal volvió a desplegar los aletones, año de 1577, y reducido a prisión y devuelto a Santo Domingo, como el Provincial Fr. Diego era un cascanueces enterizo, le echó en el cepo, y por más que de orden del Rey fué exhortado por la autoridad de la Audiencia a que lo soltase, se trazó una raya y escribió a S. M., carta de 15 de junio de 1577, que no haría tal merced a aquel vagabundo "porque otro día nadie se atreva a cometer semejantes delitos"; *AGI, Santo Domingo* 73.

(32). El Presidente Gregorio González de Cuenca, en carta de 7 de enero de 1577, informó al Rey que Sor Luisa de Liñán quería volverse a Sanlúcar de Barrameda, de donde fué sacada para poblar en los principios el monasterio

bió al Rey mandase a Sor Luisa volver a España por ser enferma y ya la comunidad de monjas no la necesitaba para nada; sino que el Consejo de las Indias ponderó que quien en salud trabajó y por honrar abnegadamente el hábito dominicano pasó a la Isla para vivificar con el espíritu aquel monasterio de Regina (Sor Luisa era Madre Fundadora), en la vejez o en la enfermedad era digna de estimación y por derecho de invalidez o de jubilación debía de descansar hasta cerrar los ojos en su propia casa, o en la que escogiese conforme a lo posible de su estado religioso; de que dimanó licencia para que retornase a España, no mandato ([33]). Y como no le faltase consejo y estuviese sana y con su prudencia y juicio las monjas observantes viviesen animadas hacia la virtud y perfección, se quedó y aún vivió bastante más que Fr. Diego espigado en candelero.

Fr. Marcos de Betolaza le sucedió en el oficio y fué azor. Por mal del crédito del instituto, Fr. Juan de Manzanillo estaba desarmado para enderezar esta vez a los frailes ([34]); éstos, quien por ignorancia o engaño y quien por malicia o conveniencia personal, se mostraron ineptos para darse Superior de color decente, y el nuevo Provincial puso peones suyos según sus compromisos; en cuanto a las monjas, a todas se las llevó por delante al imponerles sin elecciones, o con elecciones forzosas y parciales, nueva priora, que lo había sido, Sor Mariana de Quiñones, sencilla mujer que todo lo recibía de la mano de Dios y no presumía de juzgar con osadía de las providencias de Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial, a quien Dios guarde. Pero monjas y frailes al cabo de más de un año lograron formar a Fr. Marcos su *curriculum vitae* y, congregados en el convento de Puerto Plata, le depusieron, se dieron nuevo Provincial, y por la dependencia que el azor había tenido en la presidencia y confirmación de las elecciones de priora y supriora del convento de Regina, éstas fueron declaradas ilegales por invalidez

---

de Regina, y que le había negado el permiso, por conocer que sus cuitas eran ocasionadas de tercero, y que entendía que ella, por conseguirlo, escribiría al Consejo le diese la licencia; *AGI, Santo Domingo* 50.

(33). La real cédula de Mérida 12 de mayo de 1580, que de esto habla, establece que la pretensión partió del Prior Provincial de los dominicos; *AGI, Santo Domingo* 899.

(34). La muerte de fr. Pedro de Agreda, obispo de Venezuela, en 1580; el breve de promoción para sucederle en favor de Fr. Juan de Manzanillo, de 28 de enero de 1583. Presentado como fué por el Rey y viviendo Fr. Juan en Venezuela, esta presentación fué inmediatamente seguida al saberse la muerte de Fr. Pedro, pues por real cédula de Badajoz, 14 de octubre de 1580, se avisó al Cabildo eclesiástico para que recibiera a Fr. Juan en el gobierno del Obispado "de ruego y encargo", lo que se verificó el 19 de noviembre de 1581; *Anales Eclesiásticos Venezolanos,* por Mons. Nicolás E. Navarro, p. 48.

de sus títulos o patentes, y en elección canónica salió en priora Sor Leonor de Ovando, año de 1583.

Esta monja presenta en la historia del convento un caso inusitado muy curioso. Clarisas ni dominicas estaban obligadas a comunicar al Rey las resultas de sus Capítulos eleccionarios, y eran tiempos en que Obispos y Provinciales de Ordenes cumplían con enviar a la autoridad superior de cada provincia en donde tenían clérigos y religiosos la tabla resultante de la clerecía y de comunidades ([35]), práctica muy descuidada siempre, aunque no omitida nunca con la tabla del reparto de los religiosos hecho en la ocasión de Capítulo ([36]). Sor Leonor dió cuenta a Felipe II de su elección en priora, disimulada su intención con las firmas de buena porción de religiosas, todas o casi todas las que le dieron su voto ([37]); al fin, con tal carta se corroboraba la elección hecha en beneficio del vivir pacíficamente, sosegadas ya tempestades recientes.

En esta carta, de 26 de mayo de 1583, se contiene una somera indicación de los antecedentes que motivaron la elección de Sor Leonor y se reduce a que, habiéndose congregado los dominicos electores en Puerto Plata, depusieron de su oficio al Provincial Fr. Marcos de Betolaza por incompetente e indigno, se dieron otro prelado, "y porque en el Capítulo que lo suspendieron, dieron por ninguna la elección de priora que había hecho, por no ser canónicamente hecha, puestas en libertad, votamos y elegimos por Priora y legítima prelada a la Reverenda Madre Soror Leonor de Ovando, la cual es digna del oficio y tal que, con su buen gobierno, cristiandad y discreción, está la casa restituída en la paz y religión de nuestro primero estado...." ([38]).

---

(35). Conforme a la ordenanza 16 del Patronazgo Real; su promulgación e 1 de junio de 1574.

(36). Conforme a la ordenanza 15 del Real Patronazgo.

(37). La relación del Lic. Juan de Echagoián, de 1568, dice en el impreso mendoso, en que es conocida, que en los dos monasterios de monjas había 180 monjas, poco más o menos. El promedio para cada convento que resulta es asimismo tan inexacto como la fuente. Datos oficiales se ajustan a la verdad muy diferentemente. En una información, a pedimento de las monjas de Regina, de 23 de julio de 1569, la pregunta cuarta del interrogatorio es ésta: "yten, si saben quel dia de oy ay veynte y tres monjas profesas en el dicho monesterio, sin otras que ay para profesar, digan lo que saben"; *AGI, Santo Domingo* 95. Y en otra de 30 de mayo de 1584, promovida por la Audiencia (véase la nota 41), la cuarta pregunta del interrogatorio es de este tenor: "Si saben como las monjas que al presente ay en el dicho convento son treinta y seis, y tienen sirvientes y criadas dentro"; *AGI, Santo Domingo* 14. De que se deduce que la población de los dos monasterios de monjas podría llegar a 180 bocas en 1568, pero tantas no eran de monjas, sino también de sirvientes y criadas (esclavas) y sus crías.

(38). AGI, Santo Domingo 96.

Toda la carta es de puño y letra de Sor Leonor; escritu... trazo ligado, firme, delgada, pequeña, apretada, ocupa en el pa... el espacio breve y deja plaza ancha para las demás firmas, hasta veintiuna, ninguna de las cuales puede señorear al lado de la firma de la priora; la variedad de matiz en las tintas descubre en el día el trasiego del papel que fué de celda en celda para que las religiosas estamparan sus nombres, si quisiesen (39), lo que parece bien casado con la libertad recordada en la misma carta. Esta ética extensiva en la comunidad va hermanada con la personalísima de la priora y con su reposado talento, pues debiendo ser breve y claro su escrito para no desmerecer en las manos del Rey, toca los antecedentes, por lo pasado, con concepto genérico para expresar con sobriedad, por lo presente, la restauración de la paz, de que se considera adalid con toda decisión, sobreentendido en ello el servicio de ambas Majestades; de Dios, y del Rey como Patrono Universal de las Iglesias de Indias.

Es a este último concepto a donde se encamina la intención de Sor Leonor, puesta la atención a un asunto que deliberadamente no se enuncia porque los efectos de la información sean justamente difusivos y no restrictivos. Por la misma senda iban en aquella sazón los frailes dominicos que, en carta de 8 de febrero de 1583, consumada la restauración del orden con la destitución del P. Betolaza, dieron implícita excusa de los pasados yerros en razón de la grande inopia de varones competentes dotados de ciencia y consejo, y pidieron al Rey el envío de doce religiosos con caudal de doctrina, porque la Provincia, entre tantas necesidades "tiene la grande de frailes predicadores, en tal manera que, con tener seis conventos, no hay sino un solo predicador, cosa de mucha lástima así por el fruto que se deja de hacer como por estar a nuestro cargo la doctrina de los indios de la Margarita y otras partes" (40). Las monjas tenían que temer, porque acogidas desde 1567 al sistema de solicitar limosnas del Rey por su pobreza tan sin remedio, recelaban bo-

---

(39). En la carta de Sor Leonor, de 1583, hay 22 firmas de profesas, y en la información de 1584, otras 22, y siete de estas firmas (incluída la de Sor Mariana de Quiñones, expriora) no aparecen en aquélla.

(40). AGI, Santo Domingo 96. La Audiencia, al pie de una información promovida por los dominicos para persuadir la necesidad de que se trata, dió su parecer, de oficio, en estos términos: "En el monasterio de Santo Domingo desta cibdad solía aber quatro y seis flayres pedricadores y en este tiempo ay tanta falta de pedricadores que no ay sino el Vicario General y otro flayre de más de ochenta años, que pedrique la palabra de Nuestro Señor, y en los demas monasterios no ay sino un pedricador, y asi convendría que V. M. fuese servido dar licencia para que dessos Reynos puedan venir al dicho monasterio seis o ocho religiosos pedricadores, por la gran necesidad que esta cibdad y isla y distrito tiene de doctrina"; *AGI, Santo Domingo* 96.

rrón a la última petición, sobre que recayó real cédula a la Audiencia, de 14 de agosto de 1582, por la que se le mandó informar qué convento era el de Regina, número de monjas, rentas que tenía, utilidad del monasterio, sus necesidades y de donde podría tomarse el dinero que no fuese de Real Hacienda; temario tan inductivo para pintar cualquier hacienda, capítulo o fondo de ingresos en Reales Cajas en el mismo pie de salvedad en que el Rey puso la suya para no contribuir al mantenimiento de monjas, y sólo con pocas palabras, siendo evidente la precaria situación de estas religiosas, su pretensión podría echarse al través si, desviados los Oidores de aquella pauta de poner las más de las reales cédulas en salmuera, quisieran responder por los cabales del asunto, de que no tendrían las monjas la menor noticia hasta conocer la resulta del negocio (41). Y bien se ve ya que Sor Leonor mostró al Rey estar su comunidad revestida de gala, si por otra vía se le diese a conocer entallada de harapos.

La sucesión de las prioras se verificaba por trienios, y así se llega por sus pasos contados, por la invasión incontenida del famoso ladrón Francis Drake, al despavorido éxodo de las monjas dominicas, que puso a prueba de actividad las dotes de gobierno de Sor Leonor, priora, que dió con su afligida grey en la hacienda del Yabacao, propiedad del caballero Diego de Medrano, y que, de vuelta a la ciudad cuando el ladrón se fué, alentó a sus religiosas a mantenerse unidas y en oración para el mantenimiento de su vocación entre las ruinas generales y necesidad del vecindario todo, hecho ya el cambio de unas enramadas abiertas (para todas poder escapar de nuevo y en un solo punto, si llegaba el caso), por unas paredes ennegrecidas y sin techo del monasterio sin ajuar, puertas ni ventanas.

El convento fué rehaciéndose poco a poco durante más de treinta años, pero de Sor Leonor no hay sino otras pocas noticias sueltas. Hállase firmante de cartas, como supriora, en 1595 y 1605, en cuyo medio tiempo, y porque las monjas habían acudido al Rey en demanda de una merced para continuar las obras de reparación del

---

(41). La pella de tierra fué lanzada más tarde (con motivo de la información que se hizo en cumplimiento de la cédula de 14 de agosto de 1582) por el habitual mentecato Cristóbal de Ovalle, pero con tino por esta vez, confirmando lo que no sabía: que el Presidente Alonso Maldonado se había opuesto a la fundación de Regina en 1556. Ovalle, en carta de 16 de junio de 1584, dando su parecer personal sobre el parecer de oficio al pie de la información (de 30 de mayo) escribió: "Y si yo estuviera en esta ciudad al tiempo que se fundó (Regina), no se fundara sin que hubiera buena fundación y dotación"; y proponía que se juntase con el de Santa Clara con sus bienes y rentas; *AGI, Santo Domingo* 51.

monasterio, por real cédula de 26 de agosto de 1595, se mandó a la Audiencia que informase qué necesidad era aquélla y de dónde se podrían tomar los dineros (42); la respuesta de la Audiencia, de 10 de noviembre de 1599, fué favorable para mover la voluntad del Soberano: las monjas eran muy pobres, su convento de planta baja y alta "con dos o tres camarillas; lo alto sirve de dormitorio para las monjas, y bajo de iglesia y coro, y lo uno y lo otro es muy estrecho y poco para cercado de cincuenta monjas que hay; la iglesia la comenzaron a hacer, están sólo alzadas las paredes próximas de la mitad que han de tener de altura; no tienen servicios de casa, y el inglés con su entrada les hizo mucho daño; son en extremo pobres que no tienen renta para su sustento, y solo piden limosnas las cuaresmas, y acuden a sus necesidades sus deudos," etc. (43). El dominico Fr. Luis de la Quadra escribió por este tiempo sobre la propia necesidad y afirmaba que las monjas no se sentaban a la mesa por no tener que comer, y cada cual procuraba de sus parientes lo que podían darles (44). El Consejo de las Indias, habiendo visto estas cartas, hizo consulta al Rey, el 29 de octubre de 1600, proponiendo que, para la continuación de las obras se les diesen 1500 ducados por una sola vez; el Rey se allanó, conque se advirtiese al Presidente tuviese cuidado y vigilancia de ver en qué se gastaba y cómo, debiendo ser él mismo quien distribuyese el dinero en lo más necesario (45).

— — — —

Cuanto queda referido para reconstruir el ambiente de vida de la hasta ahora desconocida vida "de la ingeniosa poeta y muy observante Doña Leonor de Ovando (46), profesa en el Monasterio

(42). AGI, Santo Domingo 51.800 H5.

(43). AGI, Santo Domingo 73.

(44). AGI, Santo Domingo 73.

(45). AGI, Santo Domingo 1.

(46). El tratamiento de *Doña,* en la pluma de Eugenio de Salazar, ha dado pie a desviar en cierto modo el conocimiento del estado religioso de Sor Leonor de Ovando no obstante que la mencionó profesa del monasterio de Regina. El título de Doña seguía más bien, entre seglares, a la estimación del estado religioso, que a la clase de que procedía. Las monjas que a sí mismas se daban tal tratamiento, seguían el estilo de la clase. Ambos monasterios de monjas recibieron al hábito indistintamente a viudas y a doncellas, y el uso común que hoy en España persiste, es tratar cortésmente a las mujeres como a señoras, que es realmente la significación del vocablo Doña. Para la clase noble se guarda lo mismo, referido de párvulas. En la isla, y siguiendo los registros que se conservan, por maravilla, hasta la centuria 17, se ve usado el tratamiento fraternal de Soror para monja alguna; es necesario acudir a escrituras conven-

de Regina de la Española" (como escribió de ella Eugenio de Salazar después de haber sido Oidor de la Audiencia de Santo Domingo), júntase ya al repertorio de ilustres mujeres dominicanas (47), sin que le falte un episodio con aliño anecdótico, que es como se sigue:

(Concluirá en el número próximo)

---

tuales. A veces en registros de bautismos se omiten Doña y Soror, pero en esto hubo descuido, pues tocaba cuando menos, escribir Soror o Sor. Más adelante se observará la mención documental de Soror Leonor de Ovando, por lo que toca al fuero consuetudinario de la Orden, demás del reproducido y que ha dado ocasión a la nota 38.

(47). De Sor Leonor de Ovando hasta ahora se supone fué natural de la Isla, por haber tomado el hábito en ella; su falta de asistencia a la junta conventual de 12 de julio de 1567, implica más bien que todavía no era religiosa, que su ausencia del acto por enfermedad y otra causa cualquiera. No ha sido posible ni conjeturar la coetaneidad del apellido en persona varón por el mismo tiempo. Pudo ser que Sor Leonor no acostumbrase a llevar el apellido paterno, costumbre muy común con ciertos fundamentos de vinculaciones de hacienda. El coetáneo de Sor Leonor, don Bernardino de Ovando, alcalde mayor de la tierra adentro, queda descartado aquí, porque su título de tal es de 2 de noviembre de 1578, y la licencia para ir a su destino, de 20 del mismo mes y año; oficio que ya el Consejo de las Indias contaba como prerrogativa suya, sin presentar candidato al Soberano; *AGI, Santo Domingo* 899. Y como al acerbo biográfico de mujeres notables dominicanas, se ha juntado también el nombre de otra poetisa, Doña Elvira de Mendoza, la investigación sobre esta señora ha dado la resulta siguiente:

Doña Elvira de Mendoza, en ocho, o más o menos registros de bautismos de Catedral (1590-1618), siempre aparece en estado de viudez. La siguiente partida da el dato completo: "En nueve de febrero de mil i quinientos i noventa i uno io el cura Ribilla batisé a Pedro, hijo legitimo de Pedro Nieto i de doña Petronilla de Laguna, fueron padrinos Juan Nieto i doña Elvira de Mendoza, biuda muger que fue de Alonso Bazan; en fe de lo qual lo firmé de mi nombre, fecho ut supra. Bachiller Paulo de Ribilla". Alonso de Bazán estaba entre los deudores al Rey en 1571 por 1923 pesos de mala moneda, y en el mismo tiempo entre los sujetos que el Presidente Antonio Mejía envió al Cibao por jueces de comisión contra rescatadores. Era de la progenie del Secretario de la Audiencia Diego Caballero e Isabel Bazán. Los papeles de aquel tiempo manifiestan tendencia a la supresión del apellido Caballero, como ya se conoce por las diligencias que hizo el cura de la Catedral (1606-1615), Alonso Bazán, hijo de Pedro Caballero Bazán (que lo fué de Diego Caballero y de Isabel Bazán); y en su tiempo era presbítero Luis Bazán, que se firmaba como Luis Bazán, ahogado en 1552, hijo que fué de Diego e Isabel. Quizás pudiera servir para darse con la paternidad de doña Elvira, su matrimonio con Alonso Bazán, en el caso que éste fuera hermano de Pedro Caballero Bazán; porque habiendo tenido éste real cédula de 24 de septiembre de 1559, *AGI, Santo Domingo* 899, en que se le menciona Secretario de la Real Audiencia, para que fuese a España a casarse conque dejase persona competente en su lugar, y por real cédula de nombramiento, 30 de abril de 1556, *ibidem,* lo era público y de número de Santo Domingo Pedro de Mendoza Santander, que se verificase aquella sustitución y siguiese la amistad hasta vincularse los apellidos en el correr de los años; sino que en esto último sólo se hace conjetura.

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION H.)

AÑO DE 1869

NUMERO 479.—FEBRERO 17.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, ratificándole su comunicación anterior sobre el asunto del vapor *Telégrafo,* preparado en Santhomas; formulando acusaciones contra el señor Félix Faupier y pidiéndole que el Gobierno de Haití tome prontas medidas bélicas y diplomáticas a fin de impedir las actividades de Luperón en dicho vapor, cuyo Capitán es el señor Domingo Acevedo.

NUMERO 480.—FEBRERO 20.

Al mismo, sobre el asunto del vapor *Telégrafo,* reiterándole los anteriores informes relativos a la conducta del Cónsul haitiano en Santhomas, señor Faupier y a la lenidad del Gobernador de dicha isla danesa. Le reitera también la súplica de que el Gobierno de Haití tome inmediatamente medidas bélicas y diplomáticas contra el mencionado vapor *Telégrafo,* y que gestione además la expulsión de los desterrados dominicanos que residen en Santhomas.

NUMERO 481.—FEBRERO 21.

Al Presidente y Gobernador de las Antillas Danesas, contra las actividades del General Luperón en Santhomas, contrarias al Gobierno Dominicano, con lo cual abusa de la hospitalidad. Le cita las proclamas de Luperón, sus circulares a los Cónsules extranjeros residentes en esta ciudad y el caso del vapor *Telégrafo,* mencionando, además, la conducta del señor Faupier.

NUMERO 482.—FEBRERO 23.

Al Cónsul dominicano en Santhomas, sobre el asunto del vapor *Telégrafo* y la actitud del Gobernador de dicha Isla; le participa

que se va a dirigir al Gobierno de Copenhague; sobre varias erogaciones para fletes y pago del Abogado danés en el asunto; le advierte que no debe cargar al Presidente Báez los gastos que haga por cuenta del Gobierno, pues eso da lugar a críticas.

NUMERO 483.—FEBRERO 23.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre la llegada de Hartmont en el vapor español *Motezuma;* y sobre los asuntos del Seybo.

NUMERO 484.—FEBRERO 23.

Al Gobernador de las Antillas Danesas, sobre el asunto del vapor *Telégrafo,* y la actitud del Gobernador de Santhomas.

NUMERO 485.—FEBRERO 23.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas significándole que ha complacido al Gobierno lo que le comunicó respecto a las intenciones del General Cabral; que Marcos Cabral vuelve a esa en gestiones de la propuesta reconciliación, manifestándole que "el acto de ella sea tan ostensible como lo fué el del rompimiento", pues "es necesario que nuestro partido se penetre de su buena fe, en lo cual va también su conveniencia".

NUMERO 486.—FEBRERO 25.

Invitación al Cuerpo Consular a la Misa y Tedeum del día 27

NUMERO 487.—MARZO

Al Cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede, sobre el nombramiento del Pbro. Charbonneau como Cura de Santiago, cargo que servía anteriormente, pero que abandonó siguiendo las filas españolas. Le participa que el Gobierno ha retenido en esta ciudad al mencionado Sacerdote, hasta que la Santa Sede resuelva el caso que se le expone.

NUMERO 488.—MARZO 6.

Circular a los Gobernadores de las islas Turcas y Caicos, de Puerto Rico, Jamaica, Curazao y Martinica, sobre la actitud del Ge-

neral Luperón y el caso del vapor *Telégrafo* y pidiéndole despachar buques de guerra en su persecución.

NUMERO 489.—MARZO 6.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, participándole que el *Telégrafo* apareció el 26 de febrero dando bordadas frente a Puerto Plata, sin atreverse a tocar ningún punto de nuestras costas; y remitiéndole copia de la circular dirigida a los Gobernadores de las islas antillanas, suplicándole apoyar la solicitud que ella contiene.

NUMERO 490.—MARZO 6.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, formulando acusaciones contra el Gobernador de Santhomas, a quien coloca como cómplice de Luperón, quien levantó un empréstito entre comerciantes de dicha isla para adquirir el vapor *Telégrafo,* el que ha enarbolado sucesivamente los pabellones español, haitiano y norteamericano en el mismo puerto de Santhomas, y que ha salido en actitud pirática contra esta República. Acusa a Luperón de fomentar la guerra de razas.

NUMERO 491.—MARZO 9.

Al General V. R. Báez, Delegado del Gobierno, Azua, previniéndole respecto a la salida de Cabral de Santhomas, el día 26 del pasado, en la goleta inglesa *Proctor* rumbo a Jamaica, y en compañía de Gregorio Billini, Eugenio Abreu, Francisco y Melchor Cabral, Florentino Cesteros, Abelardo Du-Breil y otros. Le habla de la ruptura de Cabral con Luperón, a causa de la guerra de castas que este dizque patrocina, de la reconciliación de aquel con Báez y de la salida del *Telégrafo.*

NUMERO 492.—MARZO 9.

Al Secretario de Estado de los Estados Unidos, exponiéndole el caso del vapor *Telégrafo,* que dice haber enarbolado la bandera americana. Dícese que Luperón es "ese mismo hombre que en documentos públicos ha echado en cara a mi Gobierno sus simpatías por el de la Unión". Le solicita ordenar la persecución del *Telégrafo.*

NUMERO 493.—MARZO 10.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, sobre la aparición frente a Puerto Plata del *Telégrafo;* que no hay noticias de Cabral; sobre el saldo de una cuenta; que espera feliz resultado de su solicitud al Gobierno Americano respecto al *Telégrafo;* que un Agente de Salnave llegará a esa isla y que Faupier ya está destituído.

NUMERO 494.—MARZO 10.

A los Cónsules Dominicanos en Curazao y Turk Islands, remitiéndoles sendos pliegos para los Gobernadores de dichas islas, en los cuales denuncia el caso del *Telégrafo.*

NUMERO 495.—MARZO 10.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre el asunto del *Telégrafo;* sobre la salida de Cabral de Santhomas, ignorándose su dirección; y sobre sus gestiones para obtener de los Estados Unidos la persecución de Luperón.

NUMERO 496.—MARZO 18.

Al General Antonelli, Secretario de Estado de la Santa Sede, solicitándole una copia del Proyecto de Concordato de 1852, a fin de continuar las negociaciones, pues con motivo de la Anexión de 1861, todos los Tratados públicos que hasta esa fecha habían celebrado los dominicanos, fueron trasladados a Madrid, y su reclamación ahora no procede.

NUMERO 497.—MARZO 30.

Al General Valentín R. Báez, Delegado del Gobierno en la Provincia del Sur, Azua, adjuntándole un pliego para que lo remita al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití; y que se lo manda abierto para que se entere de su contenido y le escriba a sus amigos de aquel país sobre el particular.

NUMERO 498.—MARZO 30.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, exponiéndole los motivos por los cuales es inconveniente la designación de Sully

Du-Breil como Cónsul de Haití en esta ciudad. Su hijo Abelardo, es compañero de Cabral y se encuentra en los puestos de Cahobas, después de haber desembarcado en la isla de San Marcos; y su yerno, el General Juan Rosa Herrera, acaba de ser fusilado en el Seybo como uno de los cabecillas de la conspiración del 13 de enero último.

NUMERO 499.—ABRIL 5.

Al Ministro de Guerra y Marina, sobre la llegada de 288 fusiles para el Gobierno, llegados en la goleta *Dos Amigos,* remitidos de Francia por el Encargado de Negocios Dominicano, Coronel Méndez.

NUMERO 500.—ABRIL 8.

Al mismo, transcribiéndole una carta del Coronel Méndez, Encargado de Negocios Dominicano en París, sobre el pago del valor de los fusiles adquiridos y suplicando remitir el valor por medio de una libranza sobre Francia.

NUMERO 501.—ABRIL 8.

Al mismo participándole, para los fines de lugar, la llegada de 12 cajas conteniendo 288 fusiles para el Gobierno, a bordo de la goleta *Dos Amigos.*

NUMERO 502.—ABRIL 8.

Al Cónsul de Dinamarca, contestándole que, defiriendo a su solicitud, se ha ordenado expedir pasaporte al asilado José Ma. Travieso.

NUMERO 503.—ABRIL 9.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, participándole que el Cibao está tranquilo, el Seybo pacificado y que en las fronteras hay muchas tropas por si Cabral y Luperón intentan penetrar por ellas. Considera excesiva la cuenta del Abogado danés, sobre todo por el mal resultado que dieron sus gestiones.

NUMERO 504.—ABRIL 9.

A Méndez, Encargado de Negocios de la República en París, acusándole recibo de la suya del 15 del pasado, en la cual le participaba que sería recibido oficialmente por la Cancillería francesa.

NUMERO 505.—ABRIL 9.

Al mismo, remitiéndole una letra de cambio como saldo del valor de los fusiles, y que la diferencia la remita en mosquetones.

NUMERO 506.—ABRIL 10.

Al mismo, encargándole cincuenta onas de paño azul, cien docenas de botones con las armas dominicanas grandes y cincuenta docenas pequeños.

NUMERO 507.—ABRIL 12.

Al Cónsul de Francia, participándole que el Presidente de la República, defiriendo a sus deseos, ha ordenado poner en libertad al señor Ferdinand Schako, pero previniéndole que si interviene en política lo expulsa del país.

NUMERO 508.—ABRIL 14.

Al Cónsul de Italia, significándole que puede permitir la salida de ese Consulado de los señores Epifanio Márquez e hijo, contra los cuales no hay ningún cargo que merezca la atención de la autoridad.

NUMERO 509.—ABRIL 14.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, participándole la llegada a esta ciudad del señor Sully Du Breil, quien ha solicitado exequatur como Cónsul de ese país, cuyo otorgamiento se ha aplazado hasta tanto el Presidente Salnave conozca las razones que tiene este Gobierno para no desear a dicho señor en ese cargo, pero que de todas maneras se complacerá la voluntad de Salnave.

NUMERO 510.—ABRIL 14.

Al Señor Sully Du-Breil, ciudad, participándole que hasta que no se reciba contestación de Puerto Príncipe, no se resolverá nada respecto a su exequatur.

NUMERO 511.—ABRIL 18.

A Marión Landais, Cónsul de Francia, recomendándole que al trasladarse a París explique al Ministro de R. E. de Francia cuál es la verdadera situación del país.

NUMERO 512.—ABRIL 18.

A Méndez, Encargado de Negocios Dominicano en París, recomendándole al señor Marión Landais, Cónsul de Francia, quien se dirige a ese país.

NUMERO 513.—ABRIL 20.

Al mismo, solicitándole con urgencia el envío de mil fusiles de la misma clase que los que últimamente envió y con preferencia de pistones, pues ha estallado un movimiento por la frontera del S. O.

NUMERO 514.—ABRIL 22.

Recibo relativo a una letra de cambio por la suma de 1750 marcos, equivalentes a mil pesos, para pago de fusiles al señor Méndes, en París.

NUMERO 515.—ABRIL 22.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, participándole haber otorgado al Contador Gral. de Hacienda el recibo anterior.

NUMERO 516.—ABRIL 24.

Al Cónsul de la Confederación Alemana en Puerto Plata, acusándole recibo de sus letras patentes y que respecto a su exequatur le dará aviso.

NUMERO 517.—ABRIL 27.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre unos documentos ocupados en una goleta en Samaná, relativos a Luperón y Cabral, sobre la reconciliación de estos y su falta de armas y dinero; le participa que el empréstito Hartmont está casi concluído y que este señor se encuentra en esta ciudad. Le pide fusiles, plomo y pólvora.

NUMERO 518.—ABRIL 27.

Al Cónsul de S. M. Británica, sobre los documentos revolucionarios de Cabral y Luperón encontrados en la goleta inglesa *Proctor*, que arribó forzosamente a Samaná, y la actitud del Gobierno respecto a dicha goleta.

NUMERO 519.—MAYO 1.

Al Encargado de Negocios Dominicano en Bélgica, acusándole recibo de una carta del Rey Leopoldo II al Presidente Báez participándole el fallecimiento de su hijo, y remitiéndole la respuesta.

NUMERO 519 (SIC).—MAYO 1.

Carta del Presidente Báez al Rey de Italia, acusándole recibo de la participación que este le hizo de haberle nacido un nieto en el Real Palacio de Génova.

NUMERO 520.—MAYO 1.

Carta del Presidente Báez al Rey de Bélgica, acusándole recibo de la participación que este le hizo del fallecimiento de su hijo el Duque de Brabante.

NUMERO 521.—MAYO 2.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, participándole que la goleta *Dos Amigos* va para esa a buscar la correspondencia y en busca de cien quintales de plomo, los cuales debe remitir de cualquier manera.

NUMERO 522.—MAYO 2.

Al mismo, encareciéndole tratar el asunto de Du-Breil al nuevo Cónsul haitiano en esa isla, exponiéndole las razones que alega el Gobierno para no aceptarlo como Cónsul de Haití en esta República.

NUMERO 523.—MAYO 3.

Al Encargado del Consulado de Francia, sobre su gestión mientras dure la ausencia del Cónsul titular.

NUMERO 524.—MAYO 9.

Al Cónsul de Francia, remitiéndole una de las cartas originales de Luperón dirigida a las autoridades de Samaná; y significándole que, como Agente oficioso del Gobierno Español, haga fijar la atención de la superior autoridad de Puerto Rico en el general Luperón y sus actividades, en el vapor *Telégrafo,* pues "puede estar persuadido que si los antagonistas del actual Gobierno llegaren a triunfar en esta República, la revolución de Puerto Rico tendrá desde aquel momento una base de operaciones.

NUMERO 525.—MAYO 9.

Al Encargado de Negocios Dominicano en París, participándole que el día primero fué firmado el tratado de empréstito con el señor Edward Hartmont por 420 mil Libras, exponiéndole en resumen las condiciones, que son entre otras: Hipoteca de las Aduanas de la Capital y Puerto Plata, con derecho a nombrar un empleado para cada una, y concesión de la explotación de las minas y bosques de Samaná y del guano de Alto Velo; el Gobierno pagará anualmente y por 25 años 58,900 Libras. Le manifiesta que "la situación fiscal del país y la circunstancia de continuar la facción de la frontera, donde ha aparecido últimamente Cabral, nos ha precisado a aceptar las negociaciones dichas".

NUMERO 526.—MAYO 9.

Al Sr. A. Bretton, Abogado, Santhomas, remitiéndole el valor de sus honorarios en la causa del *Telégrafo* ($300).

NUMERO 527.—MAYO 9.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, remitiéndole la libranza por 60 Libras para el Abogado Bretton; y participándole que Luperón no da señales de vida y que Cabral está arrepentido y confuso por no haber recibido los auxilios ofrecidos por Nisage.

NUMERO 528.—MAYO 12.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole la firma del empréstito Hartmont, y sobre el pago de ciertas acreencias a la casa de Jesurum y Zoon, de esa isla, gastos de la Revolución Regeneradora, etc.

NUMERO 529.—MAYO 14.

A Camille Castagné, Vice-Cónsul de Francia, participándole que lo recibirá hoy a las cuatro de la tarde o a cualquiera otra hora que desee fijar.

NUMERO 530.—MAYO 22.

Al Cónsul en Santhomas, remitiéndole, por vía de Cuba, un pliego para el Sr. Edward Hartmont.

NUMERO 530 (BIS).—JUNIO 8.

Al Cónsul de Francia, como Agente oficioso de España, denunciándole las actividades y los propósitos del Dr. Betances y su alianza a Luperón, Cabral y Pimentel, quienes lo apoyan en su idea de fomentar la revolución en Puerto Rico. Plan para apoderarse de Puerto Plata. Dos mil dominicanos para ir con Betances a Mayagüez a proclamar la independencia. Advierte que los dominicanos que se fueron con los españoles en 1865 y que residen en Puerto Rico simpatizan con los propósitos de Betances. Interesantes pormenores sobre estas actividades.

NUMERO 531.—JUNIO 9.

Al Sr. E. H. Hartmont, en Londres, agregándole algunos efectos a la lista de pedidos que se le entregó aquí.

NUMERO 532.—JUNIO 11.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, informándole del caso del vapor *Telégrafo* capitaneado por Luperón, a quien califica de pirata; le expone que bombardeó a Puerto Plata y que dicho buque luce indebidamente la bandera venezolana, significándole, pues, que "su digno Gobierno más que otro alguno, tiene el derecho y hasta el imprescindible deber de castigar tamaña injuria".

NUMERO 533.—JUNIO 11.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre el viaje del marino David Gearst, a quien debe entregar cien pesos y hacer que venga sin excusa.

NUMERO 534.—JUNIO 11.

A David Gearst, en Curazao, diciéndole que el Gobierno ha resuelto utilizar sus servicios y que lo necesita con urgencia.

NUMERO 535.—JUNIO 12.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, pidiéndole 50 barriles de harina; significándole que este pedido no lo hace el Ministro de Hacienda, porque la hora es avanzada y no ha podido encontrarse dicho señor.

NUMERO 536.—JUNIO 19.

Al Fiscal del Tribunal de 1ª Instancia, de esta ciudad, participándole que ha recibido su oficio y la sentencia contra el Gral. Pedro Valverde y Lara, que ha remitido el Cónsul Dominicano en Santhomas, para su notificación.

NUMERO 537.—JUNIO 12.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, remitiéndole una sentencia del Tribunal de Pra. Instancia de esta Provincia, contra el General Pedro Valverde y Lara, residente en esa isla.

NUMERO 538.—JUNIO 12.

Al Vice-Cónsul Inglés y al Italiano, sobre los señores Victoriano Vicioso, Epifanio Márquez y Felipe Rojas, quienes se encuentran asilados.

NUMERO 539.—JUNIO 12.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, significándole que, para poder deferir a la solicitud de pasaporte que hace el expulso Juan Fernández, informe si es cierto que se encuentra enfermo.

NUMERO 540.—JUNIO 12.

Al Vice-Cónsul inglés, sobre el señor Leonardo Marques, asilado en ese Consulado.

NUMERO 541.—JUNIO 17.

A Camille Castagne, Vice-Cónsul francés, en su condición de encargado oficioso de los asuntos españoles exponiéndole las razones jurídicas por las cuales el Gobierno no puede admitir al criminal Juan Evaristo Pineda, alias *Jhon Vicente,* para ser juzgado por los tribunales de la República, apesar del deseo que le anima de complacer a la autoridad de la Habana.

NUMERO 542.—JUNIO 21.

Al Cuerpo Consular residente en esta ciudad, remitiéndole el Boletín Oficial del 19 del corriente, en el cual se inserta el Decreto dado por el Senado Consultor de la República, por el cual se declara pirata al vapor *Telégrafo,* lo mismo que a su Jefe Gregorio Luperón y a sus demás tripulantes.

NUMERO 543.—JUNIO 23.

A John Smith, Agente Comercial de los Estados Unidos sobre un capitán y un teniente del Ejército, asilados en ese consulado por insubordinación, los cuales solicita poner a disposición del Gobernador provincial.

NUMERO 544.—JUNIO 26.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre el pago del pasaje de regreso de los señores Juan Guerrero e Isidoro Obando, quienes habían sido expulsados por la Administración anterior.

NUMERO 545.—JUNIO 26.

Al mismo, participándole que se ha concedido salvoconducto al señor Juan Fernández.

NUMERO 546.—JUNIO 26.

A los Cónsules Dominicanos en Santhomas y Curazao, remitiéndole ejemplares del Boletín Oficial, donde se inserta el Decreto del Senado Consultor que declara pirata al vapor *Telégrafo,* lo mismo que a su jefe, Gregorio Luperón.

NUMERO 547.—JUNIO 26.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre lo que le dice respecto a David Gaerste; sobre la toma de Samaná por Luperón, en cuya acción murió el General Juan Abad; desembarco en Sabana de la Mar y captura a traición de Damaso Mañón, y remisión a esta ciudad; salida de las goletas de guerra *Capotillo* y *Altagracia,* remolcadas por el vapor Tybee, bajo el mando del ministro Hungría en persecución de el *Telégrafo;* triunfo de Federico de Js. García en la L. N., pleitos en el Sur con Cabral y Ogando, etc.

NUMERO 548.—JULIO 1.

Al Vice-Cónsul de Francia, explicándole el motivo por el cual policías armados rondaban ese Consulado.

NUMERO 549.—JULIO 5.

Al Cónsul de Dinamarca, explicándole el motivo por el cual el Gobierno no autoriza el arribo del bergantín danés *Dorothea Ane* a Barahona.

NUMERO 550.—JULIO 5.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, sobre infundados rumores de venta de Samaná y anexión del país; sobre la Misión Pujol, proyectos de Geffrard y de Salnave sobre neutralización de Samaná y de la Isla; supuesta tentativa de una nueva anexión a España. A cusa a Cabral, Luperón y Pujol de haber proyectado la venta de Samaná.

NUMERO 551.—JULIO 5.

Al Cónsul de Haití en Santhomas, remitiéndole la comunicación anterior para que la encamine a su destinatario.

NUMERO 552.—JULIO 5.

Al Agente Comercial de los Estados Unidos, sobre el caso de los oficiales desertores Manuel Suazo y Pedro Sánchez, asilados en ese consulado, cuya solicitud reitera de manera terminante, alegando razones jurídicas y amenazando con someter el caso al Gobierno de Washington.

NUMERO 553.—JULIO 6.

A Gustavo Belot; sus credenciales expedidas por el Presidente Báez como Plenipotenciario ante el Rey de Bélgica.

NUMERO 554.—JULIO 6.

Al Secretario de Estado de los Estados Unidos, informándole detalladamente de las actividades del vapor *Telégrafo,* capitaneado por Luperón, a quien llama pirata y bandido, en las costas de Puerto Plata, en Samaná y en las costas del Sur, y solicitando y autorizando su persecución por el Gobierno de Washington, suplicándole "se digne enviar inmediatamente un vapor de guerra".

NUMERO 555.—JULIO 6.

Al Encargado de Negocios Dominicano en París, sobre una solicitud del Sr. Werdermann para introducir en el país un millón de pesos en moneda de nikel, solicitud que fué rechazada; y sobre la existencia y calidad del guano de Alto Velo.

NUMERO 556.—JULIO 7.

Al Gobernador de la Isla de Santa Cruz, sobre las actividades de Luperón en el *Telégrafo,* y solicitando el envío de un vapor de guerra para perseguirlo y destruirlo.

NUMERO 557.—JULIO 7.

Al Encargado de Negocios Dominicano en París, sobre un proyecto de empréstito y sobre libranzas de Hartmont.

NUMERO 558.—JULIO 7.

Al mismo, remitiéndole varias libranzas para cubrir el importe de ciertas cantidades de fusiles, paño, mosquetones y otros encargos.

NUMERO 559.—JULIO 7.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre una caja procedente de Santhomas, para el Estado Mayor del Presidente Báez.

NUMERO 560.—JULIO 9.

Al Cónsul Dominicano en Amberes, señor A. Stein, sobre el envío de nuestros tabacos; sobre un proyecto de empréstito y sobre una recomendación para el viceconsulado en esa ciudad.

NUMERO 561.—JULIO 9.

Al señor Wm. Cazneau, remitiéndole la concesión para el Banco Nacional que le había sido ofrecida en unión del Sr. Pryme.

NUMERO 562.—JULIO 9.

Al Cónsul Dominicano en Londres, señor E. Hartmont, sobre la marcha del empréstito, el cual se le recomienda activar; remitiéndole copia del documento que declara caduca la concesión de Delgado en Alto Velo; y sobre la derrota de Luperón en Samaná.

NUMERO 563.—JULIO 9.

Al Cónsul Dominicano en París, sobre el señor Castelnova; proyecto de colonización italiana para cultivo de tabaco; y oferta de nombramiento como Plenipotenciario en Italia.

NUMERO 564.—JULIO 9.

Al Encargado de Negocios Dominicano en Bélgica, sobre tratados con Bélgica y la Confederación Alemana del Norte. Le dice que su gran empeño de hoy es "procurar una tranquilidad completa a esta Sociedad". (Esto revela que ya estaba trabajando en favor de la Anexión a los Estados Unidos).

NUMERO 565.—JULIO 9.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, ordenándole remitir al Gobernador de Puerto Plata, muy reservadamente y bajo bandera extranjera, los fusiles enviados por el Encargado de Negocios Dominicano en París.

NUMERO 566.—JULIO 9.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre la captura del balandro *Sylph* y escape de la goleta *Concepción,* salidos de esa isla

con expulsos, lo cual no pudo impedir; sobre las actividades del *Telégrafo* en las costas del Sur, que apresó dos embarcaciones y ocasionó la muerte a un niño en el puerto de Azua; que hacen gestiones por adquirir un vapor y que esperan barcos extranjeros en persecución de Luperón; y sobre el empréstito Hartmont.

NUMERO 567.—JULIO 9.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, sobre el valor de dos cajas de armas y de cierta cantidad de paño enviadas de París.

NUMERO 568.—STBRE. (SIC) 9.

Carta del Presidente Báez al Rey de Bélgica, acusándole recibo de la participación que este le hizo del nacimiento de un hijo de su cuñada la Condesa de Flandes.

NUMERO 569.—JULIO 9.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, participándole que estuvieron en Islas Turcas un vapor y una goleta de paso para San Marcos, con armas para los adversarios de Salnave, y que el Agente haitiano, que es el mismo dominicano, no logró nada de las autoridades británicas por no estar investido de carácter oficial.

NUMERO 570.—JULIO 10.

Al Agente Comercial de los Estados Unidos, participándole que sobre la denuncia hecha por el Vice Agente Comercial en Puerto Plata, se han pedido informes al Gobernador de aquel Distrito.

NUMERO 571.—JULIO 10.

Al Secretario de Estado de los Estados Unidos, sobre el incidente suscitado con motivo del asilamiento en el Viceconsulado Americano de dos militares desertores.

NUMERO 572.—JULIO 10.

Al Gobernador de Puerto Plata, participándole que por estar muy ocupado no le ha sido posible atender al móvil de su carta sobre lo que trata el Cónsul de Francia..

NUMERO 573.—JULIO 10.

Al Vice-Cónsul Dominicano en Burdeos, acusándole recibo de la suya del 3 de mayo último.

NUMERO 574.—JULIO 12.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre las andanzas del *Telégrafo,* que estuvo el 8 por Punta Espada, ignorándose qué rumbo tomó; noticias de Cabral y de *Cacos* haitianos; sobre el empréstito de Hartmont y solicitud de un vapor a Cuba para acabar con Luperón. Le dice que los enemigos "no podrán negar que la Providencia está con nosotros".

NUMERO 575.—JULIO 13.

Al Cónsul Británico, sobre el apresamiento de la balandra inglesa *Silphy,* en Cayo Levantado, la cual venía con carga para Luperón. Le manifiesta que, como una extremada deferencia, se ha resuelto sobreseer el proceso contra el Capitán y tripulantes de dicha balandra.

NUMERO 576.—JULIO 19.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, haciéndole un historial del vapor *Telégrafo* y dándole instrucciones para que pida su entrega a las autoridades Británicas de Tórtola, o si no proceda a embargarlo judicialmente en demanda de reparación por daños y perjuicios.

NUMERO 577.—JULIO 20.

Al Cónsul de Venezuela, señor Abraham Coen, remitiéndole su exequatur y un pliego para el Ministro de Relaciones Exteriores del país que representa.

NUMERO 578.—JULIO

Copia del nombramiento otorgado por el Gobierno de Venezuela, el 31 de octubre de 1868, en favor de Manuel Echenique como Cónsul de ese país en esta Capital.

NUMERO 579.—JULIO 20.

Se anota en este lugar la expedición del exequatur en favor del Cónsul Echenique.

NUMERO 580.—JULIO

Copia del nombramiento expedido por el Rey de Prusia en favor de Carlos Federico Guillermo Huttlinger, como Vice-Cónsul de la Confederación Germánica en Puerto Plata.

NUMERO 581.—JULIO 20.

Se anota que en esta fecha le fué otorgado el exequatur al Cónsul de la Confederación Alemana del Norte en Puerto Plata.

NUMERO 582.—JULIO 20.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, participándole la expedición del exequatur a Echenique, y que Santiago Ponce de León quedará, según participa, como Cónsul venezolano en Santiago.

NUMERO 583.—JULIO 21.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. Británica, haciéndole un historial del *Telégrafo* y de "un mal ciudadano dominicano nombrado Gregorio Luperón", declarado pirata el y su vapor, el cual se encuentra embargado en Tórtola, y suplicándole intervenga en favor del Gobierno Dominicano.

NUMERO 584.—JULIO 21.

Al Gobernador de la isla de Antigua, sobre el proceso contra el *Telégrafo,* el cual se encuentra embargado en la isla de Tórtola, y que espera no le será permitido salir de allí ni mandar de banderas como se dice, hasta tanto no resuelva el Gobierno de Londres.

NUMERO 585.—JULIO 21.

Al Señor R. F. Hyde, Gobernador de Tórtola, sobre el embargo del vapor *Telégrafo.*

NUMERO 586.—JULIO 21.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, sobre el proceso del *Telégrafo.*

NUMERO 587.—JULIO 21.

Al mismo, sobre el proceso del *Telégrafo.*

NUMERO 588.—JULIO 24.

Al Señor C. F. W. Huttlinger, Cónsul de la Confederación Alemana del Norte, en Puerto Plata, remitiéndole su exequatur.

NUMERO 589.—JULIO 24.

Al Gobernador de Puerto Plata, participándole la expedición del exequatur al Cónsul alemán en esa localidad.

NUMERO 590.—JULIO

Nombramiento otorgado por el Consejo de Secretarios de Estado en favor del señor Abraham Jacobo Jesurum como Agente o Comisionado Especial Dominicano en Caracas, para que persiga o haga perseguir conforme a las leyes de Venezuela al autor de un artículo injurioso contra el Presidente Báez, titulado *El vapor de San Thomas,* publicado en el núm. 126 del periódico *La Opinión Nacional,* del 6 de julio (de 1869), en el cual se le llama a Báez "informe tirano", "ente degradado", "monstruo horrible", etc.

NUMERO 591.—JULIO 26.

Al Cónsul de Venezuela, sobre lo que dice el artículo de *La Opinión Nacional* de Caracas, referente a la prisión de puertorriqueños en Puerto Plata.

NUMERO 592.—JULIO 26.

Al Ministro de Guerra, solicitándole unos informes que pide el Cónsul Inglés sobre la balandra *Sylph,* capturada en Samaná.

NUMERO 593.—JULIO 27.

Al Cónsul Dominicano en Curazao (Sr. Jacobo Abraham Jesurum), participándole que ha sido designado General de Brigada.

NUMERO 594.—JULIO 27.

Al mismo, remitiéndole el *Boletín Oficial* donde se refuta a *La Opinión Nacional* de Caracas; participándole que el Presidente Báez se halla en Azua; que hoy han llegado en el vapor *Tybee* el General O. E. Babcock y un Senador americano, cuya misión aún se ignora; y que *La Seminole* estuvo en Samaná en persecución del *Telégrafo.*

NUMERO 595.—JULIO 27.

Al Señor Abraham J. Jesurum, Comisionado Especial de la República Dominicana en Venezuela, remitiéndole documentos para su misión en Caracas relativa al artículo de *La Opinión Nacional.*

NUMERO 596.—JULIO 27.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, sobre el artículo de *La Opinión Nacional* y la misión de A. J. Jesurum.

NUMERO 597.—JULIO 30.

Al Vicecónsul de Francia, solicitándole una copia del contrato celebrado en La Guaira, en 1860, por un Agente Dominicano y varios canarios que emigraron. Le significa que todos esos documentos desaparecieron cuando la Anexión Española.

NUMERO 598.—AGOSTO 2.

A los señores Spofford Fuleston y C., New York, sobre contrato para continuar la empresa de los vapores correos; y sobre líneas telegráficas, inmigración etc.

NUMERO 599.—AGOSTO 2.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole que el Presidente Báez se halla en Azua dirigiendo las operaciones militares contra los *Cacos,* al frente de más de dos mil hombres.

NUMERO 600.—AGOSTO 2.

Al Cónsul Dominicano en Turk Island, sobre ciertos trámites para obtener su exequatur.

NUMERO 601.—AGOSTO 2.

Al Cónsul Dominicano en Nueva York, sobre las ventajas de la comunicación que ofrece la nueva línea de vapores; y que por ocupaciones de política local no ha podido ocuparse de ese consulado.

NUMERO 602.—AGOSTO 2.

Al Agente Comercial de los Estados Unidos, remitiéndole unos informes que había solicitado, y los cuales proceden del Gobernador de Puerto Plata.

NUMERO 603.—AGOSTO 6.

Al mismo, sobre varios asuntos verificados en Puerto Plata relacionados con los ciudadanos americanos Guillermo Fredwell, sobre un solar; el señor Jackson, que fué mortificado el día de San Andrés "que en nuestro país es costumbre celebrar como día de Carnaval", y cuyos autores fueron condenados; y sobre Guillermo Kinglley, por asunto de embriaguez. Acusa de parcializado al viceagente comercial americano en Puerto Plata.

NUMERO 604.—AGOSTO 6.

Al mismo (repetición del oficio marcado bajo el Núm. 602).

NUMERO 605.—AGOSTO

Al Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, solicitando permita al señor Jacobo Abraham Jesurum, aceptar el título de General de Brigada de los Ejércitos Dominicanos. (Desde 1857 era Coronel).

NUMERO 606.—AGOSTO 9.

Al Cónsul Dominicano en Hamburgo, acusándole recibo del envío de una Estadística Comercial de esa ciudad libre.

NUMERO 607.—AGOSTO 9.

Al Cónsul de Haití en Santhomas, remitiéndole un pliego para que a su vez lo remita al Presidente Salnave.

NUMERO 608.—AGOSTO 9.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, remitiéndole documentos e instrucciones para el proceso del vapor *Telégrafo;* y participándole que la goleta *Capotillo* apresó al bergantín danés *Rota* a la entrada de Barahona, que ha incurrido en la pena de comiso.

NUMERO 609.—AGOSTO 10.

Al Encargado de Negocios Dominicano en París, sobre el envío de mil fusiles; y sobre la aceptación en Londres de las libranzas de Hartmont.

NUMERO 610.—AGOSTO 10.

Al mismo, insinuándole que gestione la remoción del Vice-Cónsul francés en Puerto Plata, por ser hostil a la administración del Presidente Báez.

NUMERO 611.—AGOSTO 12.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole el retorno de Báez de Azua; el embargo del *Telégrafo* en Tórtola, y que el vapor norteamericano *Seminole* lo perseguía; sobre el asunto del bergantín danés *Rota,* apresado en Barahona por la *Capotillo,* y sobre la recuperación de la goleta *Casualidad* y la balandra *Navarijo.*

NUMERO 612.—AGOSTO 25.

Al Ministro de Guerra y Marina, sobre la llegada de 17 cajas de fusiles procedentes de París, vía Santhomas.

NUMERO 613.—AGOSTO 27.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole la toma de Barahona por el Gral. Federico de Js. García; la de San Juan, el día 25, por el Gral. Juan de Js. Salcedo; que se han librado salvoconductos en favor de los señores Ramón Hernández y Pedro Antonio Bobea y que se le remiten los de José Pantaleón Soler y Florentino Duluc.

ERRATAS PRINCIPALES ADVERTIDAS

Página	*Linea*	*Dice*	*Léase*
28	14	concepción	concesión
31	8	con las de la Capital....	en las [puertas] de la Capital
84	32	peinte	peine
222	22	dramaturno	dramaturgo
285	8	venido	tenido
292	25	actitud	aptitud
318	38	Srcs.	Síes
349	26	plus	pour
349	29	sont	sort
350	26	Reureusement	Heureusement
357	29	justificier	justicier
492	18	General	Cardenal

INDICE 1950

Vol. XIII

INDICE 1950

INDICE DE ARTICULOS Y DOCUMENTOS

Colección Lugo: 80, 249, 343, 448.

Deschamps y Peña, Enrique, *Himnos Dominicanos* (semblanza del autor y notas de R. Lugo Lovatón): 220.

Indice General de los Libros Copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores: 119, 369, 489.

Le Pers, Jean Baptiste, *Histoire Civile, Morale et Naturelle de l'Isle de St. Domingue*: 80, 249, 343. 448.

Lo que todo dominicano debe saber y no olvidar al levantarse el Censo de 1950: 136, 268.

Lugo Lovatón, Ramón, *Cáceres frente a Cabral* (Documentos relativos al sitio y capitulación de la Ciudad de Santo Domingo en Enero de 1868): 12.

— *La Junta Económica Anexionista de* 1861: 109.

— *Tomás Bobadilla Briones.* Primera Parte: 1.—El hombre. 2.—Cargos y funciones desempeñadas de 1811 a 1868. 3.—Matrimonio de Bobadilla con la ciudadana María Virginia Desmier D'Olbreuse. 4.—Bobadilla en el destierro. 5.—Testamento ológrafo de Bobadilla. 6.—Muerte de Bobadilla en Puerto Príncipe. Acta de su defunción. 7.—Funerales y gestiones para traer sus restos a Santo Domingo: 142.

— Segunda Parte (1810-1817): 1.—Nombramientos, funciones, instancias, cartas, certificaciones, diversas actividades y papeles de Bobadilla de 1810 a 1817. 2.—Documentos de su Limpieza de Sangre paterna. 3.—Documentos de su Limpieza de Sangre materna. 4.—Datos genealógicos en ambas ramas: 273.

— Tercera Parte (1820-1849): 5.—Nombramientos, funciones, instancias, cartas, certificaciones, diversas actividades y papeles de Bobadilla de 1820 a 1849. 6.—Nombramiento que le da Don José Núñez de Cáceres como Oficial Primero de la Tesorería del Estado. 7.—"Observaciones sobre las notas oficiales del Plenipotenciario del Rey de España y los de la República de Haití, sobre reclamo y posesión de la parte del Este". 8.—Cartas y nombramientos con que le distingue el Presidente Boyer. 9.—Su carta

de 1845 al señor John Hogan, Comisionado de los Estados Unidos de América cerca de la República Dominicana. 10.—Carta al Cónsul Levasseur. Destierro de Bobadilla. Carta al Presidente Santana desde Santhomas. 11.—Bobadilla en la Suprema Corte de Justicia, en el Consejo Conservador y en el Tribunal de Apelación de la Capital: 406.

Notas Editoriales: Trascendental discurso del Honorable Presidente Trujillo.—106 Aniversario de la Independencia Nacional.—Día del Benefactor de la Patria.—Nuevo Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano. El Dr. Joaquín Balaguer, nuevo Secretario de Estado de Educación: 3.

— Dos Décadas de la Era de Trujillo.—El Señor José Antonio Hungría designado Secretario de Estado de lo Interior y Policía.—Nuevo Secretario de Estado de la Presidencia.—Visitantes e Investigadores.—Nuevo Subsecretario de lo Interior y Policía: 139.

— 87 años del Grito de Capotillo y 20 de la Era de Trujillo.—Designado nuestro Director como Miembro Correspondiente del Comité Interamericano de Archivos.—Celebración de la Primera Reunión Plenaria del Comité Interamericano de Archivos en la Habana.—Libros históricos publicados recientemente: 269.

— Natalicio del Honorable Presidente Trujillo.—Publicaciones históricas.—*El Tapado de México y el de Santo Domingo,* por el Dr. D. José de J. Núñez y Domínguez; *El Tapado de México y El Tapado de Santo Domingo,* por Fr. Cipriano de Utrera, Ciudad Trujillo, 1950, 172 págs.—Archiveros de América se reunieron en Mesa Redonda.—Celebración de la V Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia: 401.

— Utrera, fr. Cipriano de, *Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la Isla Española*: 50, 167, 331.

— *Anecdotario Histórico-2-Juan de Salamanca*: 104.

— *Anecdotario Histórico-3-Fermín Núñez*: 362.

— *Anecdotario Histórico-4-Sor Leonor de Ovando*: 470.

INDICE ONOMASTICO

(DE PERSONAS, GEOGRAFICO Y DE MATERIAS)

A

Abad, General Juan: 501.
Abastecimiento de carnes, concurso para: 474.
Abdicación real: 412.
Abel Henríquez, Fernando: 141.
Abogado: 65, 146, 153, 155, 181, 186, 275, 287, 326, 329, 497; pago a: 490.
Abogado o Defensor Público: 278.
Abogado Fiscal: 298, 300, 302, 303.
Abogado de la Real Audiencia: 317, 318, 332.
Abogado danés, cuenta de: 493.
Abreu, Eugenio: 491.
Abreu, Fco. J.: 110, 115, 117.
Abreu, Manuel: 27.
Academia de las Ciencias, Miembro de la: 360.
Acevedo, Capitán Domingo: 489.
Acosta, General Juan A.: 47.
Acta de bautismo: 419.
Actividades baecistas: 119.
Actividades revolucionarias: 373.
Acto Judicial, notificación: 396, 398.
Actos religiosos: 386.
Acuñación de moneda, merced real para la: 54-56.
Achille, Luciani Cesare: 125.
Adam Francois, Marcellus:. 164.
Adelantado: 470.
Administración Pública, solicitud de certificación sobre crédito y estabilidad de la: 377.
Administrador apostólico: 127.
Adón, Marcos E.: 46, 47, 163, 165, 372, 374, 383.
Aduana, derechos de: 25, 196, 216.
Aduanas, producto de: 192.
Aduanas de Sto. Dgo. y Pto. Plata, hipoteca de las: 497.
Afrancesados: 150.
Africa: 81, 147, 350, 366.
Africa, Casa de: 460, 461.
Agente Comercial: 128; renuncia: 132.
Agente Comercial Norteamericano: 40, 369, 396, 500.
Agente Confidencial dominicano: 378, 379.
Agente Confidencial dominicano en Haití, instrucciones: 130.
Agente Confidencial en Washington: 131.
Agente dominicano: 370, 374, 380, 390.
Agente especial de la Compañía Telegráfica: 394.
Agente especial dominicano: 387, 389, 392.
Agente Oficioso de España: 497, 498, 500.
Agentes Confidenciales, Secretario de: 131.
Agentes Municipales: 178.
Agio, Medidas contra el: 331, 333.
Agreda, fr. Pedro: 483.
Agresión: 6.
Agricultura, necesidad de incremento y providencias: 183, 184, 187, 214.
Agrimensor: 10.
Aguadilla: 157, 159.
Aguardiente: 458; destilador de: 365.
Agüero: 477.
Agüero, Gernónimo de: 57, 58.
Aguilar, Francisco de: 108.
Aguilar, García de: 106.
Aguilar, José R.: 47.
Aguilar, Luis de: 106.
Aguilera y Rojas, Juan de: 54.
Alameda, (La) (paseo): 479.
Alba, Joaquín de: 280.
Alba, Joaquín Manuel de: 109, 110, 112,115,116,155.
Albaceas, testamentarios: 161.
Alcabala, derechos de: 216.
Alcalde: 27, 475, 477.
Alcalde Constitucional: 441.
Alcalde Mayor: 418, 487.

Alcalde Ordinario de 1ª elección: 284, 291, 307.
Alcalde Ordinario de 2ª elección: 291, 306, 309, 314, 316.
Alcalde de la Santa Hermandad: 477.
Alcaldes Ordinarios: 54, 56, 57, 63, 106, 107, 317, 318, 320-322, 477.
Alcántara, Cándico: 162.
Alcántara, Valentín: 227.
Aldecoa y Costa: 398.
Alemania: 472.
Alfau, Antonio A.: 110, 115-117, 154.
Alfau Durán, licenciado Vetilio J.: 141.
Alférez: 30.
Alférez de Dragones: 317, 319.
Alférez Mayor: 56, 63.
Alférez Real: 54, 318, 320-322.
Algarrobo, José: 317, 320.
Alguacil Mayor, 53, 54, 107, 284, 477.
Alhaja: 195.
Alí, Comandante Pablo: 197.
Alianza Anglo-española: 254, 259.
Alianza interamericana: 6.
Almacenes: 181.
Almirante: 355, 356, 448.
Almonedas, libro de: 301.
Altagracia (goleta): 122, 501.
Altar de la Patria: 269.
Alto Velo: 126, 497, 502, 503; concesión para la explotación de: 394; desembarco de pasajero en: 122.
Alto Velo, Guano y Co. (Compañía Americana): 396.
Alvarez: 276.
Alvarez, Francisca: 160.
Alvarez, General Wenceslao: 120.
Alvarez Pina, Virgilio: 10, 140.
Alvarez de Toledo, José: 364, 365, 368.
Allard o Alland, María Magdalena: 146, 148.
Amaral, Diego: 308, 312.
Amaral, Francisca: 164, 308, 309, 312-314.
Amaral, presbítero Salvador: 309, 312.
Amberes: 303, 397.
América: 3-7, 70, 83-85, 182, 202, 249, 254, 259, 403, 404, 416, 450.
América Latina: 222, 271, 325, 343, 349, 359.
Ampiés, Juan: 107.
Amsterdan: 22.
Ana: 472.
Anales Eclesiásticos Venezolanos: (Mons. N. E. Navarro): 483.
Andrada, sor Isabel: 482.
dullos, tratante en: 365.
Anexión a España: 109, 143, 151, 158, 234, 269, 275, 281, 408, 492, 508; proclamación: 155; período: 156.
Anexión a los Estados Unidos de América, protestas contra la: 158, 503.
"Angel de Paz": 414.
Angenard, Pablo: 395.
Angiers: 267, 343, 344, 351.
Angulema: 147.
Angulo: 276.
Angulo, Andrés: 178.
Angulo, Antonio de: 304.
Animales Salvajes, Caza de: 358.
Anjou, duque de: 314, 355.
Anne Dieu le Veuts 255.
Anticipos (nombre dado a papel moneda): 25.
Antigua (isla): 506.
Antilla Danesa: 393.
Antillas: 9, 267, 453, 475.
Antofianza: 416.
Antonelli, cardenal: 134, 370, 376, 389, 492.
Antonette (bote danés): 373.
Añil: 83, 216, 257, 323.
Aponte: 276.
Apóstol: 142.
Apuntes Históricos de Santo Domingo (Carlos Nouel): 411.
Arabia: 467.
Arana, María de: 475-478.
Aranceles: 55.
Aranjuez: 50.
Araujo: 63.
Arbitrios: 193.
Arca de tres llaves: 68.
Arcediano: 471.
Archiduque: 355.
Archivo Consular, orden de entregar: 128, 129.
Archivo General del Arzobispado de Sto. Dgo.: 147.

Archivo General de Indias: 50, 53, 54, 61, 63, 64, 66, 67, 69, 74-76, 78, 79, 105, 108, 167, 176, 178-180, 185, 186, 191, 200, 205, 208, 209, 215-219, 368, 471, 478.
Archivo General de la Nación: 422, 426, 428, 433, 434.
Archivo Nacional de Cuba: 270.
Archivo Parroquial de Neyba, incendio del: 315, 316.
Archivo Real de Bayaguana: 169, 176.
Archivos Dominicanos, desaparición de los: 121.
Argel: 147.
Argentina: 402.
Arica: 80.
Aristy, José Agustín: 442.
Aristy, María: 442.
Ariza: 276.
Arma blanca, uso del: 93.
Armada francesa: 429.
Armadilla: 93.
Armadilla española: 98, 254, 344.
Armador: 122.
Armamento: 82, 250, 344.
Armamentos, precios de: 126.
Armas: 504; compra de: 126.
Armas españolas e inglesas, alianza de las: 195.
Arquier, Félix: 148.
Arquyan, Conde d': 351, 452, 453, 461, 463-465.
Arredondo, Gaspar: 69.
Arredondo, profesor José Ma.: 231, 232.
Arredondo y Castro, Francisco de: 291, 293.
Arredondo y Castro, Pedro: 317, 318, 320-323.
Arriaga, Julián de: 175.
Artes y Comercio, necesidad de incremento y providencias para fomento de las: 183, 184, 214.
Artibonito: 462, 464, 465, 467.
Artilleros, compañías de: 181, 197.
Arzobispo: 64, 68, 144, 146, 148, 272, 274, 276, 277, 284, 288, 290, 309, 325, 441, 451; nombramiento: 24, 64, 68, 77, 78.
Arzobispo de Santo Domingo, intercepción de carta del: 258.
Asamblea General: 463.
Asentista: 210.
Asesor general y Auditor de guerra: 201, 282, 297, 302.
Asiento, compañía del: 359.
Asilados: 132, 373, 378, 381, 499, 500, 501; pasaporte a: 129, 493.
Asilados pasaportados, embarque de: 131.
Asilados políticos, solicitud a cónsules de nota de: 127.
Asilo, incidente sobre: 504.
Asociación de Caridad: 221.
Asociaciones literarias: 246.
Astudillo, Gaspar de: 108.
Ateneo Dominicano: 220.
Audiencia: 58, 485; notario de la: 289.
Auger: 351, 356, 358, 360, 447, 449.
Aurora (balandra): 373, 380, 383, 387.
Austria, Archiduque de: 355.
Auto de la Real Audiencia: 58.
Autodidacta: 275.
Autor: 88, 95.
Auxilios (refuerzos): 255.
Ave María (Ravelo): 220.
Aventurero: 396.
Aybar, Carlos Lorenzo: 373.
Aybar, Manuel de: 419.
Aybar, teniente coronel Manuel de: 286, 288.
Aybar, Pedro: 145.
Aybar Sánchez, presbítero José: 409.
Aymar & Co.: 427.
Ayuntamiento de Santo Domingo, petición del: 185, 186.
Azogue: 430.
Azote: 182.
Azua: 12, 22, 25, 127, 133, 154, 160, 178, 274, 277, 278, 280, 306, 317, 318, 323, 409, 426, 433, 491, 492, 508, 510; jefe superior político de: 431.
Azúcar: 353, 454, 455, 458; precio del: 468.
Azufre: 430.
Azul, minas: 75.

B

Babcock, general O. E.: 508.
Bacalao: 459.

Bachiller: 487.
Badajoz: 483.
Baecistas, desembarco de: 123; protección haitiana a: 124.
Báez, Presidente Buenaventura: 12, 13, 15, 22-27, 31, 32, 34, 125, 128, 130, 132-135, 143, 152-154, 156, 158, 162, 166, 234, 274, 369, 370, 378, 380, 382, 386-388, 390, 398, 446, 447, 490, 491, 496, 502, 504, 507, 508, 510.
Báez, general Carlos: 24, 130, 133.
Baez, Damián: 25.
Bahamas: 254.
Bahía: 255.
Bahía de Manzanillo: 85.
Bahía de San Marcos: 464.
Bahía y Península de Samaná, manifestaciones acerca de la: 122.
Bahías y ensenadas: 430.
Bajos Pirineos franceses: 441.
Balaguer, doctor Joaquín: 10, 11, 402.
Balandra: 373, 380, 382, 387, 510.
Balandra inglesa: 393; apresamiento de: 505; solicitud de informes: 507.
Balandras dominicanas, apresamiento de: 426.
Balandro, captura de: 503.
Balboa: 4.
Balboa Mogrobejo, Presidente Juan: 50, 54.
Balta, coronel José: 387, 390.
Baltimore: 396.
Baluarte, derribo de: 207.
Banco: 376.
Banco Nacional, concesión para: 503.
Banda: 104.
Bandera: 150.
Bandera alemana: 377.
Bandera blanca: 88.
Bandera Dominicana que ondeó en Baní, primera: 442.
Bandera española: 398.
Bandera haitiana: 398, 426.
Bandera venezolana: 498.
Bandido: 389, 392.
Bando sobre cambio de billetes por monedas de cobre: 333, 335-339, 341, 342.
Bandos: 198, 204.
Baní: 22, 160, 278, 280, 288, 289, 318, 426, 441-443.
Bánica: 99, 273, 317, 318, 320-322.
Baon: 467.
Baoruco: 474.
Baracoa: 350.
Barahona: 129, 161, 376, 430, 501, 510; toma de: 510.
Barba Azul: 389.
Barca, apresamiento: 346.
Barcas filibusteras: 345, 348.
Barcelona: 221, 222.
Barco: 80, 81, 98, 101, 251, 253-256, 265, 267.
Barco francés: 467.
Barcos: 350, 355, 359, 448, 450.
Barcos de corso: 449.
Barcos de guerra: 463.
Barcos mercantes: 448.
Barcos negreros: 454, 462.
Bardecí, Lope de: 106-108, 477.
Bardo: 246.
Barlovento: 167; flota de: 92, 100.
Barón: 394, 464.
Barriento, general José: 26, 27.
Basílica: 276, 414, 428.
Basora: 378, 379, 389.
Basora, José Fco.: 120.
Básques, General Felipe: 431.
Bastida, capitán Domingo de: 63.
Bastida y Avila, Tomás de la: 54, 56.
Bastidas: 4, 57, 61.
Bastidas, adelantado: 470.
Bastidas, Rodrigo de: 470, 471, 477.
Bastidas, Tomás de las: 54, 56.
Batista, coronel Franco: 48, 49.
Batista, general Remigio: 30.
Batlle: 276.
Batlle y Roset, Juan: 326.
Bauregard, mayor: 255, 256, 350, 375, 383, 395, 397.
Bautista, doctora Altagracia: 141.
Baviera, casa de: 452.
Bayaguana: 17.
Bayaha: 361, 456, 467.
Bazán, Alonso: 488.
Bazán, Isabel: 488.
Bazán, Luis: 488.
Beaubrun, farmacéutico Leonidas: 164, 165.
Belén, Secundino: 23.

Bélgica: 385, 393, 397, 496, 502-504.
Belot, Gustave: 375, 383, 385, 392, 395, 398, 502.
Bembou, almirante: 355, 356.
Ben, coronel Jabier de: 27.
Benefactor de la Patria, Día del: 9, 10, 139.
Bengala: 358.
Beras: 140.
Bergantín: 83, 396, 426.
Bergantín danés: 501; apresamiento de 510.
Bergantín-goleta: 183.
Berlín: 222.
Bermanos: 254, 264.
Bermúdez Plata, Cristóbal: 472.
Bernanos, mayor: 261.
Bernard: 148.
Betances, doctor Ramón Emeterio: 125, 132, 372, 498.
Betolaza, fr. Marcos de: 483-485.
Biblioteca Dominicana, publicación de la: 402.
Bidó, Pablo F.: 229.
Bidó, coronel Pedro J.: 27.
Bienes, reclamación de: 441, 442.
Bienes confiscados a los franceses: 192.
Bienes inmuebles, ventas de: 420, 421.
Bienes Nacionales, catastro: 121; ley que declara: 278.
Billares: 182.
Billetes, descrédito de los: 216.
Billín: 427.
Billini: 389.
Billini, Agustín: 158; coronel Agustín: 48.
Billini, Francisco Gregorio: 12, 164, 491.
Billini, Francisco Xavier: 16, 36, 38.
Billini, capitán Gregorio: 48.
Billini, coronel José: 48.
Blancos, mulatos y esclavos, su proporción en la población haitiana (1845): 431.
Blanchard, Amable: 141.
Blenac, conde de: 351, 452-454, 456.
Bloqueo de puertos: 328.
Bobadilla, fray Francisco: 308.
Bobadilla, José María: 147, 419, 420.
Bobadilla, presbítero Juan: 162, 309, 312.
Bobadilla, Juana Nicolasa: 308, 312.
Bobadilla, María: 309.
Bobadilla, general Tomás: 15, 35, 36, 46, 47, 110, 113, 117, 118, 127, 161.
Bobadilla, Vicente: 143, 147, 148, 159, 308, 310, 313, 314, 318.
Bobadilla Amaral, Antonia María: 308.
Bobadilla Amaral, Manuel Juan: 308.
Bobadilla Amaral, María de la Paz: 308.
Bobadilla Amaral, Vicente: 308.
Bobadilla Briones, Dominga: 147.
Bobadilla Briones, doctor José María: 147, 148.
Bobadilla Briones, José Ramón: 147.
Bobadilla Briones, Petronila: 146.
Bobadilla Briones, Tomás: 142-150, 152-166, 273-277, 280-293, 295-299, 301-310, 312-320, 323-330, 407-414, 417-426, 428, 433-435, 438, 440, 442, 444-446; destierro: 157, 406, 437; muerte: 162.
Bobadilla Desmier, Antonia: 146, 161.
Bobadilla Desmier, Gerardo: 146, 159.
Bobadilla Desmiers, María del Carmen: 146, 159, 161.
Bobadilla Desmier, María del Carmen Leonor: 442.
Bobadilla Desmier, Tomás: 146, 159, 162.
Bobadilla Desmier, Vicenta: 146, 159.
Bobadilla Desmier, Vicente: 161.
Bobadilla de Nouel, Clemencia Antonia: 165.
Bobea, Pedro: 46.
Bobea hijo, Pedro: 48.
Bobea, Pedro Antonio: 157, 510.
Boca Chica (fuerte): 345, 346.
Boca del Toro: 449.
Bocatos: 449.
Bois Morant: 462.
Boissy Raimé: 267, 350.
Boletín del Archivo General de la Nación: 162, 273, 275, 278, 281, 306, 406, 411, 418, 438, 444.
Boletín Oficial: 378, 385, 386, 388, 500, 508.
Bolívar: 232, 233.
Bombardeo Naval: 498.
Bonaparte, José: 365.

Boves Zuazola: 416.
Bonilla, Alejo: 47.
Bonilla, Dolores. 47.
Bonilla, José Antonio: 47.
Bonilla, Pedro A.: 46.
Bonilla, Rafael: 47.
Bonilla y España, José Antonio: 158.
Bonilla y España, Pedro Pablo de: 158.
Bonó: 157.
Bonó, Pedro F.: 126.
Bonó, Pedro L.: 122.
Bordeaux: 383, 387, 392, 505.
Borgella, general: 145, 146, 150, 151, 281, 407, 410, 417, 442.
Borrogam (Francia): 442.
Borucas (moneda perulera antigua): 52.
Bosque: 94.
Bosques y Minas, concesión para explotar: 497.
Bosquecillos: 94.
Bosteau, Paul 397.
Bote danés: 373.
Botica, falta de una: 219.
Botín: 256, 257, 347, 350.
Boulaye, mayor de la: 91, 99, 100, 254, 261, 262, 264 265.
Boulbaye, bahía de: 255.
Bourbon, café de la isla: 468.
Boyer, Jean Pierre: 145, 146, 149-151, 158, 278, 281, 406, 407, 409, 410, 412, 414, 417-419, 422, 429, 432.
Brabante, duque de: 496.
Brasil: 258, 383.
Bravo, El (navío): 206.
Brea, comandante Simón: 48.
Breda, mayor de: 267.
Breda, teniente de Rey: 464.
Brest: 360.
Bretona: 255.
Bretton, abogado A.: 497.
Breves pontificios: 388, 483.
Brigadier: 145, 186, 201, 274, 282.
Briones, Gregoria: 143, 147, 152, 159, 276, 308, 310, 317, 318.
Briones, Manuel: 317, 318, 320-322.
Briones, Mateo: 146, 160, 317, 318, 320-322.
Broche, gobernador: 454.
Brouard, coronel Augusto: 426, 427.
Bucaneros, extinción de los: 103.
Buen Retiro: 50.
Buenos Aires: 174.
Buggemons, vicario apostólico L. de: 24, 121, 126, 370-376, 388, 392.
Buques: 390.
Buques haitianos: 426.
Buques mercantes: 377.
Butler, Eduard: 396.
Butter: 456.

C

Caballería, compañía de: 95.
Caballería de milicias, erección de regimientos de: 181.
Caballero, procurador Alvaro: 471, 477.
Caballero, Diego: 488.
Caballero, Hernando: 108.
Caballero Bazán, Pedro: 487, 488.
Caballero del hábito de Santiago: 339.
Caballero de industria: 380, 389, 393.
Caballeros: 91, 343, 344, 463.
Cabildo de Bayaguana, libros del: 169.
Cabildos: 73, 76-78.
Cabo: 197.
Cabo Bretón: 459.
Cabo Francés: 85-93, 98, 99. 101, 254, 259, 264, 265, 267, 343, 344, 350, 353, 357, 360, 361, 452, 454, 456-464, 466, 467; ataque español al: 92; estado del: 100; incendio: 250, 260.
Cabo de Gracias a Dios: 257.
Cabo Haitiano: 47, 119, 158, 370.
Cabral, capitán Francisco: 48.
Cabral, general José María: 12-30, 33, 34, 37-46, 49, 119, 122, 126, 128, 129, 131-133, 143, 144, 157, 370-373, 378, 380, 381, 384, 390, 392, 395, 396, 398, 490-493, 495-498, 501, 505.
Cabral, capitán Melchor: 48, 491, 493.
Cabral Bernal, coronel Manuel: 425, 431.
Cabreja, síndico Juan: 27.
Cabrera, José: 269.
Cacao: 78, 344; abundancia de: 455.
Cacaoteros, extinción de: 455, 467.
Cáceres, Juan: 12.
Cáceres (alias Memé), general Manuel Altagracia: 12, 13, 15, 17, 33,

34, 38, 39, 42-44, 128, 154, 377.
Cáceres, presidente Ramón: 13.
Cáceres, Maximiliano: 12.
Cáceres Ureña, Ana Antonia: 13.
Cáceres Ureña, Ana Idalia: 13.
Cáceres Ureña, Ana Juana: 13.
Cáceres Ureña, Ana Nadelia: 13.
Cáceres Ureña: Ana Remigia: 13.
Cáceres Ureña, Luis Manuel: 13.
Cáceres Ureña, Marino Emilio: 13.
Cáceres Ureña, Miguel Angel: 13.
Cáceres Ureña, Ramón: 13.
Cáceres Ureña, Ramón Arturo: 13.
Cáceres Vásquez, Agustina: 12.
Cáceres Vásquez, Arquímedes: 12.
Cáceres Vásquez, Carolina: 12.
Cáceres Vásquez, Elisa: 12.
Cáceres Vásquez, Manuel Altagracia: 12.
Cáceres Vásquez, Ramón: 12.
Cacique: 108.
Caciques, despojo de: 413.
Cadena de Montañas: 467.
Cadenas, José Miguel: 289.
Cádiz, 175, 200, 215, 216.
Café, comienzos del cultivo del: 468; importación de la planta del: 467.
Café de Santo Domingo, situación del: 468.
Cahobas: 161, 493.
Caicos, islas: 490.
Calabozos: 366.
Calderas: 75, 257.
Calderón, Telesforo R.: 140.
Calero, Felipe: 48.
Calero, José María: 48.
Calero, Manuel María: 48.
California: 80.
Calvinista: 249.
Calzada, licenciado José: 141.
Calle de las Mercedes: 160.
Calle del Tapado: 421.
Callejas, virrey: 216.
Calles: 55.
Camargo, Francisco: 63, 66.
Cambiaso & Co.: 370, 372.
Cambiaso, Luigi: 45.
Cambiaso, coronel italiano Luis: 36, 40.
Cambio Consular: 379.
Caminero, general José: 130, 132, 133, 135, 396, 398.
Caminero, doctor José María: 407, 425, 426.
Caminero, Luis Aníbal: 141.
Caminos: 55.
Campamento general: 15, 32, 34, 38, 39, 43.
Campeche (madera): 82.
Campeche, toma de: 81, 82.
Campuzano, doctor Adrián: 178, 276.
Campuzano, prior Fr. Agustín: 476, 478.
Canada: 459.
Canal: 253.
Canarias (islas): 69, 308, 311-313, 315, 457.
Canarias, familias: 310.
Canarios emigrados: 508.
Canción Patriótica: 227, 229.
Candidatura presidencial: 15, 31.
Canela: 468.
Canoa, La: 76.
Canónigo: 308, 450.
Canónigo doctoral: 65.
Cantón, Jefe de: 15.
Cantor: 223.
Cañones: 344.
Caonabo: 248.
Capilla: 361, 475.
Capilla del Santísimo: 166.
Capilla y Sepultura: 476.
Capital, población de la: 338.
Capital cristiana del Nuevo Mundo, primera: 3.
Capital de la República Dominicana: 431, 433.
Capitán asilado: 500.
Capitán de balandra, arresto: 387.
Capitán de Caballería: 96, 100.
Capitán Ejército Nacional: 141.
Capitán filibustero: 94.
Capitán de fragata: 265.
Capitán General: 23, 110, 197, 200, 428; honores de: 165.
Capitán de Granaderos: 451.
Capitán de Milicias: 318, 320-322, 466.
Capitán de Morenos: 365.
Capitán del Regimiento de Milicias de Caballería: 291.

Capitanes: 30, 47-49, 54, 56, 63, 81, 82, 87, 90, 251, 388, 403, 404.
Capitanes de Buques con destino a la República Dominicana, formalidades a cumplir por: 388.
Capitanes de Navíos: 102, 176, 348, 463, 489.
Capitulación: 16, 30, 154, 157, 263, 347.
Capitulación haitiana: 149.
Capítulo, convocatoria: 481.
Capivarrejo, tierras de: 160.
Capotillo (goleta): 501, 510.
Capotillo, aniversario del grito de: 269.
Capri, Enrique: 148, 149.
Capuchinos, religiosos: 359.
Caraballo, Antonio: 317, 321, 322.
Carabelas: 471.
Caracas: 50, 329, 507, 508.
Caracas (goleta): 383, 384.
Caracas, Audiencia de: 470.
Caravallo, Ambrosio: 288.
Carbón: 398.
Carbón de piedra: 430.
Carbonell, Pasqual: 299.
Cardenal: 134, 370, 376, 389, 392, 492.
Cargo honorífico: 452.
Caribe, El: 402, 403.
Carlos IV: 286, 320-322.
Carlos V: 470.
Carlos X: 432.
Carlota (goleta de guerra): 17, 43, 372.
Carmona, Hernando de: 477.
Carmona, doctor Manuel: 327.
Carne de burro, de gato y de perro: 195.
Carnes, necesidad de: 212.
Carniceros: 473.
Carniceros de la ciudad, reclamo de los: 334, 335.
Caro, Francisco Javier: 364.
Caro, doctor Néstor: 141.
Caro y Rosado, Carmen: 310.
Carolina, expedición sobre: 448.
Carpintero: 164, 473.
Carrié, Alexis: 149.
Cartagena: 174, 345-348, 350-352, 356, 357, 481; asedio de: 345.
Cartas de crédito: 427.
Carvajal, 200, 296.
Carvajal, fr. Diego de: 481.
Carvajal y Cobos, Pedro: 53.
Casa del Almirante: 108, 365.
Casa de América en Barcelona: 221.
Casa de la Moneda de México: 174.
Casas: 182; donación de: 476; ventas de: 420, 421.
Casas, Fray Bartolomé de las: 4.
Casas del Ayuntamiento: 63.
Casas de Moneda: 51; falta de: 174.
Casas de piedra y solares, legado: 471.
Casse, gobernador francés Mr. du: 84, 102, 103, 249-251, 253, 255, 257-259, 263, 265, 266, 343-345, 347, 349, 350, 352, 354, 355, 357, 452.
Castagné, vicecónsul Camille: 498, 500.
Castellanos, José: 158.
Castellanos, capitán M. R.: 30.
Castelnuevo, Rafael: 397, 398.
Castilla: 56.
Castillo: 256.
Castillo, José Antonio: 160.
Castillo, general Manuel María: 48.
Castillo Corbalán, Antonio: 54.
Castro, Alvaro de: 471.
Castro, Apolinar de: 48, 126, 127.
Castro, Francisco: 443.
Castro, licenciado Jacinto de: 12, 110, 112, 113, 116, 117, 154, 280, 283, 284, 295.
Castro, Juan P. de: 49.
Castro Canó, Eloisa: 220.
Castro Pimentel, Alvaro: 54.
Castro Rivera, Gonzalo de: 54, 66.
Casualidad, recuperación de la goleta: 510.
Catálogo de pasajeros a Indias (Cristóbal Bermúdez Plata): 472, 475.
Catastro de Bienes Nacionales: 121.
Cátedra Sagrada: 133.
Catedral: 63, 73, 272, 294, 309, 312, 313, 450, 470, 487.
Catedral de Santo Domingo: 166, 222.
Cátedras: 125.
Caudillo: 363.
Cayena: 81, 467, 468.
Cayo Levantado: 505.
Caza de Animales salvajes: 358.
Cazneau, general Wm.: 378, 385, 503.
Cédula Real: 71, 72.

Cedulario: 56.
Cementerio: 166.
Censo: 100.
Censo de la Parte Española de la Isla de Santo Domingo (1717): 451, 457.
Centro de Recreo: 221.
Cerf Volant (barco): 348, 349.
Cerro de Sal: 160.
Certamen: 229, 232, 238, 247.
Cesión de la Parte Española a Francia: 267, 275, 293, 300, 326, 414.
Cesión de territorio: 428.
Cestero, Florentino: 48, 491.
Cestero, Tulio A.: 141.
Cevallos, marqués Pedro: 216.
Ceylán: 469.
Cibao: 12, 20, 27, 127, 153, 156, 395, 487, 493; minas de: 430; rebelión del: 123.
Ciclón: 139, 200.
Cigales: 472.
Cigarros: 168.
Cincuentena, La (compañía de lanceros, cuerpo español de vigilantes costeros): 258.
Circular: 16.
Circular a los cónsules extranjeros: 40.
Circular a Gobernadores de islas antillanas: 491.
Ciudad: 346.
Ciudad Amurallada: 157.
Ciudad Capital: 343; construcción de: 454.
Ciudad Trujillo: 63, 165, 271, 401, 402, 475; cambio de nombre de la ciudad capital por el de: 9, 10.
Ciudadano español: 277.
Ciudadanos americanos: 509; expulsión: 133.
Clio: 158, 271, 308.
Cobre, mina de: 64, 67, 68, 73, 75, 76, 392, 430.
Coca, sastre José Joaquín: 365.
Cocchía, monseñor Roque: 272.
Cochinilla: 344, 469.
Código Civil, comisión para la traducción del: 156; traducción del francés del: 281.
Código de Comercio: 221.
Código Penal: 156; localización, traducción: 157.
Coen, vicecónsul inglés Abraham: 40, 505.
Coen, David: 386, 387, 427.
Coguae: 147.
Coiscou Henríquez, licenciado Máximo: 411.
Colección Lugo Lovatón: 143, 159.
Colección Trujillo: 10.
Colegio: 329.
Colegio Central, fundación de un: 125.
Colegio de San Buenaventura: 153.
Cólera Morbus, epidemia de: 13, 36, 37, 46, 124.
Colombia: 404, 414, 415.
Colón Cristóbal: 222, 224, 271, 272, 412, 428.
Colón, almirante Diego: 104, 105.
Colón, Hernando: 108.
Colón, virrey Luis: 106.
Colón y Toledo, Cristóbal: 477, 478.
Colonia: 93; dispersión 91; formación 356; traslado: 92, 266, 267.
Colonia francesa, establecimiento: 91; transporte: 356.
Colonia francesa de Santo Domingo, desastre de la: 102.
Colonias francesas, estado de las: 83, 449; centro y florecimiento de las: 454; restaurador de las: 102.
Colonización italiana, proyecto de: 503.
Comandante de Armas: 14, 15, 17, 18, 27, 34, 364, 365, 390.
Comandante de buque: 450.
Comandante de Dragones: 287.
Comandante de fuerzas marítimas norteamericanas: 425.
Comandante General de las Armas, demandas del: 181-183, 200; querellas contra el: 191.
Comandante en Jefe del Ejército del Noroeste: 229.
Comandante de Milicias Urbanas: 321.
Comandante norteamericano: 407.
Comandantes: 30, 47, 48, 157, 164, 197, 265, 317, 462, 465, 466.
Comas, José: 317, 319-323.
Combate: 96, 258, 260, 426.

Combate naval: 356, 426.
Combate en la Sabana de Limonade: 96-98.
Combatientes: 263.
Combatientes franceses, número: 95.
Comendador ordinario: 156.
Comerciante danés: 450.
Comerciantes: 171.
Comercio y artes, necesidad de providencias para fomento del: 187.
Comercio de Cacao: 455.
Comercio exclusivo de negros: 459.
Comercio de frutos: 174.
Comercio y la Industria, paralización del: 25.
Comercio intercolonial, subsistencia del: 456.
Comisario: 61, 462.
Comisario de gobierno: 165.
Comisario de guerra: 148.
Comisario de Marina: 360.
Comisario Ordenador: 453; primer: 358, 360.
Comisario Regio y Superintendente de Real Hacienda de Santo Domingo: 109, 155, 280.
Comisarios: 367.
Comisión haitiana: 119.
Comisión inspeccionaria: 280.
Comisión de Notabilidades, miembro: 155.
Comisionado Delegado Especial Dominicano: 375, 386.
Comisionado Dominicano en París: 377, 380.
Comisionado Especial Dominicano: 507, 508.
Comisionado especial español: 272.
Comisionado Norteamericano: 406, 407, 428.
Comisionado Regio: 364.
Comisionados: 16, 41, 56, 58, 135.
Comité Interamericano de Archivos, Primera Reunión Plenaria del: 270, 402; miembro correspondiente del: 403.
Compañía para Comercio exclusivo, establecimiento de: 353.
Compañía del Cuartel Morin: 95.
Compañía de las Indias, revolución contra: 459; prohibición de comercio exclusivo a la: 465; Director: 358.
Compañía de la Isla de Vacas: 353.
Compañía de Jesús: 360.
Compañía de lanceros, (cuerpo español de vigilantes costeros): 258.
Compañía de Limonade: 90.
Compañía de Malouins: 85.
Compañía de San Luis: 353, 354, 360.
Compañía de Santo Domingo: 353.
Compañía del Senegal: 84.
Compañía de soldados milicianos: 467.
Compañías: 264.
Compañías de Marina: 466.
Compendio de la Historia de Santo Domingo (J. G. García): 363.
Concesión: 54, 396.
Concesión para explotación de Alto Velo: 394.
Concepción (goleta): 503.
Concesión, declaración de caducidad de: 503.
Concordato: 388; solicitud copia de proyecto: 492.
Condado, erección de: 356.
Condecoración: 349.
Condes: 83, 361, 449, 452, 453, 457, 461, 463-465.
Condesa de Flandes: 504.
Concha, W. de la: 422.
Confederación Alemana del Norte: 393, 395, 397, 495, 503; pabellones de la: 392; proyecto de tratado con la: 392, 393.
Conferencias: 6, 16, 42, 220, 221.
Congreso: 280.
Congreso de Archiveros: 403.
Conjuración internacional: 7.
Consejero: 63.
Consejero de Estado: 360.
Consejo Conservador, miembro: 153, 407, 446.
Consejo de España: 457.
Consejo de Estado: 215.
Consejo de Gobierno, miembro del: 156.
Consejo de Guerra: 23.
Consejo de Indias: 56, 58, 61, 63, 65-70, 74, 75, 167, 258, 471, 477, 478.
Consejo Superior, establecimiento de un: 357; traslado del: 463, 464.

Conspiración: 363, 364, 368, 493.
Conspirador: 365.
Constanzo Ramírez, Presidente Fernando: 76-78.
Constitución: 22, 23, 152; revisión: 153; obsequio de ejemplares de la: 430.
Constitución Monárquica de 1812: 144, 277.
Cónsul alemán: 507.
Cónsul belga, nombramiento: 395.
Cónsul danés: 40.
Cónsul español: 271.
Cónsul francés: 36, 40, 152, 406, 407, 495; ausencia de: 496.
Cónsul francés en Haití: 434.
Cónsul de Haití, no aceptación de: 496.
Cónsul haitiano, conducta de: 489; solicitud de exequatur: 494.
Cónsul holandés: 40.
Cónsul italiano: 36, 124, 125; pasaporte a: 128.
Cónsul norteamericano: 129.
Cónsul venezolano, nombramiento: 505.
Cónsul y Plenipotenciario Norteamericano: 122.
Cónsules: 131, 155, 221, 369, 393; cese de funciones: 378; nombramientos: 395, 397, 398.
Cónsules dominicanos: 120, 121, 124, 125, 127-129, 131, 371, 372, 375, 379, 383-385, 387, 389, 390, 391, 393, 395-398, 503-508.
Cónsules Generales Dominicanos: 126, 382.
Consulta: 216, 366.
Consulta del Consejo de Indias: 341.
Consulta al Rey: 68, 69, 71, 73, 78.
Contador: 108, 186, 201, 302, 477.
Contador general del Consejo de Indias, Informe del: 167.
Contador Real: 471.
Contrato con canarios emigrados, solicitud de copia de: 508.
Contribuciones: 181.
Conuco: 160.
Convención: 13, 17, 135.
Convención para suspensión de armas: 44, 45.
Convenio: 119, 157, 386.
Convento: 346, 483, 484, 486.
Convento, fundación de: 478.
Convento de Santa Clara: 312, 472.
Conventos en la Provincia, número de: 485.
Copenhague: 385. 490.
Cordero, Armando: 141.
Cordillera: 94, 467.
Córdoba: 63.
Cordobanes: 78.
Coro: 391, 470.
Corona de España: 354, 355.
Coronado: 276.
Coronas francesas y española, unión de las: 350, 355.
Coronel: 15, 27, 30, 33, 35, 48, 49, 140, 372, 375, 381, 382, 387, 390, 391, 431, 465, 493, 509.
Coronel haitiano: 426, 427.
Coronela, La (compañía): 95, 97.
Corosol: 85.
Correa, María de la O.: 160.
Correa Cidrón: 276.
Correa Cruzado, Juan de Dios: 290.
Correajes y cartucheras, remisión de dinero para compra de: 425.
Correoso Catalán, Gil: 259.
Corsario: 450.
Corsario, famoso: 90.
Corsarios y piratas: 326.
Corso: 380.
Cortés, Hernán: 4.
Coruña (La): 105.
Costa, Gabriel B.: 420.
Costa, presbítero Gabriel Rudesindo: 146, 148.
Costa Firme: 305, 328, 423.
Costa Rica: 404.
Cotes, Tomasina: 49.
Cotuí: 64, 153; minas del: 430.
Coupe, La (montaña): 165.
Courceuil, barón de: 464.
Crespo, coronel Gavino: 27.
Criados: 47.
Cristian IX: 135.
Cristóbal, (Rey): 198, 217, 366.
Croix, marqués de: 176.
Croix des Bouguets: 378, 380.
Cromwell: 143.
Cruz, Luis: 146.

Cruz, teniente Manuel de la: 48.
Cruz Ahedo: 63.
Cruz García, José de la: 146, 409.
Cruzado, Juan de Dios: 148.
Cuartel General: 45, 178.
Cuartillos (moneda): 333.
Cuartillos de cobre: 213.
"Cuarto de los Profetas" (en la Torre del Homenaje): 366.
Cuatro Calles: 53.
Cuba: 48, 83, 174, 221, 251, 253, 271, 272, 276, 297, 305, 308, 309, 312, 328, 350, 381, 402, 498, 505.
Cuero, valor de la libra de: 195.
Cuerpo Consular dominicano en Francia, proyecto de organización de un: 382.
Cuerpo consular a juramentación, invitación: 133.
Cuervo, Fr. Justo: 476.
Cuesta del Vidrio: 421.
Cul de Sac.: 91, 462.
Culebra (isla): 373.
Cumayasa (río): 430.
Cura Párroco: 146-148, 162, 308, 392, 419, 420, 482, 490.
Curazao: 47, 75, 124, 127-132, 185, 187, 372, 376, 380, 381, 386, 388, 393, 441, 490, 492, 495, 497-500.
Curiel, A.: 45.
Curiel, general Julián B.: 28, 30.
Curiel, general Ricardo: 30, 44, 156.
Currier: 378, 379, 385, 389.
Cussi, Gobernador: 81, 82, 84-91, 93-95, 100, 101, 259, 345, 361; muerte: 97, 98.

CH

Chagres: 22.
Chahín, Juan J.: 141.
Chahín A, Rafael: 141.
Chalas, Félix: 158.
Chalupas: 80.
Chambillac: 455.
Champflour: 464.
Champmelin, conde de: 351, 457, 463-465.
Charbonneau, presbítero: 490.
Chardón, doctor Carlos E.: 271.
Charitté: 351, 357, 361, 449-452.
Chateau Morand, marqués de: 351, 456, 459.
Chatenoye, teniente de Rey: 351, 464.
Chauniey, comandante Yn. S.: 407, 425, 427.
Cherot, Augusto: 387.
Chevalier: 85-87, 98.
Chile: 405.
Chirien, Julio: 125.
Choiseul de Beaupré, conde de: 351, 449-452.
Christo, El (barco): 344, 348, 349.

D

D'Ogeron, Mr.: 84.
Dajabón: 380.
Damville (geógrafo): 469.
Dariem, golfo de: 354.
Darwing, Carlos: 271.
Dávila Fernández de Castro, Felipe: 112, 155, 186, 191, 201, 205, 219, 411, 432.
Daviot, capitán corsario: 90, 251, 253.
De Lisle, capitán: 87.
Deán: 470-477.
Decreto del Congreso: 444.
Decreto del Gobernador y Capitán General: 176, 339.
Decreto del Gobernador Político Interino: 191.
Decreto del Rey de Francia: 413.
Decretos: 14, 22, 28, 53, 79, 118, 127, 140, 141, 179, 186, 200, 205, 287, 296, 369, 375, 376, 500.
Decretos en francés, falta de traductor: 180.
Decoraciones de oro: 163.
Deetjen, general A.: 30.
Defensor público: 146, 152, 279, 407; recomendación para ocupar plaza y nombramiento de: 421, 422, 435, 436.
Delegación norteamericana ante las Naciones Unidas, Presidente de la: 3.
Delegado: 376.
Delegado Apostólico: 121, 126, 370, 392.

Delegado del Gobierno cerca de los Estados Unidos: 425, 426.
Delegados: 404.
Delegados del Gobierno: 377, 491, 492.
Delgado, Angel R.: 49.
Delgado, Bernaldo: 48.
Delgado, Francisco: 49.
Delgado, doctor Pedro: 396.
Deligne: 229.
Delmonte: 276.
Delmonte, Félix María: 152, 223, 225, 229-232, 446.
Delmonte, licenciado José Joaquín: 146, 276, 278, 279, 409.
Delmonte, M. J.: 112, 445, 447.
Delmonte, Manuel: 110, 117.
Delmonte, Manuel Joaquín: 153, 155.
Delorme, (ministro R. E. de Haití): 370.
Demandas de la clase militar: 180, 200.
Depósito general panamericano para conservación de Documentos: 403.
Derecho, autodidacta en estudios de: 275; cátedras de: 125.
Derecho Civil, Profesor de: 153.
Derecho internacional, principio de: 7.
Derechos, transmisión de: 414.
Derechos de Aduana: 182.
Deschamps, Eugenio: 220.
Deschamps y Peña, Enrique: 220-223.
Deschamps y Pittaluga, Margarita: 221.
Desembarco de pasajero en Alto Velo: 122.
Desembarco revolucionario: 124.
Desembarco de tropas: 501.
Desertores: 501, 504.
Desfiladero: 89.
Desgrottes, general: 149, 150.
Designaciones consulares: 387.
Deslandes, mayor: 101, 350, 351, 354, 358-360, 453.
Deslongchamps, capitán: 100.
Desmier, D'Obreuse, Bernard: 146, 147.
Desmier D'Obreuse, María Virginia: 142, 143, 146-149, 159, 161, 166, 419-421, 442.
Despoblado: 181.
Desposorios reales: 366.
Despradel, A:. 141.
Despradel y Batista, doctor Guido: 162, 306.
Dessalines, general: 228, 429.
Desterrados dominicanos, solicitud de expulsión de: 489.
Destierro perpetuo, orden de: 464.
Destilador de aguardiente: 365.
Deuda pública, promesa de pagar: 31.
Deuda a vecinos y militares de la Española: 62.
Diario, Editorial *El*: 426.
Díaz, Esteban (Ministro de lo Interior): 21, 28, 29.
Díaz, coronel Ezequiel: 49.
Díaz Páez, doctor Domingo: 208, 276, 297, 299.
Dickson, Capitán: 388.
Dictador, aclamación de: 132.
Dictadura, cese de: 126.
Diego, Fr.: 476-478, 482, 483.
Dier, José: 420.
Diez, José: 365.
Diezmos: 168, 216.
Diferendo sobre equivalencia de monedas: 336, 338; solución del: 340.
Dilucidaciones Históricas (fray C. de Utrera): 471.
Dinamarca: 372, 373, 378, 491, 493, 501.
Dinero circulante: extracción por los franceses del: 195.
Dinero en la Isla, falta de: 54.
Diplomático: 221.
Diputación Provincial, Presidente: 287; Secretario de: 144.
Diputaciones: 463.
Diputado: 101, 119.
Diputado a Cortes: 215, 364, 365.
Dion, Francisca: 148.
Director de Aduana: 40,
Director del Archivo General de la Nación: 270, 402.
Director del Archivo Nacional de Cuba: 403.
Director de Bienes Nacionales: 141.
Director de la Escuela Nacional: 143, 147, 420.
Director del *Listín Diario*: 220.

Directores de la Compañía de las Indias: 459; expulsión de los. 451.
Discursos: 3-8.
Discursos de Bobadilla (E. Rodríguez Demorizi): 164.
Distritos: 467.
División Social: 105.
Doctor: 9, 10, 12, 46, 125, 132, 139-141, 147-149, 155, 162, 178, 201, 270, 271, 282, 287, 296, 297, 300, 303, 306, 309, 312, 324, 325, 327, 338, 396, 401-405, 407, 420, 425, 426, 429, 441, 471, 498.
Doctrina de indios: 485.
Documentos del Archivo Nacional de Cuba: 411.
Documentos Históricos (Colección y Notas de V. Alfau Durán): 158.
Documentos revolucionarios: 495, 496.
Dominación Haitiana, período de la: 143, 425.
Dominicos y franciscanos, probreza de: 482.
Don Venturita (Seudónimo): 243.
Donación: 476, 477.
Dondon: 467.
Dorotea (goleta): 131.
Dorothea Ane (bergantín danés): 501.
Dos Hermanos (goleta) : 46, 48, 129, 157, 370, 386, 388, 493, 496.
Drake, Francis: 486.
Dramaturgo Catalán: 222.
Du-Breil, Abelardo: 491, 493.
Du-Breil, Sully: 122, 133, 492, 494, 496.
Duarte (Juan Pablo): 143, 144, 150, 151, 155, 220, 239, 241, 243, 245.
Duartistas: 151.
Dujarric, Abelardo: 49.
Dujarric, Luis Felipe: 49.
Duluc, Florentino: 510.
Duque de Génova: 380.
Duque de Ribera, Pedro: 477.
Duques: 354, 355, 380, 477, 496.
Durocher: 16.
Durocher, Luis: 40, 42, 44, 45.
Durocher, coronel Pluscheri: 49.
Dusablón, capitán Etanislao: 49.
Duvergé, general Antonio: 431.
Duviela, carpintero Pericles: 164, 165.

E

Eclesiásticos: 314.
Ecuador: 404.
Echagoián, licenciado Juan: 484.
Echebarría, coronel José: 391.
Echenique, cónsul Manuel: 505, 506.
Echeverrey, cónsul José Manuel: 279, 284.
Edicto Real: 465.
Edificios especiales para los Archivos de América: 403.
Educación pública, necesidad de providencias: 183, 184.
Efemérides nacional: 401.
Ejército: 92.
Ejército expedicionario: 255.
Ejército Expedicionario en la Capital, entrada del: 128.
Ejército Francés: 99; restos de: 429.
Ejército haitiano: 426, 429.
Elección presidencial, participación de: 134, 135.
Elecciones conventuales, ilegalidad de: 483.
Elector general: 282.
Electores parroquiales: 144, 277, 408; convocatoria: 408.
Elliot, Jonatthan: 154.
Embajador: 3, 5, 6, 133.
Embajador Dominicano: 405.
Embarcaciones, apresamiento de: 504.
Embargo de buque: 506, 507, 510.
Embarque de hombres, mujeres y niños: 267.
Emboscada: 89.
Emigración: 275.
Emigrado: 293, 294, 297.
Emigrados dominicanos, cálculo aproximado de los: 432.
Emisario, retención de: 15.
Emperador: 472.
Emperador de Haití, proclamación: 429.
Empréstito, proposiciones, gestiones, negociaciones, proyectos, firma de tratado de: 25, 126, 130, 135, 375, 376, 380, 383, 389, 393, 394, 433, 491, 495, 497, 502-505.
Encarcelamientos: 150.

Encargados de Negocios Dominicanos: 165, 375, 382, 383, 385, 393-395, 397, 398, 493-495.
Enceres de escritorio: 370.
Enfermedades: 218, 429.
Enríquez, Juan: 480.
Enriquillo: 108.
Enriquillo (M. de J. Galván): 401.
Ensayo: 273.
Entrevista periodística: 402.
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario: 122.
Epidemia de Cólera: 13, 15, 36, 37, 46, 124.
Epidemia de viruelas: 431.
Era de Trujillo, aniversarois de la: 139, 269.
Erario Público, inexistencia de: 192.
Erratas Principales advertidas: 511.
Esclavitud, destrucción de la: 416.
Esclavos: 77, 92, 98, 261, 264, 267, 345, 349, 456, 457, 460, 473; promesa de libertad a: 197; robo de: 251.
Esclavos Franceses, declaración de libertad de: 198.
Esclavos fugitivos: 267.
Escribanía de Hacienda: 200.
Escribanía Pública, solicitud caducidad, tasación, remate, etc.: 160, 293, 296, 298, 300-302, 327, 330.
Escribanías públicas: 273.
Escribano de Gobierno: 301.
Escribano Público de Gobierno y Guerra: 283.
Escribano de Real Hacienda y Registros: 186, 201.
Escribano Real y Público: 307, 309-316.
Escribanos Públicos: 105-107, 144, 191, 205, 274, 276, 277, 287, 292-394, 304, 317, 323, 406; nombramiento de: 282, 325, 328; título de: 329.
Escritor: 220, 221.
Escritora: 485.
Escuadra: 174, 255, 343, 344.
Escuadra francesa: 206, 448, 457, 463-465, 467.
Escuadra inglesa: 101, 206, 448-450.
Escuderos: 104, 147; salario: 105.
Escudo: 69.
Escudos de plata: 72.
Espada, Mariana Paulina de la: 442.
Espadas, pleito de la pretensión de las: 64.
España: 5, 78, 81, 90, 93, 102, 109, 143, 147, 155, 177, 183, 184, 221, 222, 234, 258, 259, 262, 402, 410, 411, 428, 429, 432, 466, 471, 477-479, 482, 483, 487 488, 498, 501.
España Boba, período de la: 143-145, 151, 155.
Española (La): 104, 159, 198, 259, 271, 275, 276, 278, 302, 303, 306, 308, 352, 355, 383, 392, 395, 397, 481, 487.
Españoles: 264.
Especerías: 189.
Especias: 458.
Espejo, Ana Francisca: 420.
Espejo, José: 160.
Espejo, Petronila: 160.
Espinosa: 108.
Espuelas de plata: 160, 163.
Establecimiento escocés: 354.
Estadística: 120.
Estadística de Comercio: 384, 509.
Estadística Comercial, libro sobre: 379.
Estado Mayor, establecimiento: 465.
Estado de hombres de armas, cañones, fusiles, fortalezas, buques de guerra, etc.: 431.
Estado del país: 377.
Estado ultramarino norteamericano: 158, 274.
Estados Unidos de Norteamérica: 3, 28, 128-130, 132, 135, 154, 221, 365, 369, 376, 379, 383-385, 390, 395, 404, 491, 492, 501, 502, 504, 509.
Estancia: 165, 420, 421.
Estancia Nueva: 12.
Estatua: 222.
Ester: 454.
Estévez, José: 12.
Estrecho de Magallanes: 80, 81.
Europa: 84, 93, 202, 222, 318, 353, 359, 375, 388, 416, 455.
Evertz, Carlos H. de: 128.
Exequátur a Cónsules, trámites, expedición y remisión de: 505-507, 509.
Exequatur a vicecónsules: 123.

Exodo de monjas dominicanas: 486.
Expatriación, prohibición de la: 22.
Expedición contra la República Dominicana: 370.
Expedición filibustera: 250.
Expedición revolucionaria organizada en territorio haitiano: 123.
Expediciones: 100, 251, 256, 257, 259, 266, 343-345, 448.
Expediciones famosas: 81.
Expediente: 167.
Experto en minas: 76.
Exposición: 152, 158, 411.
Expulsos dominicanos: 127, 131, 158, 372-374, 376, 380, 384, 388, 390, 392-394, 396, 398, 499, 504; actividades y pago de gastos de pasaje: 135, 381, 500.
Extremadura: 472.

F

Fabens, Joseph W.: 378, 379, 385, 389, 394.
Facción en la frontera: 497.
Facciosos: 414-416.
Factor: 107.
Facturas y pasaportes, certificación: 390.
Familias, coronel José: 431.
Familias Canarias: 76.
Familias Emigradas: 185, 187, 310.
Famoso filibustero: 254.
Fantasía, capitán de morenos José: 365.
Fantasías Indígenas (J. Joaquín Pérez): 45, 401.
Faria: 15, 32, 33.
Farmacéutico: 164.
Faro a Colón, comisionado de propaganda del: 222.
Faro a Colón, El (Folleto): 222.
Farrington, vice-cónsul británico: 370, 377.
Faupier, cónsul Félix: 132, 370, 372, 398, 489, 492.
Fayette: 351.
Felipe, (Príncipe): 471, 472.
Felipe II: 334, 484.
Felipe V: 351, 355.
Féliz, Angelito: 161.
Felx Alquier, Juan María: 147.
Fener: 276.
Fermín (don): 363.
Fernández, general Alvaro: 48.
Fernández, Andrés: 287, 288, 293.
Fernández, Juan: 499, 500.
Fernández, coronel Juan: 48.
Fernández, coronel Ludovino: 140.
Fernández, María: 12.
Fernández de Castro: 276.
Fernández de Castro, Francisco: 218, 284, 291, 292.
Fernández de Castro, Pedro: 178.
Fernández de Oviedo, Alonso: 54.
Fernández de Oviedo, Gonzalo de: 477.
Fernando VII: 203, 282, 283 291, 293, 294, 325, 336.
Ferrand, general: 429.
Fiallo, Fabio F.: 229.
Fiallo, Juan R.: 47, 126, 157.
Fiallo (a) Pancho, Francisco: 12.
Fiebre Amarilla: 429.
Fiebres: 267.
Fiestas: 108.
Figari, presbítero Héctor: 132, 133.
Figaro, general Saint Felix: 157.
Figueira, Francisco: 308, 309.
Figueroa, zapatero Pedro de: 365.
Filibusterismo, medidas tomadas contra el: 82, fin del: 449.
Filibustero español: 346.
Filibusteros: 89, 251, 252, 254, 346, 448, 449; compañía de: 95.
Filibusteros franceses, fin de un grupo de: 253.
Firpo, sargento mayor Joaquín: 317, 319, 320.
Fiscal: 145, 366, 409.
Fiscal de Indias: 471.
Fiscal Interino: 57, 62.
Fiscal de Justicia y Real Hacienda: 276.
Fiscal de la Real Audiencia: 50, 56.
Fiscal de la Suprema Corte de Justicia: 279.
Flamencos, proposición de introducción de: 258.
Flandes: 504.
Florencia: 397.

Florida: 457.
Flota Aliada: 254.
Flota anglo-holandesa: 348.
Flota de Nueva España: 361.
Flotas: 100, 108, 225, 261, 262, 344, 345.
Foix Tinoco, Manuel: 54.
Folletos: 146, 147, 220, 222, 278, 383, 410, 411.
Fondeadero: 252.
Fondeur, Furcy: 21, 28, 30.
Fortaleza: 13, 262, 346, 475.
Fortier: 464.
Fortificación, obras de: 215.
Fortificaciones: 346, 348.
Fosette, incendio del Almacén: 461.
Fragata de Guerra: 411.
Fragatas: 147, 251, 253, 345, 425, 427.
Frailes: 309, 312, 402, 476-483; permiso para llevar a la Española: 482.
Francesa: 12.
Franceses: 58, 365.
Franceses fugitivos: 197.
Francia: 81, 82, 84, 89, 91, 95, 101, 102, 124, 147, 155, 180, 235, 259, 262, 263, 266, 275, 276, 343, 350-353, 355, 356, 359, 360, 369, 375, 382, 387, 390, 398, 416, 428, 432, 442, 448-450, 452, 455-458, 460, 463-465, 468, 469, 493, 495-498, 501, 504, 508.
Franciscanos y dominicos, pobreza de: 482.
Franco: 276.
Franco, Juan Bautista: 477.
Franco Bidó, General Juan Luis, 228.
Franco de Figueroa, Diego: 54.
Franco de la Fuente, Tomás: 477.
Franco de Torrequemada, Alférez Real, Francisco: 54, 63, 65, 66.
Frankhouser: 394.
Franquenai, Teniente de Rey: 86, 87, 89, 94, 95, 99; muerte: 97, 254.
Frézier, (ingeniero): 351. 469.
Frías, Andrés: 141.
Fromogeau, capitán: 90.
Frutas: 189.
Fuenmayor: 108.
Fuente, Guillermo de la: 231.
Fuente, José de la: 307, 310, 311.
Fuente Caro, Josefa de la: 220.
Fuente y del Olmo, Eustaquio de la: 310.
Fuentes, José María: 148.
Fuentes, Miguel: 141.
Fuerte de San Luis: 459, 462, 466; gobernador del: 454.
Fuertes: 83, 101, 200, 263-265, 345, 346.
Fuerza Armada, imposibilidad de mantener: 191.
Fundación de Monasterio, real Cédula: 478.
Fundadoras de Convento: 478.
Fundición: 206.
Fundidor: 189; petición de que se envíe: 68.
Funerales: 165.
Fusilamiento de Sánchez: 155.
Fusilamientos: 386, 493.
Fusiles, pedidos, compra, embarques, etc. de: 252, 370, 372, 376, 381, 383, 384, 391, 393, 397, 398, 425, 493-495, 502, 510.
Fusiles y fornituras, dinero para compra de: 427.
Fusiles y mosqueteros, orden d compra de: 380.

G

Gabaret: 452.
Gabinete Dominicano (1845): 431.
Gaceta Oficial: 120, 257.
Galeras: 82.
Galicia, Martín: 146.
Galifet: 267, 343-346, 349-352, 355, 357, 361, 449, 452; carácter: 356.
Galión: 344.
Galván, Manuel de Jesús: 401.
Gallego, Pedro: 106, 107.
Gallés, Jean E.: 383.
Ganaderos: 473.
Ganado: 94.
Ganado vacuno: 423.
Garay, Martín: 216.
Garay, Rodrigo de: 106.
Garay, Simón: 284.
Garantías, petición de: 39.
Garawai (río): 94.
Garcés de los Fayos, Juan: 56.

García, Marqués Andrés: 216.
García, Procurador General Baltazar: 478.
García, Ezequiel: 27.
García, General Federico de J.: 28, 30, 398, 501, 510.
García, Inés: 475.
García, Capitán General Joaquín: 428.
García, José Gabriel: 156, 157, 363-365, 370, 475.
García, Mores: 373.
García B., Juan de Js.: 141.
García Barrero, Diego: 475.
García Hernández: 473.
García Lluberes, doctor Alcides: 141.
Garrido, Miguel: 48.
Garrido, Pedro Tomás: 154.
Garza, José: 307, 310-312.
Gastos: 371.
Gastos de misión: 120.
Gautier, Manuel María: 129.
Gearst, (marino) David: 132, 498, 499, 501.
Geffrard, Fabré: 24, 158, 501.
Gelabert, José Antonio: 167.
Gelin, capitán: 90.
General, Jefe del Ejército de Santo Domingo: 177.
General de Brigada: 431; nombramiento: 508.
General de Brigada de los Ejércitos Dominicanos, solicitud de permiso para aceptar título de: 509.
General de División: 154, 157, 410, 417, 431.
General Dominicano: 440.
General español: 96, 264.
General francés: 429.
General haitiano: 276, 378, 407, 428, 429; entrega de: 24.
General inglés: 101.
General negro: 176.
Generales: 12-16, 20-24, 26-30, 38, 40-42, 44, 46-49, 89, 119-121, 124, 128, 130, 132, 133, 149, 150, 151, 157, 161, 165, 228, 374, 376-378, 383, 385, 390,391, 396, 398, 414, 430, 489-493, 497, 499, 501, 508, 510.
Generalísimo: 9, 139, 140, 270.
Génova: 22, 122, 124, 125, 380, 496.
Geógrafo famoso: 469.
Germán, Lorenzo: 443.
Germán, Santiago: 442.
Gibraltar: 257.
Gillis, Francisco: 397.
Ginebra: 221.
Girard, presbítero: 360.
Girardin: 260, 264.
Gneco y Navarro, Francisco: 146.
Goave: 83, 100.
Goave Español: 99.
Gobernador: 69, 71, 73-75, 77, 93, 95, 200, 216-218, 267, 274, 287, 356.
Gobernador de la Arquidiócesis: 36.
Gobernador y Capitán General: 53, 92, 196, 259, 302, 325, 333, 335-337, 339, 361, 366, 408, 450.
Gobernador francés: 88, 89, 449; partida: 463.
Gobernador Francés de Santo Domingo: 459.
Gobernador General Francés: 461.
Gobernador Intendente y Capitán General: 275, 277, 298-300.
Gobernador interino: 76.
Gobernador de Jamaica: 126.
Gobernador Político: 186, 282, 429.
Gobernador político interino: 201, 274.
Gobernador Provincial: 14, 17, 391.
Gobernador de Sta. Cruz: 350, 452.
Gobernador de Santiago: 451.
Gobernador de Santo Domingo: 167.
Gobernador de Santomas, acusaciones contra el: 491.
Gobernadores franceses, calificación de: 453.
Gobierno, asiento de: 92, 280; desconocimiento: 26; caída de: 129.
Gobierno español, abandono de derechos por el: 432.
Gobierno General de las islas francesas, división del: 453.
Gobierno de la República Dominicana: 430.
Godefroi, capitán: 348, 350.
Goleta, gastos de: 131; fuga de: 503.
Goleta dominicana, apresamiento de: 426; embargo de: 391.
Goleta de guerra: 17, 43, 501.
Goleta inglesa: 491, 496.

Goletas: 46, 122, 129-131, 157, 370, 372, 378, 383, 384, 386, 388, 391, 473, 493, 495, 496, 504, 510.
Golfos: 80, 354, 449.
Gómez: 128.
Gómez, vicepresidente: 395.
Gómez, General Antonio: 26, 27.
Gómez, General Eusebio: 374.
Gómez, General José: 30.
Gómez, José María: 396.
Gómez, Manuel: 47.
Gómez, Máximo: 221.
Gómez, regidor M. J.: 27.
Gómez, comandante Teodoro: 30.
Gómez, capitán Toribio: 30.
Gonaive: 263, 467.
González, General Ignacio María: 12, 165.
González, comandante José: 48.
González, José Fermín: 201-204, 206.
González, José María: 227-231.
González, (carpintero) Martín: 473.
González de Cuenca, presidente Gregorio: 48.
González de la Fuente, Sebastián: 272.
González-Urra, Vicente: 289.
Gordina (gourde) peseta: 180.
Graciano, Carmelo: 141.
Graff, Laurent de: 81, 82, 254, 256, 259, 260, 265, 267, 345.
Graham Keel, James: 397.
Grammont, capitán: 81, 82.
Gran Almirante: 222, 271.
Gran Mogol: 359.
Granada (Nicaragua) 293, 294.
Grand Turk: 374, 375, 377.
Grangerard, subteniente Eugenio: 48.
Grisante, Alcalde Francisco: 27.
Grito de Guerra español: 97.
Grito de Praslín: 149.
Gros Morne: 467.
Grullón, General Máximo: 28, 30.
Guadalupe: 356.
Guaiguasa (islote): 46.
Guaira, La: 508.
Guano de Alto Velo, explotación: 126, 383, 396, 397, 497, 502.
Guarda-Costas: 255.
Guardadores de ganado del Rey: 472.
Guarnición: 419; arbitrios para mantener: 181; necesidad de despedir: 200.
Guarnición de la Plaza de Santo Domingo: 216; composición: 197.
Guarnición de socorro: 90.
Guaroa: 248.
Guatemala: 404, 475.
Guayubín, toma de: 123.
Guerra: 17, 162, 305, 328, 383; declaración: 355; duración de la: 429, 448, 455.
Guerra Civil: 385.
Guerra de Cuba: 221.
Guerra Dominico Haitiana, Documentos para su estudio: 426.
Guerra con España: 124.
Guerra franco-española, declaración: 429, 456, 457.
Guerra de razas, acusaciones de fomentar: 491.
Guerra restauradora: 269.
Guerrero: 276, 357.
Guerrero, Juan: 500.
Guerrero, Juan Francisco: 141.
Guerrier: 422.
Guillermo, Cesáreo: 369, 371, 390.
Guillermo, general Pedro: 23, 133.
Guillermo III: 135.
Guillotina: 147.
Guipúzcoa, Provincia de: 442.
Guirao, Francisca: 294.
Guridi, Javier: 364.
Guzmán, Diego de: 477.
Guzmán: Sor Luisa: 480.
Guzmán, general Ramón: 15, 34, 44, 45.
Guzmán B., José de Jesús: 141.
Guzmán Galicia, Martín: 148.

H

Habana: 167, 270, 271, 402, 403, 405, 448, 450, 500; conferencia de la: 6.
Habanero: 363, 364.
Habitantes, revuelta de los: 262.
Hacendado: 473.
Hacendados, Liga de: 210.
Hacienda: 486.
Haina, Minas de Santa Rosa de: 430.

Haití: 12, 14, 121-124, 128-135, 143 146-148, 150, 151, 157, 158, 163-165, 275, 372, 381, 384, 389, 392, 398, 411, 414, 421, 422, 425, 429, 434, 489, 491, 492, 494, 496, 501, 504, 510.
Hambre: 181.
Hamburgo: 122, 124, 379, 384, 509.
Harinas: 394, 459; pedido de: 499; embarque: 393.
Hartmont: 490, 497, 498, 502-505, 510.
Hartmont y Co.: 375, 383, 389, 397, 398.
Hatch, David: 129, 133, 376.
Hatero: 151.
Hatillo: 160.
Hato: 88, 162, 343.
Hato Mayor: 17.
Hato del Padre: 162.
Hato del Rey: 472, 473.
Hatuey: 248.
Havre: 22, 124, 125, 371.
Hawthorme, Robert: 396.
Henríquez, coronel Daniel: 15, 33, 35.
Henríquez, Manuel: 378.
Henríquez de Castellanos, Antonio: 477.
Henríquez y Carvajal, Federico: 223, 229, 232, 234, 242, 246.
Henríquez E., Felipe V.: 141.
Henríquez Pimentel, Francisco: 54.
Henríquez S., Raúl: 141.
Henríquez Ureña, doctor Max: 12.
Henu (río): 261, 264.
Heraldo: 262.
Herard, general Charles: 145, 149, 150, 278, 422.
Harben, Magdalena: 146.
Heredia, Domingo de: 66.
Heredia, Joaquín: 443.
Heredia, Manuel de: 178.
Heredia y Campuzano, José: 186, 276.
Hernández (a) Candela, Claudio: 47.
Hernández, Ramón: 510.
Hernández Barrutia, José: 408.
Hernández Díaz, José: 108.
Héroe: 13.
Herramientas para trabajo de minas: 77.
Herrera, César A.: 141, 411.
Herrera, José de los Dolores: 420.
Herrera, general Juan Rosa: 493.
Herrera Báez, licenciado Porfirio: 141.
Heureaux, Ulises, 13.
Hidalgo, Francisco: 59.
Higuerito: 25.
Hierro: 430.
Higuey: 17, 390.
Hill, doctor Roscoe R.: 403, 404.
Himno de Capotillo (Rodríguez Objío): 234.
Himno Dominicano: 227, 229.
Himno Nacional Dominicano (F. Henríquez y Carvajal): 244.
Himno a la Patria: 238.
Himno Patriótico: 231, 232, 236.
Himno de la Restauración (J. J. Pérez): 247.
Hincha: 99.
Hipoteca de aduanas: 497.
Hippel, M. V.: 394.
Hirondelle (goleta): 391.
Historia: 102.
Historia del Convento de San Esteban de Salamanca (fr. Justo Cuervo): 476.
Historia de la División Territorial de la República Dominicana (V. Tolentino Rojas): 10.
Historia de los Filibusteros, (Oexmelin): 254.
Historia de los Himnos Dominicanos (J. de Js. Ravelo): 220.
Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala: 475.
Historia de Santo Domingo (G. A. Mejía Ricart): 271.
Historiador: 91, 269, 425.
Hoepelman, Antonio: 141.
Hogan, John: 406, 407, 428.
Holanda: 81.
Holandeses: 71, 81, 255.
Hollister: 389.
Hombres, embarque de: 267.
Hombres de armas: 457.
Homicida: 476, 477.
Honduras: 344.
Hospital, establecimiento de un: 357.
Hospital del Estado, contrator: 148.
Hospital Militar, gastos del: 201.
Hospitales: 88, 195, 219, 477.
Huchet: 81.
Humbold, Alejandro: 271.

Hungría, general José: 21, 28, 29, 128, 130, 131.
Hungría, José Antonio: 140, 402.
Hungría, (ministro): 501.
Huracán: 9.
Hutching, José: 374, 380, 390.
Hutllinger, Carlos Fed. W.: 377, 506, 507.
Hyde, gobernador R. F.: 506.

I

Ibarnavarro, Justo María: 216.
Ibarra, Juan de: 56.
Iberville: 351, 448, 455.
Iglesia: 475.
Iglesia, licencia para edificación: 79.
Iglesia Catedral: 146, 148; Metropolitana: 294.
Iglesia Dominicana: 144.
Iglesia parroquial: 75, 77.
Iglesia de piedra: 76.
Iglesias: 13, 78, 91, 266, 361.
Imaz: 342.
Imbert, Lazarre: 422.
Infante, Bartolo: 48.
Imperial, El (navío): 206.
Imperio: 375.
Imprenta: 46, 165.
Improntu 1844! (J. J. Pérez): 231.
Impresos: 31, 63, 64.
Incendio: 460-462.
Indemnización a Francia: 432.
Independencia dominicana: 8; primer país que reconoció la: 133; proclamación de la: 422.
Independencia efímera: 429; período de la: 143, 145.
Independencia haitiana, reconocimiento: 413, 432.
Indias: 81, 88, 359; llave de las: 344.
Indigo: 83, 257, 353.
Indios: 473, destrucción de los: 413.
Indios alzados, guerra a: 474.
Indulto general: 366.
Infancia desvalida, socorro a la: 5.
Infante: 366.
Infantería, erección de regimientos de: 181.
Información: 309, 323, 477, 484, 486.
Informe del Contador General del Consejo de Indias: 167.
Ingeniero Agrónomo: 271.
Ingeniero hidrógrafo: 389.
Ingeniero inglés: 397.
Ingeniero real: 469.
Ingenieros: 206.
Ingenio, incendio de: 462.
Ingenios, Los: 288.
Ingenios de azúcar: 71, 75, 251.
Inglaterra: 71, 75, 101, 155, 262, 352.
Ingleses: 71.
Ingresos: 192.
Inmgiración: 508.
Inquisidor: 451.
Insignias militares: 494.
Inspector General de Cuentas: 167.
Instancia: 306.
Instrucción Pública, Miembro de la comisión de: 145, 409; miembro de la Junta Provincial de: 221.
Instrucción para rendición de Plaza: 41, 42.
Instrucciones: 120.
Insurgentes: 305, 328.
Insurrección baecista, fracaso de: 125, 126.
Insurrecciones, fracaso: 127.
Intendente: 453, 459, 461, 463.
Intendente de Cuba: 411.
Intendente General: 409.
Intendente de Marina: 453.
Instituto Panamericano de Geografía e Historia, asamblea General del: 404.
Insubordinación: 500.
Inundaciones y enfermedades: 76.
Invasión: 201, 276.
Invasión de piratas: 486.
Invasiones haitianas: 431.
Inventario de bienes relictos por súbdito italiano: 125.
Investigadores: 141.
Isabel, (infanta): 366.
Isabel (la Católica), Reina: 4.
Isabel II: 134, 155, 156.
Isidro, Carlos María: 366.
Isla Española: 54, 63, 69, 76, 105, 148, 285, 339; reclamo de la parte del Este de la: 410.
Isla de Vacas: 82, 254, 348, 360.

Islas de Barlovento: 174.
Islas deshabitadas: 80.
Islas: 448.
Islas Turcas: 374, 377, 390, 391, 393, 490, 492, 504, 509.
Islita: 126.
Islote: 122, 394, 397.
Italia: 131, 503.
Italiano: 364, 373, 380, 381.

J

Jackson: 509.
Jacmel: 46, 48, 49, 122, 157, 388, 390, 398; asedio de: 389.
Jacques, Marcelin Pre.: 422.
Jacobinos, religiosos: 359, 360.
Jaczi: 361, 467.
Jaina: 288; ribera de: 308.
Jaiques, Thomas: 124.
Jamaica: 75, 103, 121, 124, 250-255, 257, 258, 266, 344, 353, 354, 356, 358, 380, 382, 390, 449, 490, 491; expedición contra: 448.
Jáuregui, Simón: 287, 288.
Jefe de Escuadra: 356, 457.
Jefe de operaciones del Ejército Expedicionario: 128.
Jefe de la Policía Nacional: 140.
Jefe Sitiador: 390.
Jefe Superior de Operaciones: 15, 32, 33, 38, 44.
Jefes Superiores Políticos: 431.
Jesucristo: 105, 257, 416, 470.
Jesuítas: 360, 461.
Jesurum, coronel Jacobo Abraham: 128, 129, 131, 132, 135, 372, 373, 381, 383, 507-509.
Jesurum y Zoom: 373, 387, 497.
Jesús, Estevan de: 162.
Jiménez, Presidente: 144, 152, 153, 431, 440.
Johnson, presidente: 378, 395.
Josefa (goleta): 378.
Juan de Vera (estancia): 420, 421.
Juchereau de Saint Denys, Eustache: 152.
Judela, Manuel Marcelino: 327.
Jueces de Comisión contra rescatadores: 487.
Juez: 462.
Juez de Residencia: 53, 153.
Juez de Residencia del Tribunal de Apelaciones: 407.
Juez de Residencia para el Tribunal de Apel. de la Capital, nombramiento: 446.
Junco, Juan de: 477.
Junta Central Gubernativa: 150; decretos y resoluciones: 28, 29, 118; miembros: 21, 28, 29; Presidente de la: 151, 152.
Junta Central Gubernativa de Santiago: 14, 15.
Junta Conventual: 487.
Junta Directiva Revolucionaria: 12, 14.
Junta económica, miembros: 110.
Junta Económica Anexionista de 1861, *La,* (R. Lugo Lovatón): 281.
Junta económica, nombramientos de vocales: 111.
Junta Gubernativa de Santiago: 14.
Junta de Hacienda: 186, 201, 205, 209, 213-215, 217, 218, 331, 333.
Junta de Real Hacienda: 196, 336, 339.
Juramentación presidencial: 132.
Jurisdicción, establecimiento de: 465.
Jurista: 275.

K

Kindelan y Oregon, Gobernador Sebastián: 145, 151, 155, 339, 340, 366, 408.
Kinglly, Guillermo: 509.
Kingston: 126, 382.
Kuck, John W.: 120, 379, 384.

L

Lacul: 455.
Ladrón famoso: 486.
Lafitte, general Juan: 374.
Laguna, Petronila: 488.
Lamarche, general José: 16, 38, 40 42, 44, 45.
Lanceros españoles: 89.

Landa, Martín de: 107, 473.
Landeche, Antonio: 76.
Landestoy, (familia): 441.
Landestoy, Alejandro: 442, 443.
Landestoy, Concepción: 442.
Landestoy, Federico: 442, 443.
Landestoy, Josefina: 442.
Landestoy, Leonardo: 442, 443.
Landestoy, Juan: 441, 442.
Landestoy, Juan Pedro: 441, 442.
Landestoy, Trinidad: 442.
Landestoy Bobadilla, Enrique Rufino: 442.
Landestoy Bobadilla, José Ramón: 442.
Landestoy Bobadilla, Pedro: 442.
Landestoy Bobadilla, Tomás Francisco: 442.
Langon: 460.
Lara Fernández, Carmen: 141.
Larez de Guava: 99.
Larrazábal Blanco, Carlos: 308.
Lavastida, Fco.: 442, 443.
Lavastida, José de: 178, 186, 191, 201, 205, 206, 218, 219, 276, 277, 283, 408.
Lavastida, Miguel: 112.
Lavelanet: 165.
Le Pers, Jean Baptiste: 80, 249, 343, 448.
Leclerc, general: 428.
Lector de Teología: 480.
Legación Dominicana, Creación de: 122.
Legado: 471.
Legers, general José: 48.
Legislación uniforme para archivos americanos, recomendación: 404.
Legutir: 422.
Leleston: 259.
Lemba, tierras de: 160, 162.
Leogane: 101, 147, 148, 250, 263, 344, 350, 353-355, 357, 448, 454, 456, 459, 462-464, 466, 469; gobernador de: 453.
León, cónsul David: 40, 45.
Leonor (goleta): 381, 388.
Leopoldo II, Rey: 496.
Letrado: 275.
Letrado de la Ciudad: 58.
Letras de cambio: 108, 170, 397, 398, 427; remisión y recibos de: 494, 495.
Letras y Ciencias (revista): 242.
Levasseur, cónsul André Nicolás: 406, 407, 434.
Ley: 278.
Ley de Comunicaciones marítimas: 222.
Ley de enjuiciamiento Civil: 156, 281.
Ley de Organización Judicial: 430.
Leyes de Indias: 71.
Leyba, Felipe: 381.
Leyba y Co.: 381.
Libramiento: 105.
Libranzas: 135; envío de: 502.
Librería Dominicana: 271.
Libro de Acuerdos: 52.
Libro de Bautismos: 420.
Libro Copiador de Oficios de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores: 426, 428, 433, 434.
Libro Copiador de Oficios de Justicia e Instrucción Pública: 434.
Libro de Registro de Leyes y diversas designaciones: 422.
Libros: 160, 161, 222, 379, 384; pedido de: 125.
Libros de Cabildo: 57, 58.
Licencia para laborar moneda: 69.
Licenciados: 56, 61, 65, 108, 141, 186, 191, 274, 276-278, 312, 315, 316, 327, 329, 407, 411, 484.
Liga de hacendados: 210.
Límites: 428, 451; litigio sobre: 361.
Límites provisionales entre colonias francesa y española: 456.
Limonade: 88, 93, 361; descripción de la Sabana de la: 94; muertos y heridos en la batalla de la: 98.
Limosneros: 76.
Línea de paquetes, establecimiento de: 121.
Línea de vapores: 509.
Líneas telegráficas: 508.
Liñan, sor Luisa: 480, 482, 483.
Lion: 264.
Listín Diario: 142, 220, 227, 229, 230, 232, 234, 237, 240-242, 246, 248. 248.
Literato: 242.
Liverpool: 22.

Lizana, Manuel: 149.
Lizardo, María: 12.
Londres: 126, 222, 382, 498, 503, 506, 510.
López, general José Ma.: 30.
López, Nicolás: 477.
López, Ramón: 148.
López de Dicastillo, Francisco: 56.
López Medrano, doctor Andrés: 293.
López de Morla, Juan: 66.
López de Pubar, Vicente: 289.
López de Umérez, licenciado Manuel: 327, 329, 330.
Lopez de Villanueva, Antonio: 365.
Lora, general José M. de: 27.
Lorencillo: 254, 255, 260.
Lorquete, general: 165.
Losa sepulcral: 475.
Louverture, Toussaint: 158, 176-179, 276, 428.
Lovatón, Ramón: 49.
Lovatón Mejía, Herminia: 49.
Lovatón Mejía, licenciado Ramón Otilio: 49.
Lovelace, J. B.: 437.
Lovelace, comandante Ramón: 47.
Loza: 78.
Luciani: 128.
Luciano, General José R.: 26, 27, 130.
Lugo, doctor Américo: 271.
Lugo, Manuel: 141.
Lugo Lovatón, Ramón: 12, 109, 142, 143, 159, 220, 270, 273, 281, 402-404.
Luis: 147.
Luisiana: 457, 458.
Luna, fr. Cristóbal de: 481, 482.
Luna, general Zacarías de: 374.
Luperón, general Gregorio: 132, 143, 370, 372-374, 376, 380, 382, 388, 392, 395, 398, 489, 491-493, 495-498, 500-506.

LL

Llanos, Los: 17.
Llanura: 93.
Llave de las Indias: 344.
Llaverías, capitán Joaquín: 403, 404.
Llorens, Francisco: 317, 319-323.
Lluberes, Félix Ma.: 44, 45.
Lluberes, teniente Rafael: 48.

M

Macorís: 17.
Macorís (río): 430.
Macuquina: 174, 187, 190.
Madera tintórea: 82.
Maderas: 459; órden de embargo de: 278.
Madrid: 50, 56, 63, 64, 66, 167, 221, 222, 340, 342, 411, 492.
Madrigal, coronel Antonio D.: 48, 436, 445.
Madrigal, regidor Francisco: 284, 293, 306, 309, 314-317, 382.
Maestrescuela: 294.
Maestro: 221.
Magistrado: 275.
Magistrado de la Real Audiencia de Santo Domingo: 281.
Mainardi, Rafael: 124, 125.
Maldonado, Alonso: 478, 486.
Maldonado, Juan: 54.
Maldonado, Rodrigo Claudio: 66.
Malversación contra ex-gobernador, acusaciones de: 93.
Mambi, comandante Juan: 197.
Mancha, La: 254.
Manifiesto: 14, 21-27, 150, 214.
Manifiesto de Monte Cristy: 29, 31, 32.
Manzanillo, bahía de: 430.
Manzanillo, fr. Juan de: 481-483.
Mañón, Damaso: 501.
Mapa: 428.
Mapa de Santo Domingo: 469.
Maquiavelo: 143.
Mar Caribe: 7, 8.
Mar Mediterráneo: 147.
Mar del Norte: 80.
Mar del Sur: 80, 81.
Maracaibo, 423.
Marcador de moneda, solicitud de que se envíe: 68.
Marcano, Manuel Ma.: 443.
Marciax: 370.
Marcos, fr. 483.
Margarita (isla): 485.
Margarita, princesa: 380.
María, princesa: 472.
María Francisca, infanta: 366.
María Luisa (goleta): 130, 131.

Marino: 498; homicidio de un: 373.
Marino norteamericano: 425.
Marinos: 396.
Marión Landais, cónsul francés: 36, 40, 45, 494.
Mariscal de Campo: 110, 117, 196.
Marmelade: 467.
Marqués: 216, 456, 459, 462, 465.
Marques, Leonardo: 499.
Marqués de Croix: 176.
Marqués de Miraflores: 156.
Márquez: 276.
Márquez, Epifanio: 494, 499.
Márquez, J. E.: 379, 381.
Márquez, Manuel: 294.
Marsella: 147.
Martí, José: 142.
Martí de Santelises, Miguel: 293.
Martín, Antonio Edmundo: 141.
Martínez, Pedro G.: 374.
Martínez, Rufino: 141.
Martínez de León, Juan: 205, 218.
Martinica: 82, 99, 359, 448, 452, 453, 455, 468, 490.
Mas, Mr.: 100.
Mas de Bonilla, Isabel: 47.
Massacre (río): 456.
Matarife: 473.
Matas, Las: 288, 289.
Matas de Farfán, Las: 12.
Matos, comandante Manuel: 317, 321.
Matrimonios: 146, 147.
Matrimonios reales: 366, 380.
Maurepas, conde de: 361.
Mayaguez: 158, 384; expedición a: 498.
Mayor: 82, 91, 99, 101, 254, 255, 261, 267, 465.
Mayoral del Hato del Rey: 473.
Maximiliano: 472.
Mazarino: 143.
Media annata, real derecho de: 302, 303.
Medicina, cátedras de: 125; solicitud de precios de: 374.
Médico: 166.
Medina: 160.
Medrano, licenciado Diego de: 56, 59, 65, 486.
Mejía, Antonio: 487.
Mejía, Manuela María: 49.
Mejía y Mejía, Félix: 49.
Mejía Ricart, doctor Gustavo Adolfo: 271.
Mella: 9, 143, 150.
Mella R., Manuel E.: 141.
Memoria: 95.
Memoria (sobre pretensiones francesas) (Jean Baptiste Le Pers): 361.
Memoria de Relaciones Exteriores, 1932: 12.
Memorial: 75.
Mena, presbítero Manuel de: 285, 288, 296, 307-309, 312.
Méndez, coronel: 375-377, 380-383, 387, 389, 392-394, 397, 398, 494, 495.
Méndez de Salazar, Diego: 59, 60.
Mendoza, poetisa Elvira: 488.
Mendoza, Miguel: 47.
Mendoza, Santander, Pedro: 488.
Menéndez, Ramón: 141.
Mercaderes: 182.
Mercaderías, precio de: 208.
Mercado público, estado del: 195.
Mercancías, permiso para introducir: 130.
Mercedes, Eusebio: 19.
Mercedes, Santiago: 19.
Mercier, Antonio: 123.
Mérida: 483.
Meriño, presbítero Fernando A. de: 121, 124, 126.
Meriño, Juan Hilario: 373.
Meriño, Juan I.: 47.
Meriño, capitán Valentín: 47.
Metales preciosos, existencia de: 430, 458.
Meteoro: 139.
Mexia de Vayaga, Apolon: 160.
México: 174, 176, 183, 189, 192, 196, 270, 342, 352, 403.
Miches, gobernador Eugenio: 14, 17.
Miembro del Consejo Conservador: 279.
Miembro Correspondiente del Comité de Archivos: 270.
Mieses, teniente Juan E.: 30.
Mieses, comandante Tancredo Adolfo: 30.
Milicias: 86, 93.
Milicias de Morenos: 197.
Militares desertores: 504.
Mina de cobre: 64, 67, 68, 73, 76.

Mina de cobre, pleito sobre: 70.
Mina de petróleo: 25.
Minas, concesiones, propietarios, labores, etc.: 73, 77, 78, 80, 104, 383, 430.
Minas y bosques, concesión para explotar: 497.
Mineros: 189; falta de: 202.
Minerva, La (fragata): 147.
Miniel, capitán Manuel: 47.
Ministerio, Decreto nombrando nuevo: 369.
Ministro dominicano de Relaciones Exteriores: 126, 127, 129.
Ministro de Guerra y Marina: 431.
Ministro de Hacienda y Comercio: 12, 126, 431.
Ministro haitiano de Relaciones Exteriores: 128, 158.
Ministro I. de Guerra: 15, 35.
Ministro de lo Interior y Policía: 431.
Ministro de Justicia é Instrucción Pública y Relaciones Exteriores: 152, 431, 433, 445, 447.
Ministro de Relaciones Exteriores: 157.
Ministro Representante del Ministerio de Marina: 156.
Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública: 443.
Ministro Universal de Santana: 144, 145, 156.
Mirabalais: 467.
Miraflores, marqués de: 156.
Miseria: 92, 185, 186, 193-195, 219, 458.
Miseria pública: 25, 191.
Misión diplomática: 222; cese de: 123.
Missionalia Hispánica (fr. J. Salvador y Conde): 476.
Mithou: 360, 452, 453.
Moca: 12, 13; café de: 468.
Mojarra, negros de: 365, 368.
Moleón: 441.
Mompoint, general: 378.
Mona: 373.
Monasterio de monjas: 476, 477; solicitud de permiso para fundar: 470.
Monasterio de Regina, madre fundadora: 483.
Monasterios: 479, 482, 485, 487; población de: 484.
Monasterios de frailes: 477.
Monasterios de monjas en Indias, órden de no hacer: 470.
Monción, general Benito: 23, 169.
Monedas: 68, 171, 176-179, 186, 187, 218; equivalencia y ley de: 67, 71, 337; pleito sobre resello de: 59.
Monedas de cobre: 67, 69, 185, 191, 200, 201, 206, 216, 219, 334, 341, 427.
Moneda española por francesa, sustitución de: 460.
Moneda introducida en la Isla Española: 55.
Moneda nacional antigua: 190.
Moneda de nikel, solicitud para introducir: 502.
Moneda perulera: 51-53; recogida de la: 50.
Moneda Provincial: 63, 187, 476.
Moneda de Puerto Rico y la de Santo Domingo, diferencia de valor: 69, 72, 74, 75.
Moneda de vellón: 54, 62, 167, 168.
Monedas antiguas, Real Cédula para recogida de: 169.
Monitor (periódico): 23.
Monja dominicana poetisa: 472.
Monjas: 471, 478, 480, 484.
Monjas dominicanas fundadoras de convento: 478.
Molina, capitán Juan: 30.
Monsanto, Pedro: 392.
Montaña: 165.
Montaño, Félix: 162.
Montás, Juan: comandante de armas: 18.
Monte, Félix María del: 227, 240, 246.
Monte, licenciado José Joaquín del: 186, 191, 205, 218.
Monte, L. del: 299, 300, 303.
Monte, Manuel del: 363-365, 368.
Monte Cristy: 14, 26, 30, 32, 93, 123, 124, 128, 430, 469.
Montecattini: 389, 383, 389, 390, 393, 396.
Montegrande: 76.

Monteverde: 416.
Montesinos, fr. Francisco: 479.
Montholon: 351, 453, 459, 460.
Montilla, Eusebio: 317, 322.
Morales: 416.
Morel, Joaquín: 409.
Morel, general José María: 30.
Morel, (gobernador de Santiago) Pedro: 96, 97, 451.
Morel, (Ministro de Justicia) Vicente: 21, 28, 30.
Moreno, (fiscal) Francisco: 436, 445.
Moreno, Vicente: 288.
Morfi, Presidente Guillermo: 361, 450.
Morillas, magistrado José María: 156, 165, 281.
Morillo: 416.
Moros: 147.
Morro, calabozos del: 366.
Moscoso: 276.
Moscoso hijo, Juan E.: 229.
Moscoso, doctor Juan Vicente: 286-288, 293.
Moscoso Puello, doctor: 141.
Mosquera, Juan: 108.
Mosquera y Cabrera, Francisco de: 215.
Mosqueteros: 96.
Mosquetones, solicitud y pago de: 494, 502.
Mosquetones y fusiles, órden de compra de: 380.
Mota, José: 23.
Mota, general Manuel de Regla: 154, 280.
Motezuma (vapor español): 490.
Movimiento reformista dominicano, encarcelamiento de los dirigentes: 150.
Moya, Casimiro de: 47.
Moya, presbítero Dionisio V. de: 24, 46, 48.
Moya, Martín: 47.
Moyano, presbítero Antonio: 477.
Muerte de Cristo (oratorio) (Ravelo): 220.
Mueses: 276.
Mueses, Martín de: 283, 296, 297, 299, 301, 326, 340.
Mujeres: 264; embarque de: 267; falta de: 92.
Mujeres armadas, tropa de: 460.
Mujeres prisioneras: 352.
Mulatos: 97.
Muñiz Marte, doctor Arturo G.: 141.
Murallas: 200, 262, 276.
Muro Orejón, Antonio: 108.

N

Nación, La (periódico): 142, 162, 220.
Nacional, El (periódico): 45.
Najayo: 206.
Napoleón III: 133.
Narcisazo, Seño: 151.
Naturalistas en la América Latina, Los (C. E. Chardon): 271.
Naufragio: 80.
Navarijo, (balandra): 510.
Navarrete: 276.
Navarro, Mons. Nicolás E.: 483.
Navegación marítima, medidas para asegurar la: 449.
Navíos: 85, 206, 252, 423; construcción de: 174.
Navíos mercantes: 101, 257.
Nebreda, familia: 476.
Nebreda, Hernando de: 475.
Nebreda, Luisa de: 475.
Negrito, Comandante Manuel: 48.
Negros: 53, 94, 100, 101, 179, 198, 255-257, 263, 264, 267, 348-350, 352, 365, 368, 454, 457, 462; afluencia de: 455; compra de: 67, 68; comercio exclusivo: 459; compromiso de suministro de: 460; fuente de: 448; movimientos revolucionarios de: 201; necesidad de introducción de: 250; privilegio exclusivo para la trata de: 464; suministro de: 359; venta de: 448.
Negros cimarrones, emisario de: 257.
Negros españoles: 197, 451.
Negros fugitivos franceses: 266; negativa española a devolver: 466.
Negros y mulatos: 100; revolución de: 428.
New York: 120, 124, 126, 378, 379, 384, 385, 427, 508, 509.

Neyba: 143, 161, 162, 278, 288, 289, 315, 318, 321, 381, 388, 396, 398, 406.
Neyba, (Río de): 430.
Nicaragua: 293, 325.
Niceville: 260-262.
Nieto, Juan: 488.
Nieto, Pedro: 488.
Nieto hijo, Pedro: 488.
Nieto Valcárcel, Juan: 76.
Nieves, isla de: 351, 448.
Nieves, general José de las: 47.
Niños: 264; embarque de: 267.
Nisage: 497.
Nizao (río): 276.
Nolasco, Flérida de: 401.
Nolasco, Pedro: 317, 323.
Nolasco, Sócrates: 141.
Nolivos: 449.
Nombramiento: 288.
Nombramiento Honorífico: 270.
Nombramientos de vicecónsules y suspensión: 125.
Normalismo, El: 221.
Notaría, subasta de: 144.
Notario: 148.
Notario del Arzobispado: 146.
Notario Mayor del Arzobispado: 144, 274, 276, 277, 288, 289, 406; nombramiento de: 284.
Notario Mayor y pro-Secretario: 292, 293.
Notario Público: 106, 146, 147, 290, 420; nombramiento: 418, 419.
Notre Dame de la Poupe: 346.
Nouel, Adolfo: 423, 424.
Nouel, Carlos: 16, 40, 46, 47, 110, 118, 127, 157, 158, 161, 162, 166, 411.
Nouel Bobadilla, Adolfo Alejandro: 165.
Nouel Bobadilla, Bienvenido Salvador: 166.
Nouel Bobadilla, Carlos Tomás: 165.
Nouel Bobadilla, Federico Augusto: 166.
Nouel y Bobadilla, licenciado José María: 165, 274.
Nouel Bobadilla, Josefa Antonia: 165.
Nouel Bobadilla, María Margarita: 166.
Nouel Bobadilla, María Teresa Bárbara: 166.
Nouel Bobadilla, Petronila: 166.
Nouel Bobadilla, Rosa Altagracia: 165.
Nouel Bobadilla, Virginia Abigaíl: 165.
Nouel y Pierret, Carlos Rafael: 160, 165, 274.
Novela: 401.
Nueva Francia: 459.
Nuestra Señora del Carmen (goleta): 391.
Nueva España: 68, 71, 174, 182, 183, 196, 215, 361.
Nueva Granada: 325.
Nueva Recopilación de leyes de Indias: 72.
Nuevo Mundo: 183, 355, 458.
Numerario, escasez de: 185.
Núñez, Fermín: 363-368.
Núñez, J. N.: 21, 28, 30.
Núñez de Cáceres, licenciado José: 145, 150, 155, 180, 185, 186, 191, 200, 201, 205, 208, 209, 214, 215, 218, 276, 277, 282, 283, 295, 298-300, 302, 304, 305, 323, 324, 338, 340, 364, 365, 406-409, 425, 429.
Núñez Carvajal, José: 286.
Núñez y Domínguez, Doctor José de J.: 402.

O

O'Sullivan, John P.: 386, 387, 389, 394, 395.
Obando, Isidoro: 500.
Obiedo Batista, Miguel: 160.
Obispo: 441, 470, 471, 477, 483.
Obligación hipotecaria: 326.
Obras musicales: 220.
Obras públicas: 55, 56, 65, 68.
Obrite (apellido): 166.
Observaciones (a hoja de servicios) (Bobadilla): 409, 420, 437, 444.
Observaciones sobre las notas oficiales.... sobre el reclamo y posesión de la Parte del Este (T. Bobadilla Briones): 146, 406-408, 410-417, 425, 428.
Ocoa: 426.

Ocoa (bahía de): 430.
Ocupación haitiana: 276, 281; período: 145, 406, 407.
O E A, Primera Reunión de Consulta de la Comisión de Historia y Geografía de la: 403.
Oficial' 263.
Oficial español: 88.
Oficial del Estado Civil: 146, 148, 164.
Oficial francés: 449, 452, 456, 463.
Oficial de Marina: 147, 448.
Oficial de la Marina dominicana: 132.
Oficial Mayor: 21, 276.
Oficial de la Orden de Juan Pablo Duarte: 220.
Oficial Primero de la Tesorería General del Estado: 145, 277, 406-408.
Oficial de Zapatero: 107.
Oficiales desertores: 501.
Ogando, Timoteo: 132, 392, 396, 501.
Oidor Decano Real Audiencia de Cuba: 309, 312.
Oidor honorario: 276.
Oidor Semanero: 60.
Oidores: 50, 56, 59, 63, 108, 308, 487.
Ojeda: 4.
Ojeda o Cambronal, tierras de: 160.
Opinión Nacional, La (periódico caraqueño): 507, 508.
Oráculo: 359.
Orador: 220.
Oratorio: 220.
Orden de Canónigos Regulares de la Santa Trinidad: 147.
Orden de Juan Pablo Duarte: 220.
Orden de Nuestra Sra. de las Mercedes: 147.
Orden de predicadores: 308, 309, 312.
Orden de San Francisco: 312, 471; extensión de la: 472.
Orden de San Hermenegildo, Caballero Gran Cruz de la Real y Militar: 325, 339.
Orden de Santa Clara: 309.
Orden de Santiago: 176.
Orden Tercera de Santo Domingo: 421.
Ordenanzas: 156, 170, 414.
Ordenanzas sobre especias: 460, 461.
Ordenanzas de la Real Audiencia: 281.
Ordenes reales de entregar negros fugitivos franceses: 466.
Oro: 104, 430.
Ortega, Frier, Lic. J.: 141.
Ortiz, sor Francisca: 309, 312.
Ortiz, Francisco Antonio: 308.
Ortiz de Sandoval, alguacil mayor Antonio: 53.
Otero, J. E.: 229.
Ouairou: 256.
Ovalle, Cristóbal de: 486.
Ovando, alcalde mayor Bernardino: 488.
Ovando, sor Leonor: 472, 480, 482, 485, 486, 488.
Oviedo y Valdés, Gonzalo de: 54.
Ozama (Río): 105, 430.

P

Pabellón colombiano, proclamación de independencia bajo el: 429.
Pabellón francés: 347.
Padilla M., Pedro Julio: 141.
Padres de la Patria, expulsión de los: 152.
Pácz, Domingo: 186.
Page, Mayor le: 345.
Paises Bajos: 509.
Pájaro del Oceano (vapor): 370.
Palabra, La (imprenta): 46.
Palaciego: 151.
Palacio: 105.
Palma, general Juan Antonio: 30.
Palo Hincado (bergantín-goleta): 183.
Paludismo: 76.
Panaderos: 182.
Panamá: 22, 389, 404; conferencia de: 6.
Pandora: 144.
Paño azul, solicitud y pago de: 494, 502, 504.
Papa, Su Santidad el: 134, 155, 388.
Papel moneda: 19, 20, 25, 28, 31, 110, 117, 202, 205, 210, 211; amortización, arbitrios, etc.; 154, 193, 204, 208; real orden para que se recoja: 215; cese de circulación: 331, 339.
Papeles de Familia (C. Larrazábal Blanco): 308.

Papeletas: 194, 208; suspensión de circulación: 214.
Paraguay: 383.
Pardo, El: 169, 175, 176.
París: 46, 122-126, 222, 356, 359, 376, 377, 380, 381, 382, 387, 389, 390, 392, 394, 395, 397, 469, 493-495, 497, 502-504, 510.
Parlamentario: 15, 33.
Parte española de la Isla de Santo Domingo: 207.
Parte Francesa de la Isla de Santo Domingo, Construcción de Ciudad Capital para la: 454.
Partido Dominicano, nuevo Presidente de la Junta Central Directiva del: 10.
Parroquias: 454, 455.
Pas, consejero): 468.
Pasaje: 369.
Pasamonte, Esteban de: 473.
Pasamonte, Miguel de: 104, 105.
Pasaporte: 128, 378; Solicitud de: 499.
Pasaportes a asilados: 129, 493.
Paseo: 479.
Patache de la Margarita (galión): 344
Patentes, falsificación de: 482.
Patrona de la República: 386.
Paty, teniente de Rey: 264, 354, 454.
Paula, subteniente Eugenio: 48.
Paz: 349.
Paz de Riswick: 467.
Paz de Utrech: 454, 455.
Pearl Harbor, ataque japonés a: 6.
Pellerano, Bartolo: 131.
Pellerano y Castro, Arturo: 229.
Pensacola, toma de: 351, 457.
Pensión vitalicia: 258.
Penson, César N.: 229, 234.
Peña, Alonso: 471, 477.
Peña, coronel Lucas E. de: 27.
Peña de Bordas, Virginia de: 401.
Peña de Deschamps, Natividad de: 220.
Peones: 104; salario de: 105.
Pequeña Guinea (Jamaica): 251.
Perdomo, Felipe: 49.
Perdomo, Josefa A.: 231.
Perdomo, J. M.: 440, 441.
Perdomo, Pedro: 49.
Pereyra, Elías: 158, 164.
Pereyra, Ml. Ma.: 158.
Pérez, Ana: 317, 318.
Pérez, Ana María: 147.
Pérez, Andrés P.: 19.
Pérez, Benito: 47.
Pérez, Dominga: 146, 160, 317, 318.
Pérez, Domingo: 364.
Pérez, Luis A.: 48.
Pérez, José: 141.
Pérez, José Joaquín: 45, 48, 119, 150, 229, 231, 244, 246, 248, 401.
Pérez, comandante Joaquín Ma.: 48, 394, 421.
Pérez, capitán Manuel: 47, 48.
Pérez, Ma.: 162.
Pérez, Miguel: 317, 318, 320-322.
Pérez, Santiago: 421.
Pérez, comandante Vicente: 47.
Pérez Acosta, Rafael M.: 141.
Pérez Alfonseca, doctor Ricardo: 405.
Pérez Aybar, presbítero: 409.
Pérez Caro, Gobernador Ignacio: 92.
Pérez de Mendoza, Antonio: 284, 293.
Periódico: 402, 507, 508.
Periódico belga: 383.
Permuta: 207.
Peroti, José: 148, 149.
Perro: 89.
Perrota Miraglia, capitán: 141.
Pertrechos: 16.
Pertrechos de guerra, supuesto embarque: 42.
Perú: 80, 126, 174, 387, 388, 458.
Peseta o gordina (gourde): 180.
Peso fuerte, valor del: 177.
Petión: 198, 217, 365, 366.
Petit Goave: 249-251, 255, 257, 345, 347, 349, 350, 454, 464-466, 468.
Petit Riviére: 454.
Petit Trou: 132.
Patite Anse, compañía de la: 97.
Pezzi, Egmidio: 364, 368.
Pichardo, Domingo Daniel: 21, 28, 29.
Pichardo, Isidoro: 148.
Pichardo, coronel José G.: 30.
Pichardo, comandante Juan Pablo: 30.
Pierre, capitán: 94.
Pimentel, Gral. Pedro A.: 22, 47, 132, 133, 156, 373, 374, 383, 391, 392, 498.
Pimentel de Sandoval, Rodrigo: 54.
Pimienta, cultivo de la: 468.

Pimienta de Jamaica: 468.
Pin, Procurador Real: 83.
Pina, Presbítero Calixto Ma.: 24.
Pina, comandante Juan P.: 47.
Pina, Pedro: 372.
Pina, Pedro A.: 47, 150, 157.
Pineda, Juan Evangelista: 500.
Pinedo, Gabriel: 423.
Pinelli, presbítero B.: 392.
Pío IX, papa: 134.
Piquete de milicia de Caballería: 197.
Piraguas: 82, 83.
Pirata: 498; vapor declarado: 500.
Piratas y Corsarios: 366.
Pittaluga, Dilia: 221.
Pizarro: 4, 58, 60.
Pizarro, Juan: 57.
Pizarro Cortés, (oidor): 59.
Plagas: 181, 192.
Flaisance: 260, 467.
Plamondón, Manuel: 48.
Plantaciones: 353, 361.
Plantaciones francesas, ruina de las: 100; abandono de: 467.
Plata: 430; extracción de: 65.
Plata, La: 383.
Plata falsa, introducción: 51.
Plata y oro, escasez de: 58.
Plato de regalo: 195.
Platón: 411.
Playas: 206.
Plaza de Santo Domingo, entrega de la: 44; guarnición de la: 216.
Plazas efectivas: 181.
Plazuela del contador: 53.
Pleito entre la Audiencia y el Cabildo: 59.
Pleito sobre mina de cobre: 70.
Plenipotenciario: 119, 154, 157, 411.
Plenipotenciario dominicano: 502.
Plomo, adquisición de: 496; solicitud de: 495.
Plomo para el Gobierno: 132.
Población dominicana, composición de la: 432.
Población española en la Isla de Santo Domingo (1650, 1665): 456.
Población haitiana aproximada (1845): 431.
Población de la República Dominicana (1845): 431.
Pobreza pública: 185, 202.
Poder: 441-443.
Poder Ejecutivo, Encargado del: 444.
Poesías Completas (Salomé Ureña de Henríquez): 402.
Poeta: 246.
Poeta lírico: 234.
Poetisa: 231, 472, 480, 487.
Poetisa dominicana: 402.
Poinci, Gobernador: 91.
Pointe, (La): 252.
Pointis: 344-349.
Polanco, general Juan A.: 29.
Político: 220.
Polonia: 461.
Pólvora: 131; solicitud y embarque de: 130, 391, 495.
Pommerai: 468.
Ponce de León: 4.
Pontchartrain, conde de: 84, 353, 361.
Ponticheri: 358.
Port Margot: 93, 101, 243.
Port Morant: 256.
Port de Paix: 86, 87, 91-93, 96, 99, 101, 250, 254, 260, 261, 263, 264, 266, 343, 345, 350, 352, 448, 464, 466; estado y sitio (asedio) de: 100, 262.
Port a Piment: 467.
Port-au-Prince: 46, 119, 122, 123, 143, 146, 149, 150, 158, 163-166, 274, 275, 411, 419, 421, 422, 494.
Port Royal: 252, 255-257.
Portalatín, general Juan: 47.
Porte, La: 100.
Portel, Augusto: 371.
Portes, José María: 441.
Portes, doctor, Thomas: 420, 441.
Portobelo: 449.
Portugal: 383.
Posibilidades del espíritu y comercio españoles en América (Conferencia de E. Deschamps y Peña): 221.
Posta británica: 121.
Potosí: 80.
Praslin, grito de: 149, 422.
Prebendado: 288, 296, 309, 312.
Precio de la carne: 474.
Precios, previsiones contra alzas de: 72.
Predicador: 348.

Predicadores, orden de: 308.
Pregonero: 53.
Prelado, expatriación de: 24.
Presbítero: 36, 38, 46, 48, 121, 124, 126, 132, 147, 155, 307-309, 312, 392, 409, 419, 420, 477, 488, 490.
Presidente: 482, 486.
Presidente de la Audiencia de Santo Domingo: 50, 63, 68, 76, 108, 478.
Presidente Báez, artículo injurioso contra el: 507.
Presidente del Comité Interamericano de Archivos: 270.
Presidente del Consejo de Ministros Español: 222.
Presidente del Estado Independiente de Haití Español: 277, 408.
Presidente haitiano: 122, 130, 158, 322, 389, 406, 407, 409, 417, 418, 425, 432, 494, 510.
Presidente de la Junta Central Gubernativa: 279, 422.
Presidente norteamericano: 378, 395.
Presidente peruano: 387; elección y toma de posesión: 390.
Presidente de la República Dominicana: 3, 12-15, 18, 19, 39, 42, 44, 119, 122, 126, 130, 133-135, 139, 140, 144, 153-155, 157, 158, 220, 269, 270, 279, 380, 382, 387-390, 401, 402, 405-407. 430, 435, 437, 438, 440, 446, 490, 496, 502, 504, 510; proclamación: 26.
Presidente de la Suprema Corte de Justicia: 279.
Presidente del Tribunado: 152.
Presidente Trujillo, celebración de natalicio y onomástico: 401.
Presidio: 62, 365.
Préstamos: 182.
Pretensión de las espadas, pleito de la: 64.
Primera incursión francesa en las Antillas: 475.
Princesa: 380.
Princesa Gobernadora: 472.
Príncipe: 380, 471, 472.
Principio constitucional haitiano: 414.
Prine, Eduard: 389, 394.
Prior: 476, 482.
Prior Provincial: 479-481.
Priora: 480, 482-486.
Prisioneros: 99, 147, 252, 253, 261, 360, 352, 396.
Prisioneros franceses: 467.
Privilegio de comercio exclusivo: 353.
Privilegio real: 469.
Privilegios: 459, 464; revocación de: 465.
Próceres Escritores, (Los) (J. Balaguer): 11.
Proceso: 93, 476, 505-507, 510.
Proceso criminal: 364.
Proceso a oficiales: 265.
Proclama: 377.
Proclamas: 489.
Proctor (goleta inglesa): 491, 496.
Procurador: 471.
Procurador en Cortes: 471, 478.
Procurador Fiscal: 396, 398.
Procurador Fiscal Suprema Corte de Justicia: 153; nombramiento y juramentación: 444-446.
Procurador General ante la Corte: 63, 64-66.
Procurador Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia: 407.
Procurador del Rey: 83.
Profesor: 221, 402.
Profesor de Derecho Civil: 153.
Prohibiciones constitucionales, violación de: 22, 23.
Pronunciamiento del 27 de Febrero: 278.
Propaganda de Prensa: 374.
Prosecretario: 325.
Protección inglesa, ofertas de: 101.
Protocolo: 154.
Protonotario Apostólico: 477.
Provincia española: 113, 115.
Provincial: 483.
Provincial, deposición de: 484, 485.
Provisor y Vicario General: 312.
Prud'homme, Emilio: 223, 229, 231, 232, 234, 237, 240, 242.
Prusia: 377, 506.
Pryme: 503.
Publicaciones: 221.
Publicaciones históricas: 401.
Publicista: 221.
Pueblo de isleños: 76.
Puello, general Joaquín: 431.
Puello, Manuel A.: 141.

Puentes: 55.
Puerta, Diego de la: 50.
Puerta del Conde: 9, 150, 269.
Puerto Cabello: 46, 157.
Puerto de Haina: 43.
Puerto Plata: 46, 47, 49, 365, 370, 374, 377, 390, 391, 393, 430, 433, 483, 484, 491, 492, 495, 498, 502-504, 506, 507, 509, 510; hipoteca de la Aduana de: 497.
Puerto Príncipe (Cuba): 305, 328.
Puerto Republicano: 422.
Puerto Rico: 47, 62, 65, 69, 71-75, 92, 155, 157, 159, 167, 169, 174, 197, 267, 271, 274, 276, 353, 490, 497, 498.
Puerto de Santo Domingo: 478.
Puerto Viejo: 430.
Puertorriqueños, prisión de: 507.
Puertos: 55, 80, 105, 147, 354, 504; bloqueo de: 305, 328.
Pujol, teniente: 14, 29, 131, 501.
Pulperías: 181.
Punta Espada: 505.
Punta de tierra; 449.
Puy: 416.

Q

Quartier Morin: 86.
Querellas contra comandante General: 191.
Quiabón (río): 430.
Quintano y Valera, licenciado Manuel: 277, 286-288.
Quiñones, sor Mariana: 482- 483, 485.

R

Racle de Caracol: 94, 96.
Ramírez, doctor Juan: 276, 306, 307.
Ramírez, regidor Tomás: 408.
Ramírez Báez, general Valentín: 127, 129, 491, 492.
Ramírez Carvajal, licenciado Tomás: 295, 296, 306, 315, 316.
Raoul, cónsul 371.
Rancho Abajo de Nizao: 160.
Rancho de Soldados, insuficiencia de: 219.
Rapto de mujeres, niños y esclavos: 100.
Ravelo, José de Jesús: 220, 234.
Ravelo de la Fuente, Carmen Eloísa: 220.
Ravelo de la Fuente, Fernando: 220.
Ravelo de la Fuente, José de Jesús: 220.
Ravelo de la Fuente, Julio Ernesto: 220.
Ravelo y Hernández, Fernando: 220
Real, brigadier Pascual: 145, 155.
Real, valor de un: 167, 207.
Real Audiencia de Santo Domingo: 53, 56, 57, 64, 65, 70, 72, 75-78, 92, 104, 152, 156, 325; Magistrado de la: 155; Presidente' 50, 63, 68, 76, 108, 176, 478.
Real Cédula: 50, 54, 56, 57, 75-77, 105, 108, 167, 169, 175, 176, 298, 327, 471, 478, 481-483, 486, 488.
Real decreto: 71, 72, 155, 281, 366.
Real Derecho de media annata: 303.
Real Hacienda, penuria de la: 183.
Real Junta de Almoneda: 301.
Real Orden: 78, 152, 190, 196, 200, 209, 215-217, 287, 295, 326, 339, 340-342.
Real Ordenanza: 176.
Real de plata, valor del: 55, 65.
Real Provisión: 325.
Rebelión: 123.
Rebelión de dominicos: 482.
Rebouque, (río): 361.
Reclamación de derechos: 411.
Reclamación de la antigua parte Española: 432; refutación: 417.
Reconquista: 180, 182, 186, 192, 197, 201, 363, 414, 429.
Reconquistador: 338.
Recopilación de Indias: 54, 168.
Regidor decano: 283.
Regidor Perpetuo: 318.
Regidor y Síndico del Ayuntamiento, elección de: 408.
Regidor Síndico Procurador general: 185.
Regidores: 27, 54, 106, 108, 277, 284, 318, 320-322, 364, 471, 477.
Regimientos, erección de: 181.
Reglamentos de la Secretaría de Cámara de la Real Audiencia: 281.

Reina: 155, 156.
Reina de España: 134.
Reina de Gran Bretaña e Irlanda: 134.
Relación (Echagoian): 484.
Relaciones diplomáticas, ruptura de: 123.
Relaciones Históricas de Santo Domingo (Col. E. Rodríguez Demorizi): 63, 475.
Religiosas: 309, 314, 359, 472.
Religiosas de la Caridad, 357.
Religiosos: 481, 482; petición de envío de: 485.
Reloj de Oro: 160.
Remate de mil novillos: 474.
Remoussin, capitán: 96, 266.
Reparaciones: 183.
Representante del Archivo General de la Nación: 405.
República Dominicana: 3, 4, 6, 7, 109, 119, 135, 143, 151, 271, 278, 410, 424, 434, 435, 437, 441, 444, 446; primer gobierno de la: 422; proclamación: 150, 414.
República Dominicana en el Centenario de las Cortes de Cádiz (La) (folleto, E. Deschamps): 222.
República Dominicana (La). Directorio y Guía (Deschamps): 222.
Republicana, La (Sociedad): 45.
Requena, Francisco: 216.
Rescatadores, Jueces de comisión contra: 487.
Rescate de prisionero: 147.
Reses: 423.
Restauración, invitación al Cuerpo Consular para las celebraciones del V aniversario: 378.
Restauración: 143.
Restaurador de la Independencia financiera: 139.
Restos de Colón, Los (Dr. Américo Lugo): 271.
Restos de Colón, testigo presencial del hallazgo: 271.
Revista (publicación): 221, 242.
Revista Científica, Literaria y de Conocimientos Utiles: 231, 232, 238.
Revista general (inspección militar): 86, 181, 345.
Revolución: 145, 197, 422, 427, 428, 497.
Revolución contra la compañía de las Indias: 459.
Revolución Francesa: 198.
Revolución haitiana: 431.
Revolución de los italianos: 364.
Revolución puertorriqueña: 497, 498.
Revolución Regeneradora, pago de gastos ocasionados: 497.
Revueltas: 85, 98, 462.
Rey: 147, 258, 294, 320, 322, 355, 366, 380, 470, 484, 496.
Rey francés: 432.
Rey de los Países Bajos: 135.
Rey de Polonia: 452.
Reyes, Adrián de los: 308.
Reyes, Alejandro A.: 21, 28, 29.
Reyes, sor Gregoria de los: 309, 312.
Reyes, José: 225, 228, 229, 231, 232, 234, 235, 237, 242, 247.
Reyes, coronel Pablo: 27.
Reynoso, general José del Carmen: 16, 40-42, 44-46.
Reynoso, teniente Juan A.: 30.
Ribilla, bachiller Pablo: 488.
Ricardo, Manuel de J.: 47.
Ricart, Pedro: 110, 116.
Ricart Torres, Pedro: 6, 114, 117.
Río Arriba: 162.
Río Hacha: 131, 293, 294, 423.
Ríos: 88, 93, 94, 105, 261, 264, 276, 430, 456, 462, 472, 473.
Riqueza principal de los habitantes franceses: 101.
Rivas, Alférez Cándido: 30.
Rivero, Capitán General: 23.
Riveros, Juan: 54.
Riviére, presidente: 425.
Robert C. Wright (bergantín): 396.
Robles, Andrés de: 63, 76.
Robles, fr. Francisco: 480, 481.
Rocha, Dionisio de la: 307, 310-317.
Rocha, Domingo de la: 436, 443.
Rochalar, caballero de la: 463, 466.
Rodríguez, (oficial español): 88.
Rodríguez, licenciado Cayetano Armando: 141.
Rodríguez, doctor Elías: 388.
Rodríguez, Fidel: 49.

Rodríguez, doctor José María: 144, 274, 277, 282, 293-298, 300, 301, 303, 305, 324-328.
Rodríguez, general Manuel: 23.
Rodríguez, María: 277.
Rodríguez, coronel Miguel: J.: 27.
Rodríguez, Santiago: 15, 269.
Rodríguez de Albornoz, Gaspar: 56, 59, 63.
Rodríguez Demorizi, licenciado Emilio: 164.
Rodríguez Objío, Manuel: 45, 47, 132, 234, 237.
Rodríguez Pereyra, licenciado Miguel Angel: 141.
Rogativas: 254.
Rojas, Benigno F. A.: 228, 231, 246.
Rojas, Felipe: 499.
Rojas, Fernando de: 420.
Rollon, comandante: 257.
Roma: 24, 121, 124, 155, 222, 383, 388, 389.
Román, Alejandro: 47.
Romana (río): 430.
Romanillos, Antonio: 216.
Rondón Sarmiento, Antonio: 364.
Rosa, comandante de armas Julián de la: 27.
Rosario P., Amada C. del: 141.
Rosete: 416.
Rostchild Coen y Ca.: 427.
Rota (bergantín danés): 510.
Ruina: 195.
Ruís, Francisco: 286-288.
Ruiz, licenciado José: 312.
Ruiz, Juan: 105, 106.
Ruptura de relaciones diplomáticas: 124.
Ryswick, paz de: 350.

S

Sabana: 88, 89, 250, 258.
Sabana de Limonade: 93, 96, 259, 260; descripción de la: 95.
Sabana de la Mar: 501.
Sabaneta: 396.
Saboya, príncipe Humberto de: 380.
Sacerdote: 126, 490.
Sacristán Mayor: 309.
Sage, capitán le: 81, 256.
Saget, Presidente: 158.
Sagona, Mme.: 460; exilio de: 465.
Saint Germain: 89.
Saint Laurent, gobernador: 91.
Saint Leger: 147.
Saint Malo: 85.
Saint Nazaire: 383, 387.
Sal: 430.
Salado, Francisco A.: 19.
Salamanca: 476.
Salamanca, Juan de: 106-108.
Salario de escuderos y peones: 105.
Salario de guarnición, falta de medios para: 180.
Salazar, Eugenio de: 472, 488.
Salazar, licenciado José de: 56, 59.
Salcedo: 271.
Salcedo, general Francisco A.: 431.
Salcedo, Gustavo: 387.
Salcedo, general Juan de J.: 23, 510.
Saldaña, Vicente: 208.
Salnave, Presidente Silvain: 24, 119, 122, 130, 133, 134, 372, 389, 390, 392, 492, 494, 501, 504, 510.
Salvador y Conde, fray J.: 476.
Salvoconductos: 132, 377, 387, 500, 510; trámites para solicitar: 395.
Samaná: 20, 361, 373, 380, 388, 390-393, 497, 502, 503, 507, 508; bahía de: 430, 469; minas: 430; protestas contra arrendamiento: 14, 28, 29; proyecto de neutralización; 501; rumores de venta y toma de: 501.
Sambles: 449.
Sambrano Lemberg, Manuel: 141.
Samora o Zamora Bermejo, Isabel: 307, 312, 313.
San Antón: 207.
San Blas: 449.
San Carlos: 75-78; villa de: 288.
San Cristóbal: 22, 124, 127, 152, 160, 162, 390, 401; minas: 430.
San Cristóbal, isla de: 356, 360, 448; clima de la isla: 92, toma por los ingleses de la isla: 91.
San Germán: 274, 276.
San Gerónimo: 15, 34, 38, 39, 43.
San José, capilla de: 361.
San José de Ocoa: 22.

San Juan: 47, 48, 288, 289, 296; toma de: 510.
San Juan de Puerto Rico: 366, 470, 477.
San Luis, parroquia de: 266.
San Marcos: 464, 465; isla de: 493, 504.
San Pedro: 88.
San Sebastián, (España): 442.
Sánchez, Francisco del Rosario: 9, 143, 144, 145, 155, 157, 158, 239, 241, 269.
Sánchez, María: 317, 318, 321.
Sánchez, Narciso: 150.
Sánchez, Pedro: 501.
Sánchez, ingeniero Pedro C.: 270.
Sánchez, R.: 141.
Sánchez Fernández Brea, José A.: 141.
Sánchez Valverde: 276.
Sánchez Ramírez, brigadier Juan: 181, 197, 201, 274, 282, 364, 414, 429; muerte: 186, 363.
Sandoval C., comandante B.: 17.
Sanjeon: 450.
Sanlúcar de Barrameda: 482.
Santa Ana: 13, 94, 251.
Santa Bárbara, barrio de: 367, 421.
Santa Clara, Cristóbal: 107.
Santa Clara, monjas de: 471; convento: 472; elogio y recomendación de las monjas de: 477, 486.
Santa Cruz, isla de: 346, 356, 361, 392, 393, 453, 464, 502; traslado de la colonia de la isla: 266, 267.
Santa Marta: 387, 396.
Santa Rosa: 467.
Santa Sede: 490.
Santa Susana: 467.
Santamaría, doctor Luis D.: 141.
Santana, general Pedro: 110, 117, 142, 143, 145, 150-156, 158, 279, 406, 407, 424, 430, 434, 435, 437, 438, 440, 444, 445.
Santiago de los Cablaleros: 13, 14, 28, 30, 31, 34, 35, 89, 100, 150, 151, 154, 220, 221, 280, 380, 391, 392, 396, 426, 451, 490, 506; toma, saqueo y abandono: 87, 90; Gobernador y Jefe Superior Político: 96, 431; incendio: 91.
Santiago de Chile: 403, 404.
Santo Domingo, cargas sobre la Real Hacienda de: 189.
Santo Domingo (ciudad): 4, 15, 17, 30, 35, 39, 40, 42, 43, 46-49, 54, 64, 69, 71, 73, 75, 77, 90, 104, 105, 108, 121, 143, 146-148, 157, 160, 161, 166, 178, 186, 187, 200, 201, 218, 219, 221, 227, 229, 230, 234, 237, 241, 246, 248, 250, 258, 274, 276, 277, 282, 284-288, 291, 295, 297, 298, 302-305, 309, 317, 323, 330, 333-340, 343, 344, 363, 398, 408, 409, 417-422, 425, 435, 437, 440, 443, 445-447, 450, 451, 467, 468, 470-472, 475, 477, 79; asedio de: 12, 13; proposiciones y proyectos de ataque: 84, 85, 266, 457; hipoteca de la Aduana de la ciudad: 497.
Santo Domingo (colonias francesas de): 458, 459, 463, 465, 469.
Santo Domingo (isla): 50, 71, 72, 80, 81, 83, 84, 92, 103, 109, 111, 159, 169, 174, 182, 184, 193, 195, 196, 198, 210, 211, 214, 216, 217, 251, 253, 265, 267, 329, 347, 349, 352, 354-357, 360, 364, 423, 441, 448-453, 455, 460, 481-484, 486-488.
Santo Domingo (Parte Española de la isla de): 365, 368; cesión de: 180, 181, 183, 192; estado miserable de: 178; necesidad de doble situado: 183.
Santo Domingo (Provincia): 18, 152, 154, 279, 435-437.
Santomas: 25, 47, 120-125, 132, 216, 369, 370-374, 376, 379-385, 388, 390, 392-396, 398, 427, 438, 440, 450, 489-493, 496-499, 500-505, 510.
Santomé: 13.
Santovenia, historiador Emeterio: 269, 271, 404.
Sarapoure, J. B.: 390.
Sargento Mayor: 200, 209, 317, 319.
Sarmiento, Juan: 478.
Saururus (planta de la familia de los: 468.
Sastre: 365.
Schako, Ferdinand: 494.
Sebo, necesidad de: 212.
Secretario: 60, 88, 178, 336.
Secretario de Arzobispado: 144, 277, 287, 288, 406.

Secretario de Ayuntamiento: 284, 443.
Secretario de Cabildo: 56, 63.
Secretario de Cámara y Gobierno: 176, 285.
Secretario de Escuela Normal: 221.
Secretario de Diputación Provincial: 277, 286.
Secretario de Estado: 279.
Secretario de Estado sin Cartera: 140.
Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción y Relaciones Exteriores: 407, 424; renuncia de: 435.
Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias y Marina: 175.
Secretario de Diputación Provincial: 277, 286.
Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes: 10.
Secretario de Estado de lo Interior y Policía: 140, 402, 425.
Secretario de Estado de la Presidencia: 140.
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores: 16.
Secretario de Estado de la Santa Sede: 134, 370, 376, 389, 392, 492.
Secretario de la Real Audiencia: 59, 487, 488.
Secretario de Gobierno: 329.
Sedición: 86.
Segura, Bartolo: 294, 296, 297.
Segura y Sandoval, ex-gobernador Francisco: 93, 96.
Seis años de Báez (Los). Las Cartas de don Tomás Bobadilla 1871, (Guido Despradel Batista): 162.
Silphy (balandra inglesa): 503, 505, 507.
Sellos de Correos, impresión: 376.
Semanario: 45.
Semblanzas Literarias (J. Balaguer): 11.
Semillán Campuzano, Gregorio: 57, 61, 62.
Seminario: 125.
Seminole (vapor norteamericano): 508, 510.
Senado Consultor, miembro del: 153; Presidente: 154.
Senador: 154, 164, 280.
Senador norteamericano: 158, 508.
Sentencia: 478, 499.
Sentenciado a la horca: 366.
Separación dominicana: 431, 433.
Sermón de la Montaña: 5.
Serveris: 416.
Servicio Postal: 121.
Serra, M. A.: 425.
Serrano, Licenciado Antonio: 108.
Serrano, Pedro: 477.
Seudónimo: 243.
Sévez, Francisco: 141.
Sevilla: 108, 472, 478.
Seybo: 14, 17-19, 23, 127, 145, 277, 278, 396, 398, 409, 474, 490, 493; Jefe Superior Político del: 471.
Siete Biografías Dominicanas (int. y notas de M. Henríquez Ureña): 165.
Siguier, presbítero Antonio: 420.
Simancas: 475.
Simmonds: 385.
Síndico Municipal: 27, 144, 277, 336.
Síndico Procurador General: 306, 314, 316, 323.
Síndico y Regidor, elección de: 408.
Sitio: 195, 197, 210, 221.
Sitio y Capitulación de la Ciudad de Santo Domingo: 157, 280.
Sitio de ciudades, fortalezas, etc.: 429.
Sitio de Jacmel: 388, 389.
Situación del país: 384; certificación de: 273.
Situado: 51, 73, 78, 174, 176, 196, 201; asignación de: 189; falta de: 186; sumas recibidas a cuenta de: 192, 210.
Situados; imposibilidad de remitir: 216.
Smith: 450, 451.
Smith y Co., George W.: 394, 396.
Smith, agente comercial John: 500.
Smith, ingeniero Tomás: 45.
Sobieski (rey de Polonia): 452.
Sociedad de las Naciones: 221.
Sociedad Patriótica: 45.
Soco (río): 430, 472, 473.
Sochantre: 313.
Solano, (familia): 476.
Solano, (viuda): 476.
Solano, Antonio Abad: 420, 421.
Solano, Diego: 472, 473, 475.

Solano hijo, Diego: 472, 476.
Solano, Lorenzo: 476, 478.
Solano y Bote, capitán general José: 176.
Solano de Tovar, Antonio: 56, 59, 60.
Soldado: 350.
Soldados de Caballería: 197.
Soler, José Pantaleón: 48, 510.
Solicitud de un vapor: 505.
Sommer Smith, agente comercial I.: 40.
Sorel, marqués de: 351, 459, 460, 462-465.
Sosa, Ramón A.: 141.
Soto, Faustino de: 373.
Soto, Hernando de: 4.
Soulouque: 154, 228.
Sovapouve, Juan B.: 121.
Spofford & Co., Fuleston: 508.
Stein, A.: 393, 397, 503.
Sterling: 276.
Suares, Francisca: 149.
Suárez, capitán Zoilo: 30.
Suazo: 108.
Suazo, Gregorio: 160.
Suazo, Manuel: 501.
Subasta de escribanía pública: 277.
Subdelegado Apostólico: 121, 389.
Subdelegado del Triunvirato: 156.
Súbdito británico, prisión de: 373.
Súbdito francés, defunción y bienes relictos por: 123; orden de libertad de: 494.
Súbdito italiano; bienes relictos por: 124, 125.
Súbdito norteamericano: 129.
Sublevación: 396.
Sublevación negra: 429.
Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía: 140, 141.
Subteniente: 48.
Subteniente de Caballería: 318.
Sueldos: 333.
Suiza: 276.
Sumner, Carlos: 158.
Suncar Chevalier, Manuel E.: 141, 402.
Superiora de Convento: 480, 482.
Suprema Corte de Justicia, Presidente: 153.
Surinam: 477,
Suspensión de armas: 15, 32, 33, 39.
Sustitución de moneda española por francesa: 460.

T

Tabaco: 83, 174, 344, 350, 352, 366, 395, 455, 468; coseccha: 397; cultivo de: 503; necesidad de: 421; precio del: 189.
Tabacos, tratante en: 365.
Tabares, presbítero: 149.
Tabares, José: 289.
Tacabuya: 270.
Tambores: 262.
Tapado, Calle del: 421.
Tapado de México y el Tapado de Santo Domingo, El (fr. C. de Utrera): 402.
Tapado de México y el de Santo Domingo, El (J. de Js. Núñez y Domínguez): 402.
Tapia, Cristóbal de: 475, 477, 478.
Tapia, alcaide Francisco: 475.
Tapia, Vicente: 148.
Tavares, Agustín: 149.
Tavares, Froilán J. R.: 141.
Tedeum, invitación: 490.
Teléfono, El: 224, 238.
Tejada F., César A.: 141.
Tejera, Emiliano: 272.
Tejera, Juan Nepomuceno: 279, 436, 437.
Tejera, Gral. Luis: 13.
Teléfono, El: 224, 238.
Telegráfica, Agente especial de la Compañía: 394.
Telégrafo (vapor): 398, 489-492, 497, 498, 500-502, 504-506, 508, 510.
Tellerías, doctor Pedro Manuel de: 149.
Temblor de tierra: 251, 252, 254.
Temporal: 207.
Teniente: 30, 48, 96, 264.
Teniente de Alguacil Mayor: 106.
Teniente asilado: 500.
Teniente coronel: 200, 287.
Teniente Coronel de ingenieros: 375.
Teniente Fiscal: 418.
Teniente General: 452, 457,

Teniente de Gobernador: 106, 107, 217, 276, 282, 297, 302, 338.
Teniente de Gobernador, Asesor General y Auditor de Guerra: 186, 323, 324.
Teniente de Justicia Mayor: 317-319, 321, 323.
Teniente de Rey: 82, 86, 87, 93, 100, 261, 267, 346, 350, 354, 365, 464, 465.
Terrateniente: 151.
Terremoto: 63, 431.
Tesorería del Ejército: 197.
Tesorero: 186, 201, 304.
Tesorero Real: 104, 471, 474.
Testamento: 146, 471.
Testamento de don Hernando Colón, (El) (J. Hernández Díaz y Antonio Muro Orejón): 108.
Testamento ológrafo de Bobadila: 159.
Testimonios de Limpieza de Sangre de don Tomás Bobadilla y Briones, (Guido Despradel y Batista): 162, 306.
Thirion, Julio: 382, 390, 395, 397.
Tiendas de ropa: 181.
Tierrafirme: 78, 80, 174, 482.
Tierras comuneras, ley que dispone su venta y reparto: 278.
Tirado, María Nelly: 141.
Título: 305.
Título de Escribano Público o Notario: 285, 324, 328.
Títulos nobiliarios: 359.
Toella (Virginia Peña de Bordas): 401.
Toledo, Virreina María de: 105, 106, 108.
Tolentino Rojas, Vicente: 10.
Tolón: 453.
Toma de Pensacola: 457.
Toma de posesión de la parte española de la Isla de Santo Domingo: 429.
Tomas, José J.: 421.
Tornaguía: 129.
Torre, Alonso de la: 471.
Torre del Homenaje: 23, 363, 366.
Torrequemada, alférez mayor Francisco: 56, 58, 60, 61.
Torres, General Norberto: 27.
Tórtola (isla de): 505, 510; Gobernador de la isla británica de: 506.
Tortuga, La: 343; abandono: 100, 101, 343.
Tortuguero: 426.
Tot.: 255.
Trapiches de azúcar: 71.
Trata de Negros, privilegio exclusivo para la: 464.
Tratado de Basilea: 184, 428.
Tratado Dominico-Americano, canje de ratificaciones y Plenipotenciario: 122, 123.
Tratado Domínico-Haitiano, canje y ratificación: 119, 120.
Tratado con Haití: 14, 27, 28.
Tratado de París (1814): 429.
Tratado de Paz: 276.
Tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición: 154; plenipotenciario para celebrar: 157.
Tratados: 103, 120, 392-395, 397, 414, 503; necesidad de: 130.
Tratados, Colección de (P. Bosteau): 397.
Tratados públicos, envío a España de todos los: 492.
Travieso, J. J.: 163, 164.
Travieso, José María: 493.
Tregua: 81.
Tres Marías (islas desiertas): 80.
Trianero: 471.
Tribuna, La: 221.
Tribuna política: 13.
Tribunado, Presidente del: 446.
Tribunal de Apelación: 153.
Tripero, El (paraje): 675.
Triunvirato: 22, 156.
Troncoso, general: 390.
Troncoso, José: 295, 296, 298-300, 302-305, 307, 309, 310, 323, 324, 329.
Tropas: 174, 398.
Tropas haitianas, entrada de: 144.
Tropas suizas, envío de: 465, 466.
Trujillo (Extremadura): 472.
Trujillo Molina, Hon. Presidente: 3, 9-11, 139, 140, 269, 270, 401.
Tumba definitiva de Colón, La (E. Deschamps): 222.
Turín: 380.

Tybee (vapor norteamericano): 501, 508.

U

Ubilla, Fr. Juan de: 480.
Ugarte, María de: 141.
Ultimatum: 15, 32.
Ulloa, Zoilo A.: 141.
Un asunto digno de ser tratado en el Congreso de la Paz de La Haya (Deschamps): 222.
Una carta inédita de Don Tomás Bobadilla al Presidente Santana (R. Lugo Lovatón): 438.
Ureña, Antonio: 12.
Ureña, Narcisa: 12.
Ureña, Nicolás 231.
Ureña Valencia, Narcisa: 13.
Uribe Macías, doctor José Benjamín: 140.
Uribe Montás, doctor Rafael: 140.
Urquerque, José: 287, 288.
Urrutia, mariscal de campo Carlos de: 145, 151, 155, 196, 200, 216, 298-302, 304, 305, 324, 325, 329, 335-337, 339.
Utrech: 454.
Utrera, fray Cipriano de: 50, 104, 167, 331, 362, 402.

V

Vadillo: 477, 478.
Vainilla: 344, 469.
Valderrama, sargento mayor Francisco: 200.
Valencia, (presbítero): 12.
Valencia, Juan: 54.
Valencia Billini, Juana: 12.
Valera: 276.
Valera, Eugenio: 309.
Valera, Francisca: 309.
Valera, Manuela de Jesús: 307, 309, 312, 313.
Valera y Jiménez, arzobispo Pedro: 144, 148, 274, 276, 277, 284, 288, 289, 290, 309.
Valerio, coronel Eloy: 30.
Valernod, capitán: 451.
Valor del vellón aumento del: 169.
Valverde, Ana: 47.
Valverde, general José D.: 28, 30, 154, 280.
Valverde, Manuel María: 46, 110, 116, 117.
Valverde, general Melitón: 47, 110, 116, 117, 158, 436.
Valverde, Pedro: 47, 119, 120, 122-124, 163, 164.
Valverde hijo, Pedro: 48.
Valverde y Lara, general Pedro: 396, 398, 499.
Valladolid: 471, 478.
Vallet y Rosell, Juan: 301.
Vandalia (fragata): 425, 427.
Vapor declarado pirata: 500.
Vapor español: 490.
Vapor francés: 381.
Vapor de guerra: 398, petición de un: 502.
Vapor inglés: 371.
Vapor de San Thomas El (artículo injurioso contra el Presidente Báez): 507.
Vapores: 370, 398, 489, 490, 497, 498, 501, 502, 504-506, 508, 510; convenio para establecimiento de una línea norteamericana de: 386, 387, 394.
Vapores correos, contrato para continuar la empresa de los: 508.
Varea, Antonio: 216.
Vargas, Jacinto de: 53.
Vargas Campuzano, fiscal Gaspar: 50.
Vásquez, Remigia: 12.
Vaugalon: 267.
Vázquez, Ramón: 12.
Vázquez de Ayllón, Pedro: 477.
Veedor: 108.
Veedor de minas: 104.
Veedor real: 475.
Vega, La: 47, 123; Jefe Superior Político de la: 431.
Vega Real: 88.
Velas de Sebo: 168.
Velázquez: 4.
Vélez Mantilla, Gaspar: 50, 53.
Vendrell, José Miguel: 141.
Venezolano: 12.
Venezuela: 48, 150, 183, 185-187, 189, 215, 216, 276, 365, 483, 498, 506, 508.

Venturita: 243.
Veracruz: 183, 352.
Vergara, Juan de: 107.
Vicario Apostólico: 388, 389; desconocimiento de: 24.
Vicario general: 146, 409, 485.
Vicario general y Subdelegado Apostólico: 420.
Vicario Provincial: 481.
Vicecónsul alemán: 506.
Vicecónsul británico, solicitud de destitución de: 370.
Vicecónsul dominicano, nombramiento de un: 392.
Vicecónsul francés; 498, 500; petición de que se gestione remoción: 510.
Vice-cónsul inglés: 40, 377.
Vice-cónsul intaliano: 40, 128.
Vicecónsul venezolano: 506.
Vicepresidente, elección de: 395.
Vice-Presidente de la República: 12, 154.
Vicioso, Victoriano: 373, 499.
Victor Enmanuel II, (rey de Italia): 380.
Victoria, Augusto: 132, 371.
Victoria, cónsul Hipólito: 371.
Victoria, Reina: 134.
Vidal Lovatón, Ramón: 49.
Vienne, Mr.: 351.
Villa: 64, 75, 76, 263, 274, 276, 305, 306, 317, 318, 406.
Villafañe, Eugenio: 287, 288.
Villalobos, doctor Juan: 471.
Villanueva, Mercedes D.: 391.
Villaroche, comandante: 462, 465.
Villasirga, Alonso: 477.
Viñas, Chea: 12.
Virgen del Amparo: 367.
Virreina: 106-108.
Virrey, Almirante y Gobernador: 104-106, 176.
Viruelas, epidemia: 431.
Visitador y corrector de religiosos: 481.
Visitador reformador: 481.
Visitantes: 141.
Viuda: 105, 149, 255, 442, 460, 475, 478, 487.
Volta, comandante Joaquín: 48.
Voltaire, Jean Auguste: 419.
Votaciones falsas, protestas contra: 22.

W

Walter Palm, doctor E.: 141.
Warren, embajador Austin: 3.
Warren Fabens, Joseph: 131.
Washington: 131, 222, 378, 501, 502.
Washington, (George): 407.
Werdermann: 502.
Werderman y Malhado: 394.

X

Xara, alférez de Dragones Pedro: 317-319.
Ximenes, Catarina: 308, 312.

Y

Yabacao: 486.
Yaguana: 454.
Yanes: 416.
Yaque (río): 430.
Yépez, Bartolomé: 158.
Yeso: 430.
Yuna (río): 430.

Z

Zamora o Samora Bermejo, Isabel: 307, 312, 313.
Zapata, coronel Bruno: 27.
Zapateros: 107, 365.
Zavala, doctor Silvio: 270.
Zerezano, contador Angel: 302, 329.
Zerezano, presbítero doctor Antonio: 155.
Zoco (río): 472, 473.
Zorita: 472, 474.